



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2381 Orden de 9 de abril de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 12304

2382 Orden de 9 de abril de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 12348

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

2383 Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 791/2018, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por don José Mora Barroso, contra la Orden de 1 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda, que desestima el recurso de alzada interpuesto por aquél contra las resoluciones definitivas de 5 de julio de 2018 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para cubrir 14 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública Regional, mediante el proceso de consolidación de empleo temporal (código AGX00C-7), de seleccionados y no seleccionados. 12409

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

2384 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de abril de 2019, de nombramiento de Notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 12410

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

2385 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de instalación de gas natural canalizado denominado "Adenda n.º 1 al proyecto de autorización de ejecución de instalaciones de la red de distribución de gas natural a la bodega "Parajes del Valle" Jumilla (Murcia)" y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. 12412

BORM

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

- 2386 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto ampliación de la actividad: línea de tratamiento y pintura en polvo para el recubrimiento exterior de báculos y columnas de alumbrados, una vez galvanizados, de instalación en carretera Santomera-Abanilla, km. 9, T.M.L. de Fortuna, a instancia de Industrias Jovir, S.L., CIF B30028187, expediente n.º AAI20140003. 12416

III. Administración de Justicia**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Nueve de Murcia**

- 2387 Juicio verbal 1.447/2017. 12417

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

- 2388 Despido/ceses en general 9/2019. 12419

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia**

- 2389 Despido/ceses en general 769/2018. 12423

De lo Social número Dos de Tarragona

- 2390 Procedimiento ordinario 503/2018. 12425

De lo Social número Diez de Valencia

- 2391 Procedimiento ordinario 849/2017. 12427

IV. Administración Local**Alhama de Murcia**

- 2392 Aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para 2019. 12429

Cartagena

- 2393 Aprobación inicial de la modificación del Programa de Actuación de la U.A. 2.2 Dolores Centro, presentado por la sociedad Manganorte Inmobiliaria, S.A. 12436

Ceuti

- 2394 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla municipal. 12437

Fuente Álamo de Murcia

- 2395 Anuncio de convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Presupuesto vigente. Ejercicio 2019. 12438

Murcia

- 2396 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance del Plan Especial en parcela de Uso Dotacional del Plan Parcial CR-5 UE I (TA-379), Avda. Príncipe de Asturias, Murcia. 12441

Puerto Lumbreras

- 2397 Anuncio de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actividad administrativa de la licencia de apertura de establecimientos. 12442

San Pedro del Pinatar

- 2398 Nombramiento de Juez de Paz sustituto. 12443

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes "Acequia del Horno", Cieza**

- 2399 Exposición del padrón correspondiente a la derrama ordinaria ejercicio 2019. 12444
2400 Exposición del padrón de la derrama de gastos generales 2019. 12445

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2381 Orden de 9 de abril de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración regional, en su artículo 8 establece que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes "es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles..."

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 bis, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el

Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Este marco normativo hace necesaria la presente orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de Formación Profesional regulado por el Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de estos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la **disposición adicional tercera** del Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas y se fijan los aspectos básicos del currículo.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y el Consejo Escolar de la Región de Murcia han manifestado su parecer favorable al Proyecto.

La presente disposición se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. El principio de necesidad, ya que el objeto de esta norma es imprescindible para poder implantar este ciclo formativo en la Región de Murcia y proceder al desarrollo del currículo, el principio de proporcionalidad, ya que se regula mediante orden; el principio de seguridad jurídica, ya que la norma es coherente con el ordenamiento jurídico; los principios de transparencia, accesibilidad, simplicidad, eficacia y eficiencia, ya que se ha consultado a todos los órganos directivos de esta Consejería, se ha dado publicidad en el BORM, además, se trata de un marco normativo sencillo, claro y poco disperso, que facilita el conocimiento la norma.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al Título establecido por Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas y se fijan los aspectos básicos del currículo, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden, será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los espacios y equipamientos necesarios para su desarrollo, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

1. En el marco de lo establecido en la presente orden los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará en todos los módulos el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquellas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas y se fijan los aspectos básicos del currículo, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— M110 Inglés Técnico para Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta orden, son los definidos en el Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas y se fijan los aspectos básicos del currículo.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta orden.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1, así como las titulaciones habilitantes a efectos de docencia son las establecidas en el Anexo III A y III B del Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas y se fijan los aspectos básicos del currículo. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta orden.

Artículo 8. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el Anexo V de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 9. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2018-2019 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden

2. En el curso 2019-2020 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de abril de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

ANEXO I

RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURRÍCULO DE TÉCNICO EN REDES Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS

Módulo profesional: Replanteo en Redes de Agua. Código: 1559.

Contenidos:

Identificación de requerimientos para el replanteo.

- Proyectos de construcción:
 - Conceptos y principios generales.
 - Clases de obras.
 - Documentos del proyecto: planos, memorias, anejos, pliego de condiciones, estudio de seguridad y salud y presupuestos.
- Fases de los procesos constructivos: relaciones con el replanteo.
- Replanteo. Procesos del replanteo.
- Elementos constructivos. Relaciones entre ellos.
- Documentos gráficos y escritos. Correlaciones.
- Presupuestos: procedimientos de elaboración, valoración de la importancia de los mismos:
 - Mediciones.
 - Cuadros de precios.
 - Presupuesto general y presupuestos parciales.
- Representación de elementos constructivos.
 - Detalles constructivos de elementos hidráulicos

Obtención de información de la documentación gráfica del proyecto.

- Sistemas de representación. Simbología utilizada:
 - Topografía y Geodesia.
 - Cartografía.
 - Errores.
 - Sistemas diádico, econométrico y acotado.
- Simbología en la representación gráfica de elementos constructivos y materiales.
- Fundamentos de programas informáticos de dibujo.
 - Edición, trazado, acotaciones e impresión.
- Utilidades de programas de diseño asistido por ordenador.
 - Escalas y formatos de planos.
 - Toma de medidas en planos.
- Cálculos lineales y superficiales asociados a medidas tomadas de planos.
- Manipulación de planos.

Realización de planos y croquis de replanteo:

- Manejo informático de planos.
- Métodos topográficos:
 - Sistemas de coordenadas utilizadas en topografía.
 - Métodos topográficos.
 - Planimetría. Métodos plan métricos.
 - Altimetría. Métodos altimétricos.
 - Taquimetría. Métodos taquimétricos.
- Útiles e instrumentos de replanteo.
- Identificación en planos de unidades de obra.
- Criterios de medición de unidades de obra.
- Asignación de cantidades a unidades de obra.
- Condiciones y criterios de ejecución.
- Referencias y cotas.
- Identificación de elementos significativos en planos.
- Procedimientos para la realización de croquis.

Aplicación de técnicas de replanteo:

- Aparatos de topografía. El teodolito, el taquímetro, la estación total y el nivel:
 - El teodolito. Tipología. Puesta en estación.
 - El taquímetro. Tipología. Puesta en estación.
 - La estación total. Puesta en estación.
 - El Nivel.
- Instrumentos topográficos. Fundamentos:
 - Anteojos.
 - Limbos y micrómetros.
 - Goniómetro.
 - Accesorios y equipos auxiliares.
- Útiles y medios auxiliares necesarios: trípodes, plataformas, plomadas, niveles, miras y prismas.
- Aplicaciones prácticas. Puntos, alineaciones, perfiles, curvas.
- Identificación en planos de puntos de replanteo.
- Ubicación en el terreno. Curvas de nivel. Replanteo de puntos. Perfiles, replanteo de curvas.
- Obtención de valores de parámetros de unidad de obra.
- Comprobación de valores obtenidos.
- Referenciación.
- El GPS y nuevas tecnologías empleadas en topografía:
 - Sistema de posicionamiento global.
 - Fundamentos y aplicaciones de los GPS.
- Sistemas de información geográfica (GIS)

**Módulo Profesional: Estaciones de Tratamiento de Aguas.
Código: 1560**

Contenidos:

Secuenciación de tratamientos de las estaciones de tratamiento de aguas potables (ETAP):

- Origen de las aguas de captación: superficial, subterránea, mar.
- Infraestructuras para la captación del agua: bombeos, trasvases, etc.
- Pretratamientos.
 - Desbaste.
 - Preoxidación: Ozono, cloro, dióxido de cloro, permanganato potásico.
 - Controles analíticos de proceso (desinfectante residual, Break-point).
 - Cámara de mezcla.
- Coagulación floculación:
 - Tratamientos de coagulación y floculación.
 - Diseño de los reactores de coagulación floculación.
 - Controles analíticos de proceso (turbidez, Break-point).
- Decantación.
 - Controles analíticos de proceso
- Desinfección.
 - Tratamientos derivados del cloro:
 - Precloración. Oxidación, Break point.
 - Postcloración. Cloraminación, cloro libre, cloro combinado, cloro total.
 - Derivados del cloro.
 - Ozonización.
 - Subproductos de desinfección: trihalometanos, bromatos, cloritos y cloratos.
 - Controles analíticos de proceso.
- Procesos de filtración del agua:
 - Instalaciones de filtración.
 - Filtros de arena.
 - Tratamientos con carbón activo: CAG y PAC.
 - El control y limpieza de procesos de los sistemas de filtración.
 - Controles analíticos de proceso.
- Línea de fango.
 - Espesamiento de fangos.
 - Deshidratación de fangos.
- Dosificación de reactivos.
- Legislación y normativa aplicable a las aguas potables.

Secuenciación de tratamientos de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) urbanas, mixtas o industriales:

- Esquema de la línea de agua y secuencia lógica de tratamientos.
- Pretratamiento:
 - Obra de llegada: Pozo de gruesos, reja de gruesos, cuchara bivalva, bombeo de agua bruta.
 - Desbaste y tamizado: Rejas, tamices, volumen y evacuación de residuos.
 - Desarenado: Tipos, lavado y retirada de arenas.
 - Desengrasado. Tipos, tratamiento de grasas y flotantes.

- Tratamiento primario:
 - Decantación física. Tipología de decantadores. Raquetas y equipos mecánicos asociados.
 - Flotación por aire disuelto.
 - Precipitación química. Coagulación - floculación.
 - Preparación y dosificación de reactivos.
 - Características de lodos primarios.
 - Sistemas de purgas de lodos.
- Tratamiento biológico:
 - Fundamento de los procesos de fangos activos y lechos bacterianos.
 - Tipos de procesos (convencionales, aireación prolongada, doble etapa y procesos secuenciales, MBR).
 - Incorporación de aire al sistema. Esquema de la línea de aire y secuencia lógica de tratamientos.
 - Recirculación de fangos.
 - Purga de fangos en exceso.
 - Eliminación de nitrógeno y fosforo.
 - Equipos empleados.
 - Otros tratamientos biológicos (sistemas de lecho fijo, contactores biológicos rotatorios CBR, biofiltros, tecnologías blandas).
- Tratamientos terciarios o complementarios.
 - Decantación.
 - Filtros.
 - Biorreactores de membrana (MBR).
 - Desinfección: cloros y derivados, ozonización o radiación ultravioleta.
- Esquema de la línea de lodos y secuencia lógica de tratamientos:
 - Lodos primarios, secundarios y lodos mixtos.
 - Procesos de espesado por gravedad y flotación y mecánico.
 - Tamizado de lodos. Ventajas y equipos empleados.
 - Procesos de estabilización: Digestión anaerobia y estabilización aerobia.
 - Deshidratación de lodos: Filtros banda, filtros prensa, centrifugadoras, secado térmico.
 - Evacuación de residuos: Cintas transportadoras y tolvas.
- Esquema de la línea de gas y secuencia lógica de tratamientos:
 - Origen y composición del gas de digestión.
 - Calentamiento y agitación de los digestores con gas de digestión.
 - Intercambiadores de calor.
 - Aprovechamiento del gas de digestión para producción de energía eléctrica.
 - Esquema de la línea de aire y secuencia lógica de tratamientos.
 - Medida y control de olores.
- Legislación y normativa aplicable a las aguas depuradas.

Control y verificación del funcionamiento de las estaciones de tratamiento de aguas:

- Control de procesos. Indicadores de sensores.
- Variables integradas en los sistemas automatizados de control. Valores de los parámetros para correcto funcionamiento sistema de control.
- Regulación y control de equipos de dosificación de reactivos.

- Registro de las mediciones de caudal:
 - Caudales medio, mínimo, máximo y punta.
 - Sistemas de medida de caudal en canal abierto y cerrado.
 - Pérdida de carga.
- Registro medidas de presión.
- Registro de parámetros físico-químicos:
 - Temperatura, color, olor, conductividad, materiales en suspensión.
 - pH, oxígeno disuelto, materia orgánica, materia inorgánica, redox, consumo de reactivos, cloro.
 - Regulación y control de equipos de dosificación de reactivos.
 - Registros de funcionamiento de bombas y equipos mecánicos: tiempo de funcionamiento y lecturas de caudal.
 - Rendimientos.

Soluciones a problemas en las EDAR:

- Problemas de las EDAR debidos a la composición de las aguas residuales:
 - Separación de las fases.
 - Formación de espumas.
 - Extracción y tratamiento de olores:
 - Equipos.
 - Biológico
 - Físico químico.
 - Reactivos empleados.
- Vertidos anómalos y choques tóxicos.
- Problemas de las EDAR debidos a otros factores.
- Puntas y mínimos de caudal entrante.
- Temperatura ambiente.

Reciclado de aguas depuradas. Posibles usos:

- Tratamientos empleados.
- Normativa legal sobre aguas depuradas. Calidad exigida por la administración actuante en función del uso.
- Opciones para el reciclado de subproductos:
 - Reutilización de efluentes.
 - Valorización de biosólidos de depuración.
- Contenedores de residuos. Medios de limpieza y evacuación de residuos.
- Reutilización de biosólidos:
 - Reciclado por aplicación al suelo.
 - Ventajas y limitaciones.
- Valoración energética.

Procesos de desalación de agua de mar:

- Sistemas de evaporación.
- Compresión de vapor.
- Destilación flash multi-estado (MSF).
- Destilación multi-efecto (MEF).
- Electrodiálisis.
- Osmosis inversa.

Secuenciación de tratamientos de las instalaciones desaladoras de agua de mar (IDAM) por osmosis inversa:

- Captación:
 - Tipologías.
 - Ventajas e inconvenientes.
 - Vertido de salmuera.
- Pretratamiento:
 - Físico.
 - Decantación.
 - Filtración de arena.
 - Filtros de cartucho.
 - Químico.
 - Desinfección.
 - Regulación de PH.
 - Dosificación de reactivos: coagulante, reductora, anti incrustante.
- Bombeo de alta presión.
 - Bombeo de alta presión y recuperación de energía.
 - Membranas de osmosis inversa.
 - Tipologías.
 - Configuración.
 - Limpieza y conservación.
- Sistemas auxiliares:
 - Desplazamiento.
 - Limpieza química.
 - Tratamiento de efluentes de lavado.
 - Vertido de las aguas de rechazo.
- Post-tratamiento y remineralización.

Módulo profesional: Instalaciones Eléctricas en Redes de Agua.

Código: 1561.

Contenidos:

Montaje de circuitos eléctricos básicos de maniobra y fuerza:

- Magnitudes, unidades y leyes eléctricas básicas.
- Naturaleza y características generales de la corriente eléctrica.
- Resistencia, resistividad, conductancia, conductividad. Intensidad de corriente, tensión, potencia y energía. Ley de Ohm y Ley de Joule.
- Corriente continua. Corriente alterna.
- Sistemas monofásicos y trifásicos.
- Elementos de los circuitos: Interruptores, conmutadores, pulsadores, relés, contactores y temporizadores, entre otros.
- Componentes pasivos: Resistencias, bobinas y condensadores.
- Motores: Tipos. Características.
- Montaje de circuitos eléctricos básicos.
- Circuitos de maniobra y fuerza.
- Alimentación de cuadros eléctricos. Fuentes de alimentación.
- Sistema de alimentación auxiliares. (Baterías, S.A.I y reguladores de carga)

Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas:

- Normas de representación.
- Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas.
- Planos y esquemas eléctricos normalizados.
- Interpretación de esquemas.
- Esquemas de mando y fuerza.
- Esquemas de conexionado de cuadros eléctricos. Borneros.

Montaje de cuadros y sistemas eléctricos asociados:

- Cuadros eléctricos, guías y canaletas.
- Tipología y características Envolvertes. Índices de protección.
- Mecanizado y montaje de cuadros eléctricos y rutas de cable.
- Protecciones eléctricas.
- Tipos y características. Aplicaciones. Montaje y conexionado.
- Elementos de protección, mando y señalización.
- Tipos y características. Aplicaciones. Montaje y conexionado.
- Conductores eléctricos. Normalización y reglamentación. Características. Cálculos y aplicaciones.
- Clasificación. Secciones normalizadas.

Conexionado de motores con los elementos auxiliares:

- Clasificación de las máquinas eléctricas. Generadores, transformadores y motores. Motores de C. A. y motores de C.C.
- Identificación e interpretación de la placa de características.
- Montaje de circuitos eléctricos básicos de fuerza y maniobra. Circuitos de mando y fuerza.
- Montaje de sistemas de arranque de motores monofásicos. PTC, bobina intensidad y condensadores, entre otros.
- Montaje de sistemas de arranque de motores trifásicos.
- Guardamotor, estrella – triangulo y doble estrella, entre otros. Inversores de giro. Arrancadores electrónicos de motores. Variadores de velocidad para motores.
- Montaje, conexionado y puesta en servicio de motores trifásicos y monofásicos.
- Sistemas de regulación de velocidad de motores.
- Dispositivos de mando y regulación. Sensores, reguladores y actuadores.

Medición de magnitudes y comprobaciones de seguridad:

- Equipos de medida y comprobación.
- Características generales de los aparatos de medidas eléctricas. Voltímetro, Óhmetro, Amperímetro, Polímetro, Megóhmetro, Tacómetro, entre otros.
- Medida de intensidad, resistencia, voltaje, velocidad, temperatura, aislamiento, entre otros.
- Montaje y puesta en servicio. Ensayos y medidas para la puesta en servicio de motores. Prevención y protección de instalaciones y personas.
- Medida de magnitudes eléctricas.
- Medida de las magnitudes fundamentales sobre circuitos.
- Procedimientos de medida.
- Prevención y protección en la realización de medidas eléctricas. Trabajos en tensión.
- Registro e interpretación de resultados.
- Medida de las magnitudes fundamentales en motores y elementos auxiliares.
- Procedimientos de medida.
- Registro e interpretación de resultados.

Localización y reparación de disfunciones del equipo eléctrico:

- Disfunciones frecuentes en cuadros eléctricos e instalaciones asociadas.
- Identificación de los efectos y localización.
- Disfunciones frecuentes en motores y elementos auxiliares.
- Identificación de los efectos y localización.
- Procedimientos de intervención.
- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- Averías. Sustitución o reparación de componentes.

Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Factores físicos del entorno de trabajo.
- Calor, humedad, atmósferas explosivas, electricidad estática, ente otros.
- Identificación de riesgos asociados.
- Ergonómicos, electrocuciones, cortes, golpes, quemaduras, entre otros
- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales.
 - Prevención. Técnicas y elementos
 - Evaluación de riesgos.
 - Prevención
 - Protección colectiva
 - Protección Individual.
- Equipos de protección individual: Calzado, ropa, gafas, guantes, casco, entre otros.
- Equipos y herramientas específicas para trabajo eléctrico en redes y estaciones de agua. Herramientas aisladas.
- Equipos de medida. Sulfhídrico, Metano, Gas Cloro y otros. Seguridad.
- Cumplimiento de la normativa en vigor.
- Prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
- Métodos / normas de orden y limpieza.
- Recogida selectiva y gestión de los residuos generados en las instalaciones eléctricas en redes y estaciones de agua.

Módulo profesional: Técnicas de Mecanizado y Unión.**Código: 1562.****Contenidos:****Técnicas de protección y propiedades de los materiales:**

- Propiedades generales de materiales metálicos: clasificación de los metales y aleaciones férricas y no férricas.
- Propiedades y clasificación de materiales plásticos: degradación y envejecimiento.
- Tuberías empleadas en las redes de agua.
- Sistemas de aislamiento térmico: procedimientos de corte y unión.
- Fijación de tuberías.
- Corrosión de los metales.
- Protección de los metales frente a la corrosión: Inhibidores. Recubrimientos: metálicos (cinc, estaño...), inorgánicos (cerámicos, vidrio...) y orgánicos (lacas, pinturas, polímeros...)

Operaciones de mecanizado:

- Unidades de medida.
- Instrumentos de medición y comparación. Tolerancias y ajustes.
- Equipos de corte, curvado y deformado.
- Utilización de herramientas y equipos de corte, curvado y deformación de tuberías.
- Roscado de tuberías: aterrajadoras manuales y eléctricas.

Ejecución de uniones no soldadas:

- Tipología de uniones según material y utilización.
- Accesorios y piezas especiales y multidímetro: ejecución de accesorios en situaciones específicas.
- Elección y manejo de herramientas.
- Preparación de las zonas de unión: procedimientos y materiales.
- Ejecución de operaciones de unión: manguitos de unión con reducción, uniones mecánicas, roscadas, embridada, pegadas, ranuradas y otras acciones.

Ejecución de soldadura en elementos metálicos:

- Identificación de los tipos de soldadura: soldadura MIG, soldadura TIG, soldadura por llama (oxiacetilénica, butano, etc.), soldadura por capilaridad.
- Selección de soldadura en función de los materiales.
- Componentes de los equipos de soldeo.
- Aplicación de los parámetros para la ejecución de la soldadura.
- Temperatura, intensidad, velocidad, entre otros.
- Operaciones de soldadura blanda, oxiacetilénica y eléctrica: procedimiento de realización.

Ejecución de soldadura en tuberías y accesorios de plástico:

- Soldadura por termofusión y electrofusión.
- Selección de soldadura en función de los materiales: tipo de material a unir y procedimiento más idóneo según función y condiciones.
- Componentes de los equipos de soldeo.
- Aplicación de los parámetros para la ejecución de la soldadura.
- Operaciones de soldadura en tuberías plásticas: procedimiento de realización.

Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Factores físicos y químicos del entorno de trabajo: riesgos laborales y medidas preventivas derivadas por el lugar del trabajo.
- Identificación de riesgos asociados al montaje de tuberías: riesgos laborales y medidas preventivas a aplicar derivadas por la realización del trabajo.
- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales: procedimiento de análisis e identificación de riesgos y definición de medidas preventivas y elementos de seguridad.
- Equipos de protección individual.
- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.
 - Métodos y normas de orden y limpieza.
- Recogida selectiva y gestión de los residuos generados.

**Módulo profesional: Montaje y Puesta en Servicio de Redes de Agua.
Código: 1563.**

Contenidos:

Elaboración de planes de trabajo para el montaje de redes de abastecimiento:

- Planes de trabajo para montaje de redes.
- Especificaciones de montaje de redes.
- Preparación del montaje de las redes. Fases:
 - Trazado y levantamiento.
 - Permisos y licencias
 - Inspección y Replanteo.
 - Trazado y alineación, determinación de trazas y alineaciones.
 - Ejecución de obra.
- Organización del montaje de redes de abastecimiento. Plan de trabajo:
 - Especificaciones de montaje de redes de abastecimiento
 - Estudio de servicios afectados
 - Suministro y transporte de materiales
 - Organización de la supervisión y montaje de campo del proyecto.
 - Calidad en el montaje de redes de distribución de agua
 - Trabajos de preparación y estudio de la obra.
 - Autorizaciones y permisos locales.
 - Funciones y actividades principales.
 - Finalización de obra.
 - Fin de la fase de construcción y montaje.
 - Acta de recepción provisional.

Elaboración de planes de trabajo para el montaje de redes de saneamiento:

- Planes de trabajo para montaje de redes.
- Especificaciones de montaje de redes.
- Preparación del montaje de las redes. Fases:
 - Trazado y levantamiento.
 - Permisos y licencias
 - Inspección y Replanteo.
 - Trazado y alineación.
 - Ejecución de obra.
- Organización del montaje de redes de abastecimiento. Plan de trabajo.
 - Especificaciones de montaje de redes de abastecimiento.
 - Estudio de servicios afectados.
 - Suministro y transporte de materiales.
 - Organización de la supervisión y montaje de campo del proyecto.
 - Trabajos de preparación y estudio de la obra.
 - Calidad en el montaje de redes de saneamiento.
 - Autorizaciones y permisos locales.
 - Funciones y actividades principales.
 - Finalización de obra.
 - Fin de la fase de construcción y montaje.
 - Acta de recepción provisional.

Realización de operaciones de montaje en redes de distribución de agua y de saneamiento:

- Montaje de tuberías, válvulas, depósitos, aparatos de medida, bombas, grupos de presión, arquetas, pozos de registro y accesorios.
- Equipos y elementos en el montaje de redes de saneamiento:
 - Tuberías para el saneamiento de PVC-U.
 - Uniones de tuberías de PVC-U.
 - Tuberías estructuradas de PP para saneamiento.
 - Tuberías de hormigón en masa y armado.
 - Tuberías de gres vitrificado.
 - Tuberías de fundición dúctil.
 - Juntas y elementos de unión de tuberías
 - Elementos complementarios a la red. Pozos de registro. Pozos de resalto, cámaras, aliviaderos, imbornales, canales de desagüe, tapas y marcos para pozos y cámaras, rejillas y marcos para imbornales y canales de desagüe, acometidas.
- Equipos y elementos en el montaje de redes de distribución de agua:
 - Sistemas de unión y accesorios.
 - Procedimientos de unión de tubos y accesorios.
 - Tuberías de PVC-U. Tuberías de PVC-O. Tuberías de PRVF. Tuberías de Fundición Dúctil. Tuberías de PE. Tuberías de acero inoxidable. Tuberías de hormigón armado con camisa de chapa
 - Elementos de maniobra, control y regulación: válvulas de compuerta, válvulas de mariposa, válvulas reguladoras de presión, ventosas, desagües.
 - Elementos de medida: medidores de caudal y presión
 - Elementos varios: hidrantes, pozos de registro, cámaras, dispositivos de toma, manguitos de unión, reparación o derivación. Bridas de acoplamiento, carretes de desmontaje.
- Aplicación de criterios de calidad en el montaje de redes:
 - Calidad en el mantenimiento y montaje.
 - Mantenimiento preventivo sistémico.
 - Plan de mantenimiento preventivo sistémico.
 - Implantación de mejoras.
 - Organización técnico-administrativa.
- Aplicación del manual de procedimientos.
- Protecciones de tuberías y accesorios:
 - Encamisado de aislamiento.
 - Preparación de las mangas.
 - Enmangado de los accesorios.
- Montaje de bombas y equipos de presión:
 - Funcionamiento de una bomba.
 - Problemas mecánicos en la instalación de una bomba.
 - Fallos en el montaje de estanqueidad.
 - Montaje de sellos y empaquetaduras de la bomba.
 - Montaje de empaquetaduras.
 - Alineación de bombas.
 - Técnicas de detección de vibraciones.

Realización de comprobación previa a la puesta en servicio de redes:

- Procedimientos empleados.
- Comprobación de las protecciones de tuberías y accesorios.
- Comprobación de las operaciones de relleno y compactación de zanjas.
- Sistemas o normas de señalización de las redes.
- Comprobación de las operaciones de retirada de materiales sobrantes y su reciclaje.
- Normativas de seguridad y de protección ambiental.
- Requisitos de limpieza y desinfección.
- Pruebas de presión:
 - Procedimientos para la realización de pruebas de presión.
 - Pruebas de tuberías de abastecimiento: Prueba de presión interior y Prueba de estanqueidad.
- Pruebas de presión según la normativa vigente.
 - Procedimiento de la prueba.
 - Método de prueba de pérdida de agua.
 - Método de prueba de pérdida o caída de presión.
- Etapas de la prueba de presión
 - Fase preliminar.
 - Prueba de purga.
 - Fase de prueba principal.
 - Examen de resultados de la prueba.
- Limpieza y desinfección de redes:
 - Control de la calidad del agua de consumo humano.
 - Autocontrol.
 - Puntos de muestreo.
 - Vigilancia sanitaria.
 - Control grifo del consumidor.
- Limpieza y mantenimiento de depósitos. Procedimiento de inspección, limpieza y desinfección. Registro de mantenimiento.
- Limpieza y desinfección de tuberías. Lavado de tuberías. Desinfección de tuberías.

Preparación de las maniobras de puesta en servicio de redes:

- Procedimientos de puesta en servicio de redes de abastecimiento y de saneamiento.
- Técnicas empleadas para la comprobación de la estanqueidad y de la presión.
- Sistemas de accionamiento y control de las redes.
- Elementos de operación manual en las redes.
- Elementos de operación automática en las redes.
- Consecuencias de la operación de elementos de una red.
- Procedimientos de regulación y control de las bombas de entrada y salida a depósitos.
- Normativa aplicable.
- Factores que pueden influir en posibles interferencias con la operación de una red.
- Medidas de parámetros de la red: interpretación de valores.

Realización de maniobras de puesta en servicio y operación de una red:

- Puesta en servicio de redes de abastecimiento de agua.
- Medidas de parámetros. Instrumentos.
- Medidores de presión: Transductor capacitivo. Transductor piezorresistivo. Transductor piezoeléctrico. Medidores de caudal. Medidor electromagnético. Medidor ultrasónico. Medidores de cloro. Método colorimétrico.
- Telemedida y telecontrol: Centro de control. Estación de telecontrol. Equipos de comunicación. Elementos adicionales.
- Factores perjudiciales y su tratamiento.
- Dilataciones: Flexibilidad de la tubería de PE.
- Vibraciones.
- Ruidos
- Temperatura de elementos móviles
- Golpe de ariete: Descripción del fenómeno. Tiempo de cierre y cálculo simple de la sobrepresión.
- Turbidez.
- Olores, inmisiones y vertidos.
- Principales operaciones en la red:
 - Control de fugas en la red.
 - Sectorización de la red de distribución.
 - Sistemas de regulación en la red.
 - Control de conducciones de transporte y depósitos.
- Puesta en servicio de redes de saneamiento.
- Pruebas en las conducciones de saneamiento:
 - Pruebas de estanqueidad en conducciones.
 - Pruebas de estanqueidad según normativa vigente.
 - Prueba con aire.
 - Prueba con agua.
- Equipos para las pruebas de estanqueidad:
 - Tapones neumáticos.
 - Brazo telescópico para arquetas de inspección.
 - Mangueras para el suministro o salida de agua o aire.
 - Válvula de seguridad.
 - Accesorios para uniones (tés, válvulas de corte, etc.).
 - Manómetro digital.
 - Software y hardware para conectar a un PC, con sensor manométrico.
- Limpieza de la red: Necesidad y clasificación. Sistemas de limpieza.
- Medidas de parámetros. Instrumentos:
 - Medidores de presión.
 - Medida de nivel.
 - Medida de nivel por ultrasonidos.
 - Medida de nivel hidroestática.
 - Caudalímetros electromagnéticos.
 - Caudalímetros ultrasonidos.
 - Caudalímetro Parshall.
 - Medidor pluviométrico.
 - Convertidor de tensión e intensidad.
 - Analizador de red.
- Telemedida y telecontrol: Centro de control. Estación de telecontrol. Sistema de comunicaciones.

- Vertidos:
 - Aguas residuales.
 - Control de vertidos.
 - Caracterización del vertido.
 - Tipos de vertidos por sectores industriales.
 - Parámetros físico-químicos.
 - Tipos de vertidos por sectores industriales.
 - Plan de control de vertidos.
- Seguridad en la puesta en servicio de redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
- Planes de seguridad la puesta en servicio de redes de abastecimiento de agua y saneamiento:
 - La coordinación con los otros procesos.
 - Los protocolos de acceso a la información.
 - Los procedimientos de análisis de riesgos.
 - El nivel de monitorización de la seguridad.
 - Los informes periódicos.
 - El alcance del Plan de Seguridad.
 - La estructura y responsables del proceso de gestión de la seguridad.
 - Los procesos y procedimientos empleados.
 - Los recursos necesarios: software, hardware y personal.
- Prevención de riesgos profesionales en el ámbito de la puesta en servicio de redes de abastecimiento de agua:
 - Objetivos.
 - Aspectos a tratar en los análisis de riesgos.
- Medios y equipos de seguridad. Equipos de protección personal:
 - Equipos y protecciones de seguridad colectivos.
 - Equipos de protección individual en el montaje de redes y distribución de agua y saneamiento.
 - Tipos de EPI's.
- Prevención y protección medioambiental:
 - Legislación en materia de prevención en el montaje de redes de distribución de agua y saneamiento.
 - Normativa medioambiental aplicable.
- Zonas de trabajo:
 - Espacios de trabajo y zonas peligrosas.
 - Protección anticaídas en suelos, aberturas, desniveles y escaleras.
 - Riesgo eléctrico
 - Espacios confinados.
 - Señalización de seguridad.

**Módulo Profesional: Calidad del Agua.
Código: 1564**

Contenidos:

Caracterización del marco de la calidad en la gestión del agua:

- Agua como elemento: Tipos de elementos químicos
- Tipos de agua y composición: Aguas naturales. Superficiales y subterráneas. Aguas pluviales. Agua de mar. Agua salobre. Agua potable. Aguas residuales (domesticas, industriales y urbanas). Aguas depuradas. Aguas regeneradas. Agua desalada.
- Legislación de calidad de las aguas: Directivas europeas. Legislación estatal. Legislación autonómica. Legislación municipal. Normas UNE
- Contaminación de las aguas: Tipos de contaminantes. Sistemas de detección de contaminantes. Zonas sensibles. Efectos sobre la salud de los contaminantes de las aguas.
- Calidad de las aguas: Parámetros a controlar sobre agua para consumo humano. Parámetros a controlar sobre vertido de aguas residuales.
- Consumo sostenible del agua: Importancia. Estrategias.

Toma de muestras de agua:

- Tipos de muestras:
 - Agua bruta/natural.
 - Agua de proceso.
 - Producto finalizado (agua potable/agua residual).
 - Subproductos del proceso.
- Procedimiento de la toma de muestras en potabilización:
 - Diseño del muestreo.
 - Definición de los puntos de tomas.
 - Recogida de la muestra.
 - Problemas y soluciones en la toma de muestras.
- Procedimiento de la toma de muestras en depuración:
 - Diseño del muestreo.
 - Definición de los puntos de tomas.
 - Recogida de la muestra.
 - Problemas y soluciones en la toma de muestras.
- Herramientas y equipos: Toma de muestras manuales. Toma de muestras automático.
- Conservación de la muestra: Modos de conservación. Manejo y transporte de las muestras.
- Control de Calidad de la Toma de muestra.
- Importancia de la toma de muestras.

Realización de análisis básicos de aguas:

- Definición y legislación.
- Parámetros de análisis en función de los tipos de muestra: Agua bruta/natural. Procesos de potabilización. Agua potable en red. Agua residual.
- Técnicas analíticas: Turbidimetría. Conductimetría. Volumetría. Potenciometría. Gravimetría. Colorimetría (espectroscopia). Cromatografía iónica. Cromatografía gases-masas.
- Parámetros de análisis más frecuentes: Conductividad, pH, sólidos en suspensión, turbidez, DQO, DBO5, nitratos, nitrógeno total, amonio, fósforo total, cloro libre residual, ozono residual, aluminio disuelto, oxidabilidad al permanganato.

- Tratamiento de Resultados. Registro de datos. Interpretación del resultado.
- Análisis en continuo: Tipos de analizadores.
- Equipos: Verificación. Calibración. Mantenimiento de equipos.

Normativa de seguridad y prevención:

- Seguridad en la toma de muestras:
 - Riesgos en la toma de muestras.
 - Seguridad y protección.
- Seguridad en el laboratorio:
 - Peligrosidad de reactivos químicos.
 - Riesgos en el uso de productos químicos.
 - Riesgos biológicos.
 - Riesgos en la manipulación de equipos.
 - Medidas de protección.

Fiabilidad de los resultados:

- Normas de calidad: Normativa vigente. Normas UNE.
- Control de calidad:
 - Control de calidad interna (precisión y exactitud).
 - Control de calidad externo (ejercicios interlaboratorios).
- Garantía de calidad de la medida: Calibración del equipo. Patrones.

Gestión de los residuos:

- Residuos producidos en el trabajo analítico:
 - Características.
 - Códigos LER.
 - Peligrosidad.
- Clasificación de residuos químicos: Pautas para una retirada selectiva.
- Normativa medioambiental aplicada a los residuos: Segregación de residuos. Eliminación de residuos.
- Destino final de Residuos: Envases. Contenedores.
- Concienciación y respeto por los productos derivados del medio ambiente.

Módulo profesional: Construcción en Redes y Estaciones de Tratamiento de Agua. Código: 1565

Contenidos:

Caracterización de los procesos constructivos:

- Tipologías de obras de edificación y obra civil:
 - Tipologías de obras de edificación residencial.
 - Tipologías de obras de edificación no residencial.
 - Tipologías de obra civil.
 - Formas de promoción de obras de construcción. Promoción pública y privada.
- Procesos constructivos de obras de edificación y obra civil.
- Agentes implicados en obras de construcción:
 - Principales agentes: promotor, constructor, proyectista, director de obra, asistencia técnica, director de ejecución de obra, coordinador de seguridad y salud. Funciones y responsabilidades.
 - Oficinas técnicas de supervisión, seguimiento y control.

- Sistemas de contratación y adjudicación de obras.
- Organismos y administraciones competentes en obras de construcción.
- Profesionales y oficios implicados en obras de construcción:
 - Ocupaciones en trabajos de edificación.
 - Ocupaciones en trabajos de obra civil.
- Medios materiales, maquinaria y equipos empleados en construcción:
 - Materiales de construcción. Características, aplicaciones y propiedades.
 - Maquinaria y equipos.

Levantamiento de fábricas:

- Fábricas de albañilería: Tipologías. Técnicas de replanteo. Procedimientos constructivos. Acabados.
- Elaboración de aglomerados: Morteros. Hormigones. Encofrados.
- Obras de cimentación superficial y profunda: Excavaciones. Obras de hormigón.
- Arquetas y pozos de registro.

Realización de trabajos de urbanización:

- Conocimientos del terreno. Tipos del terreno.
- Obras en la vía pública: Detección de servicios. Apertura de calicata.
- Obras de tierra: Desmontes. Terraplenados. Explanaciones y excavaciones.
- Transporte de Materiales y Equipos: Descarga de materiales. Acopio de materiales.
- Tipos de zanja: Apertura de la zanja. Cama, rasanteo, nivelado. Apoyo de la tubería.
- Bajada a zanja: Montaje de tubos. Punteo de la tubería. Anclajes. Tapado de zanja.
- Entibados: Entibaciones en vaciados y en zanjas.
- Obras de drenaje transversal y longitudinal.
- Construcción de firmes y pavimentos: Asfálticos. Hormigón.
- Obras de urbanización: Replanteo construcción de viales, calzadas y aceras.

Organización de trabajos de construcción:

- Caracterización de los procesos de construcción:
 - Reglamentación y normativa.
 - Procesos de ejecución de obras de construcción.
- Recopilación de información:
 - Proyectos de construcción.
 - Plan de obra.
 - Plan de calidad.
 - Plan de emergencia.
- Asignación de recursos.
- Planificación de tajos.
- Valoración de trabajos:
 - Medición de unidades de obra.
 - Tipos de costes.
 - Valoraciones de ofertas y de obra ejecutada.
- Organización de actividades de ejecución de obra.

Prevención de Riesgos en trabajos de Obra civil:

- Conceptos básicos sobre seguridad y salud.
 - Factores de riesgo.
 - Daños derivados del trabajo.
 - Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- Marco normativo:
 - Normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Deberes y obligaciones básicos en esta materia.
- Normativa específica en el sector de la construcción: Responsables de seguridad en obras. Funciones.
- Riesgos generales y su prevención:
 - Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Riesgos ligados al medio ambiente del trabajo.
- Medios de protección colectiva: Colocación. Usos y obligaciones. Mantenimiento.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.
- Equipos de protección individual: Colocación. Usos y obligaciones. Mantenimiento.
- Riesgos específicos y su prevención en el sector de la construcción:
 - Diferentes fases de obra y sus protecciones correspondientes.
 - Implantación de obra.
- Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.
- Primeros auxilios: Pautas de actuación. Procedimientos generales. Plan de actuación.

Módulo profesional: Mantenimiento de Equipos e Instalaciones. Código: 1566.

Contenidos:

Utilización de instrumentos de medida y control:

- Principios de metrología:
- Unidades de medida dimensional, Sistema internacional, Tolerancias y ajustes.
- Instrumentos de medida dimensional.
- Equipos de control (ruido, vibraciones, temperatura, alineación, termografía)

Funcionalidad de elementos electromecánicos de máquinas, equipos e instalaciones:

- Grupos electromecánicos.
- Cojinetes, engranajes, ejes, roscas, relación de transmisión, etc.
- Esquemas mecánicos.
- Elementos de transmisión y transformación de movimiento.
- Montaje mecánico: ajustes y reparaciones.
- Análisis de ruido, de vibraciones, temperatura.

Mantenimiento de equipos e instalaciones:

- Procedimientos de mantenimiento básico de equipos.
- Mantenimiento de motores, cintas transportadoras, grupos de presión, mantenimiento de instalaciones neumáticas y elementos: rodamientos, válvulas, escaleras izables, ventiladores, sistemas de aporte de aire, componentes hidráulicos, turbinas, compresores, compuertas, clavetas, cilindros basculantes, sistemas de limpieza, sensores de gas, motores, bombas, etc.

- Mantenimiento normativo
- Diagnóstico de averías. Puntos críticos y averías más frecuentes.
- Registro de las operaciones de mantenimiento
- Limpieza de equipos: Técnicas, frecuencia y productos empleados
- Lubricación de máquinas y equipos:
 - Características y clasificación de los lubricantes.
 - Puntos y sistemas de engrase.
 - Instrumentos de aplicación.
 - Lubricación de mecanismos.
 - Filtros y niveles.
 - Eliminación de aceites usados.
- Refrigeración de equipos mecánicos. Productos empleados
- Protección contra la corrosión, erosión y sedimentación. Pintura anticorrosiva. Galvanizado
- Pintura de equipos y maquinarias: Técnicas y características. Código de colores
- Registro de operaciones de mantenimiento. Informes y formularios.
- Ajuste y calibración de equipos de medición.
- Medición y registro preventivo y predictiva:
 - Análisis de ruidos.
 - Análisis de vibraciones en bombas.
 - Análisis de temperatura de cojinetes.
 - Análisis de temperatura de devanado de motores.
 - Análisis del rendimiento de electrobombas.
 - Análisis del rendimiento de motores.
 - Análisis de la curva característica de la bomba.
 - Parámetros eléctricos y de funcionamiento
- Análisis e interpretación de mediciones.

Conservación, limpieza y mantenimiento del entorno de la planta:

- Higiene de edificios e instalaciones:
 - Instalaciones con riesgo biológico en EDAR.
 - Limpieza de decantadores, filtros y rejillas.
 - Desinfección de depósitos en ETAP'S.
 - Productos de limpieza de Edificios.
 - Etiquetaje de productos.
- Mantenimiento de viales y alumbrado de la planta:
 - Reparación y conservación de pavimentos.
 - Reubicación de imbornales y mantenimiento.
 - Conservación de pozos, arquetas y tapas de registro.
- Mantenimiento de espacios ajardinados: Mantenimiento de aspersores y electroválvulas. Plagas y productos de fumigación.
- Mantenimiento de instalaciones en estaciones de tratamiento de aguas:
 - Enlucidos interiores y exteriores.
 - Revestimiento y reparación de cubiertas.
 - Pintura.
 - Aislamiento e impermeabilizaciones.
 - Reparación de averías en instalaciones eléctricas y de fontanería.
 - Reparación de ventanas, puertas y mamparas.

Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Identificación de riesgos.
- Prevención de riesgos laborales en las operaciones de mantenimiento de equipos.
- Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y herramientas empleadas para el mantenimiento de equipos.
- Equipos de protección individual.
- Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.

Módulo profesional: Hidráulica y Redes de Agua.

Código: 1567.

Contenidos:

Caracterización del ciclo integral del agua:

- Ciclo integral del agua:
 - Ciclo del agua en la naturaleza. Fases.
 - Aguas subterráneas, captación.
 - Tratamientos del agua.
 - Distribución.
- Propiedades físicas del agua: Fluido, Caudal, Presión, Presión de vapor, Densidad, Viscosidad dinámica, Viscosidad cinemática, Fuerza.
- Hidrostática e hidrodinámica: Fluidos, Caudales, volúmenes, velocidad, Flujo de fluidos, Número de Reynold, Ecuación de continuidad.
- Aparatos de medida.

Efectos del agua en las conducciones:

- Pérdidas de carga.
- Rugosidad de las tuberías.
- Cavitación, golpe de ariete.
- Aire en las conducciones.
- Cálculos hidráulicos.
 - Ecuación de Bernouilli.
 - Altura geométrica, piezométrica y total.
 - Pérdida de carga en canales.
 - Pérdidas de carga en tuberías y accesorios.
 - Dimensionamiento de conducciones.
 - Cálculo de la velocidad del fluido.
 - Cálculo y selección de bomba.

Redes de abastecimiento de agua:

- Configuración de la instalación de abastecimiento. Partes y principales elementos constituyentes.
- Tipos de redes:
 - Redes de suministro y abastecimiento de agua.
 - Redes de saneamiento.
 - Instalaciones interiores.
 - Instalaciones de riego.
 - Instalaciones contra incendios.
- Elementos de una red de abastecimiento:
 - Tubos y uniones.
 - Elementos de maniobra y de control.
 - Válvulas de corte, válvulas de retención, válvulas reductoras de presión, ventosas y desagües.

- Bocas de riego.
 - Hidrantes exteriores contra incendios.
 - Acometidas.
 - Arquetas y tapas.
 - Anclaje de las conducciones.
 - Depósitos.
 - Bombas.
 - Instrumentos de medida y control.
- Normativa de aplicación: Normas Básicas de Instalaciones de Agua, ordenanzas municipales, reglamentación de seguridad.

Redes de saneamiento de agua:

- Configuración de la instalación de saneamiento. Partes y principales elementos constituyentes.
- Partes de la instalación y principales elementos constituyentes.
- Características de las aguas residuales.
- Aspectos físicos, químicos y biológicos.
- Tipos de redes:
 - Saneamiento de aguas residuales.
 - Saneamiento de aguas pluviales.
 - Red de evacuación de agua en edificios.
 - Redes de alcantarillado.
 - Sistemas de evacuación.
 - Tanques de tormenta.
- Elementos de una red de saneamiento:
 - Colectores.
 - Arquetas de registro.
 - Pozos de registro.
 - Pozos de resalto.
 - Pozos arenosos.
 - Pozos para acometidas.
 - Aliviaderos.
 - Tanques de retención.
 - Acometidas: Arquetas, albañal y entronque.
 - Drenaje superficial urbano: Imbornales, caces, canales y rejillas de desagüe.
 - Elementos complementarios: Cámaras de rotura de carga, cámaras de válvulas, elementos de ventilación en redes, rápidos, sifones, válvulas, ventosas y desagües.
 - Elementos de mando y accionamiento eléctrico: sensores y transductores.
- Normativa de aplicación: Normas Básicas de Instalaciones de Agua, ordenanzas municipales, reglamentación de seguridad.

Redes de agua de regadío.

- Necesidades de riego.
- Esquema de instalación de riego.
- Tipos de sistema de riego: localizado y por aspersión.
- Emisores de riego.

Gestión eficiente del agua:

- Eficiencia de los receptores hidráulicos y de las instalaciones.
- Aprovechamiento de aguas pluviales.
- Evaluación técnica y económica de la eficiencia en instalaciones hidráulicas.

- Cálculos de demanda.
- Facturación de agua y energía.
- Hábitos de consumo.
- Recomendaciones para el ahorro de agua al usuario.
- Modelos de gestión eficiente del agua.

Módulo profesional: Mantenimiento de Redes.

Código: 1568

Contenidos:

Desarrollo de planes de mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento:

- Operaciones de mantenimiento:
- Tipos de mantenimientos.
- Documentación de la instalación.
- Programas de mantenimiento de redes.
- Recursos humanos y técnicos necesarios.
- Reglamentación y normativa de aplicación en el mantenimiento de redes.
- Averías en redes.

Mantenimiento preventivo de redes de agua:

- Consecuencias de la falta de suministro.
- Organización de trabajos de mantenimiento. Medios técnicos y humanos.
- Equipos y herramientas usuales.
- Operaciones de mantenimiento preventivo en equipos y componentes: Justificación. Procedimientos.
- Detección de fugas e infiltraciones: Métodos. Equipos necesarios.
- Inspección y limpieza de redes, depósitos, arquetas, pozos de registro y alcantarillas. Inspección previa. Frecuencia. Incidencias. Equipos a utilizar. Reconocimiento extraordinario. Limpiezas extraordinarias. Informes de limpieza y reconocimiento.

Mantenimiento correctivo de redes de agua:

- Documentación técnica y normativa.
- Localización de averías en redes de distribución y saneamiento de agua: Diagnóstico y localización de averías. Métodos para el diagnóstico de averías en redes.
- Efectos de las averías.
- Métodos para la reparación de los distintos componentes de la red: Reparación por soldadura. Reparación en carga.
- Herramientas y equipos auxiliares necesarios.
- Técnicas utilizadas.
- Procedimientos de trabajo. Realización de trabajos en espacios confinados

Seguridad en el mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento:

- Prevención de riesgos profesionales en el ámbito del mantenimiento de redes de agua. Identificación de situaciones de riesgo y/o de peligro.
- Medidas de seguridad a tener en cuenta en los mantenimientos: Preventivas. Correctoras.
- Medios y equipos de seguridad. Sistemas de seguridad y protecciones colectivas y de uso individuales (EPIs).
- Prevención y protección medioambiental:
 - Protección medioambiental.
 - Modelos de gestión eficiente y técnicas para uso racional del agua.
 - Sistemas de gestión medioambiental – referencias.

- Zonas de trabajo. Señalización de seguridad.
- Normativa de aplicación
- Protocolos de actuación en caso de emergencia: Emergencias. Evacuación. Primeros auxilios.
- Patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

**Módulo Profesional: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Agua.
Código: 0310**

Contenidos:

Configuración de instalaciones y redes de agua:

- Topología de redes agua: agua fría de consumo humano AFCH, riego, antincendios.
- Selección de equipos. Bombas hidráulicas, válvulas y elementos de regulación.
- Identificación y análisis de las características de los materiales utilizados en tuberías de agua.
- Identificación de características de las instalaciones auxiliares.
- Cálculo de redes de tuberías: dimensionado según método.
- Instalaciones tipo. Clasificación.
- Configuración de redes de agua. Partes y elementos constituyentes.
- Elaboración de planos de instalaciones.
- Ajuste, regulación y puesta en marcha.
- Descripción y selección de los elementos de seguridad y control.

Montaje de redes de tuberías, accesorios y elementos de regulación y control:

- Montaje de redes. Tendido de redes.
- Elaboración de planos de montaje general y de detalle.
- Procedimientos y operaciones de replanteo.
- Trazado y corte de tuberías de agua.
- Protección contra corrosión de redes de tuberías.
- Realización de pruebas de presión y estanqueidad. Puesta en servicio.

Instalación de equipos de bombeo de redes de agua:

- Determinación y selección de elementos y equipos.
- Ajuste, regulación y puesta en marcha.
- Montaje de máquinas y equipos.
- Análisis del comportamiento de bombas en diferentes regímenes de funcionamiento.

Instalación de equipos terminales de las instalaciones de agua:

- Montaje de terminales en instalaciones de AFCH, riego y seguridad en caso de incendio.
- Determinación de las fases de montaje aplicados a los equipos terminales.
- Soportes y fijaciones de equipos.
- Selección de útiles, herramientas y medios de montaje.
- Técnicas y operaciones de ensamblado, alineación, nivelado y sujeción, entre otros.
- Conexión a la red general y puesta en marcha.
- Sistemas de ahorro en instalaciones de agua: perlizadores, aireadores y otros.

Mantenimiento preventivo en las instalaciones:

- Identificación de las operaciones previstas en un plan de mantenimiento preventivo.
- Revisiones e inspecciones periódicas reglamentarias.
- Elaboración del manual de mantenimiento y reparación.
- Operaciones de mantenimiento: registro de las intervenciones.

Diagnóstico de averías en instalaciones de agua:

- Identificación de averías en instalaciones y redes de agua. Efectos en la instalación.
- Diagnóstico y localización de averías.
- Utilización de instrumentos de medida: tipología, errores y sensibilidad, entre otros.
- Corrección de averías en máquinas y componentes.
- Elaboración de informe de intervención.

Reparación de equipos electromecánicos de las instalaciones:

- Identificación de componentes en la documentación técnica.
- Técnicas de desmontaje, verificación, reparación y montaje.
- Pruebas y medidas reglamentarias.
- Comprobaciones eléctricas previas a la puesta en marcha.
- Puesta en servicio.
- Elaboración de informe de intervención.

Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Identificación de riesgos asociados al montaje y mantenimiento de instalaciones de agua.
- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Prevención de riesgos laborales en las operaciones de montaje y mantenimiento de las instalaciones de agua.
- Equipos de protección individual.
- Métodos / normas de orden y limpieza.
- Protección ambiental.
- Compromiso ético con los valores de la conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Código: 1569

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- La iniciativa emprendedora como motor de la economía. La cultura emprendedora.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación. Capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector de las redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector de las redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.
- Principales características de la actividad de las redes y estaciones de tratamiento de aguas (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el sector.

La empresa y su entorno:

- Concepto, objetivos. Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y organización.
- Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.
- La empresa y su entorno: general y específico.
- Análisis del entorno general de una pyme de redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con las redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- Relaciones de una pyme de redes y estaciones de tratamiento de aguas con su entorno.
- Relaciones de una pyme de redes y estaciones de tratamiento de aguas con el conjunto de la sociedad.
- La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.
- Balance social de una empresa dedicada al sector de redes y estaciones de tratamiento de aguas. Principales costes y beneficios sociales que implican.

Creación y puesta en marcha de una empresa.

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
- Plan de empresa: concepto y contenido.
- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
- Plan de producción
- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.
- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con las redes y estaciones de tratamiento de aguas. Comercialización y marketing.
- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.
- Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.
- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Análisis de la información contable.
- Documentos de la gestión administrativa de una empresa: pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y pagaré, entre otros.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa del sector.

Módulo Profesional: Formación y Orientación Laboral.
Código: 1570

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito de las redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.
- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas.

- La búsqueda de empleo:
 - Fuentes de información:
 - Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.
 - Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)
 - El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.
 - Internet como recurso en la búsqueda de empleo.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:
 - La Carta de Presentación.
 - El Curriculum vitae.
 - La entrevista de selección de personal.
 - Los test y las pruebas de selección.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto y características.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la explotación del agua según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
- La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

Contrato de trabajo.

- El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
- Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:
 - La Administración Laboral: estatal y autonómica.
 - La Jurisdicción Social
 - Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.
- Análisis de la relación laboral individual. Elementos
- Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.
- El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo:
 - Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
 - Salario y garantías salariales.
- El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- Representación de los trabajadores.
- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- Internet como fuente de recursos en materia laboral.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.
- Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

Evaluación de riesgos profesionales:

- La cultura preventiva en la empresa.
- Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en el sector de la explotación del agua.
 - Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
- Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector de las redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.
- Documentación de la prevención en la empresa.
 - El Plan de prevención de riesgos laborales.
 - La evaluación de riesgos.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.
 - El control de la salud de los trabajadores.
- La gestión de la prevención en una empresa del sector.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros.
- Primeros auxilios. Principios básicos de actuación.

Módulo profesional: Formación en Centros de Trabajo. Código: 1571

Contenidos:

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de instalación de redes y estaciones de agua.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de las empresas de instalación de redes y estaciones de agua.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

Montaje de redes de agua:

- Documentación técnica para el montaje, esquemas, planos, plan de montaje, entre otros.
- Herramientas y materiales necesarios.
- Operaciones de mecanizado y construcción de tuberías.
- Operaciones de replanteo, nivelaciones, alineaciones e interconexión de los equipos y accesorios.
- Técnicas utilizadas.
- Procedimiento de realización de pruebas de estanqueidad.
- Esquemas de instalaciones eléctricas.
- Operaciones de montaje de cuadros eléctricos y sistemas automáticos.
- Operaciones de realización de obras de albañilería.
- Técnicas de programación de sistemas de control automáticos.
- Plan de seguridad y calidad.
- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Plan de prevención de la empresa.
- Normativa de protección ambiental.

Operaciones asociadas a la explotación de redes de agua:

- Programas de explotación.
- Herramientas e instrumentos para las operaciones de explotación.
- Tipos de pruebas para comprobar el funcionamiento de la red.
- Operaciones para el control de la calidad del agua.
- Documentación que hay que cumplimentar.
- Realización de operaciones de explotación.
- Normas de seguridad y calidad requeridas.
- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Plan de prevención de la empresa.
- Normativa de protección ambiental.

Operaciones de mantenimiento de redes de agua:

- Programas de mantenimiento.
- Estado de funcionamiento de equipos, tuberías y arquetas.
- Establecimiento de las fases de intervención.
- Herramientas e instrumentos necesarios.
- Intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Documentación que hay que cumplimentar.
- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Plan de prevención de la empresa.
- Normativa de protección ambiental.

Operaciones asociadas a la explotación de estaciones de tratamiento de agua:

- Diagrama de flujo de la estación de tratamiento.
- Equipos de la estación.
- Programas de explotación.
- Herramientas e instrumentos para las operaciones de explotación.
- Pruebas establecidas para comprobar el funcionamiento de los equipos.
- Operaciones para el control de la calidad del agua.
- Documentación que hay que cumplimentar.
- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Plan de prevención de la empresa.
- Normativa de protección ambiental.

Operaciones de mantenimiento de equipos e instalaciones en estaciones de tratamiento de agua:

- Programas de mantenimiento.
- Estado de funcionamiento de equipos e instalaciones.
- Averías o disfunciones típicas de la instalación.
- Sintomatología de las disfunciones.
- Secuencia de intervenciones según sea mantenimiento preventivo y correctivo.
- Herramientas e instrumentos para las operaciones de mantenimiento.
- Realización de intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Documentación que hay que cumplimentar.
- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Plan de prevención de la empresa.
- Normativa de protección ambiental.

ANEXO II
ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA
REDES Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS, INCORPORADO POR LA
REGIÓN DE MURCIA

Módulo Profesional: Inglés Técnico para Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas
Código: M110

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El módulo profesional de grado medio Lengua Extranjera: Inglés tiene como referencia las directrices marcadas en el “Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación”.

La intención del módulo es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general, o relacionados con su familia profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Utiliza la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del perfil profesional.

Criterios de evaluación:

- Participa en conversaciones breves relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
- Utiliza las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
- Expresa descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, planes y peticiones en contextos conocidos.
- Comprende información general y específica en charlas sencillas o material emitido por medios audiovisuales sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprende textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encuentra información específica en textos breves y sencillos de un área conocida.
- Comprende la información general de un texto.
- Identifica la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.
- Utiliza el contexto para localizar una información determinada.
- Utiliza fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribe textos sencillos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Produce textos sencillos y marca la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
- Utiliza las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, emails, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y otros escritos habituales en su ámbito laboral.
- Expresa descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, planes y peticiones en contextos conocidos.
- Toma notas, resume y hace esquemas de información leída o escuchada.
- Respeta las normas de ortografía y puntuación.
- Presenta sus escritos de forma clara y ordenada.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valora la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identifica y muestra interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valora la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Muestra interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utiliza las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo, etc.

CONTENIDOS

1. Uso de la lengua oral

- Participación en conversaciones sencillas sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.
- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas, etc.
- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.
- Escucha y comprensión de información general y específica en mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.
- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, planes y peticiones en contextos conocidos.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.

2. Uso de la lengua escrita

- Comprensión de información general y específica en textos sencillos sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.
- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.
- Composición de textos de temas cotidianos y de temas relacionados con su familia profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.
- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, emails, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.
- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.
- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

3. Aspectos socioprofesionales

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.
- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.
- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.
- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia...

4. Medios lingüísticos utilizados

- Identificación y uso de expresiones comunes y del léxico propio de la familia profesional.
- Identificación y uso de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: saludos y presentaciones, descripciones (de personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), narraciones, sugerencias, búsqueda de información, opiniones, planes, instrucciones y obligaciones.
- Uso adecuado de elementos gramaticales: tiempos verbales básicos, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales (tipo I y II), comparativo y superlativo, usos de some y any, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo especificativas y verbos modales.
- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar todos los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

a. El alumno debe ser el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas del alumno.

b. Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del sector propio de su familia profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno tendrá que utilizar la lengua.

c. Teniendo en cuenta estos principios y la duración del módulo, resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en “tareas” (Task-Based Language Teaching) a la hora de concretar el currículo. Estas aproximaciones plantean clases en las que el alumno desarrolla una serie de tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es, que el alumno desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa. La puesta en práctica de esta metodología resultará particularmente útil para los alumnos del ciclo formativo, ya que necesitan la lengua inglesa como un medio a través del cual realizan unas actividades académicas o profesionales. Con este enfoque se refuerza la conexión entre las tareas de clase y las que el estudiante desempeñará en su trabajo, lo que indudablemente potencia su interés y motivación.

ANEXO III
ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Ciclo Formativo de Grado Medio: redes y estaciones de tratamiento de aguas			
CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES	
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
1568. Mantenimiento de redes.	90	3	
0310. Montaje y mantenimiento de Instalaciones de agua. (**)	125	4	
1559. Replanteo en redes de agua.	75	2	
1565. Construcción en redes y estaciones de tratamiento de agua.	180	5	
1561. Instalaciones eléctricas en redes de agua.	180	5	
1562. Técnica de mecanizado y unión.	170	5	
1570. Formación y orientación laboral.	90	3	
M110. Inglés técnico para redes y estaciones de tratamiento de aguas.	90	3	
1560. Estaciones de tratamiento de aguas.	120		6
1563. Montaje y puesta en servicio de redes.	160		8
1564. Calidad del agua.	80		4
1566. Mantenimiento de equipos e instalaciones.	100		5
1567. Hidráulica y redes de agua.	80		4
1569. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3
1571. Formación en centros de trabajo. (*)	400		
Total horas currículum	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional

ANEXO IV

ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN
DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO
FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
Inglés técnico para redes y estaciones de tratamiento de aguas	<ul style="list-style-type: none">- Organización y proyectos de sistemas energéticos.- Análisis y química industrial.- Sistemas electrotécnicos y automáticos.	<ul style="list-style-type: none">• Catedrático / Profesor de Enseñanza Secundaria.	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">• Inglés	<ul style="list-style-type: none">• Catedrático / Profesor de Enseñanza Secundaria.	

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO PROFESIONAL
INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS
CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
Inglés técnico para redes y estaciones de tratamiento de aguas	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa• Licenciado en Filología Inglesa	

ANEXO V
ESPACIOS MÍNIMOS

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Taller de montaje y mantenimiento de redes de agua.	110	90
Taller de instalaciones electrotécnicas y sistemas automáticos.	110	90
Almacén de obra civil.	40	40
Terreno de prácticas de ejecución de obras.	500	400

EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Ordenadores instalados en red y conexión a internet Cañón de proyección Pizarra Programas informáticos de diseño asistido por ordenador CAD. Programas informáticos de gestión de obras de construcción (presupuestos y mediciones).
Taller de montaje y mantenimiento de redes de agua	Herramientas de mecanizado en general. Equipos de unión y soldadura. Eléctrica, butánica, oxibutánica, electrofusión y termofusión. Taladro de columna Equipos de conformado de tuberías Depósito de agua Aterrajadora Equipos de detección de fugas. Bombas y equipos de presión. Bomba de llenado de redes. Componentes de las instalaciones de distribución de agua y saneamiento: tuberías, depósitos, válvulas, etc. Material general de laboratorio. Matraz. Filtros. Desecador de vidrio. Botellas tomamuestras. pHmetro. Conductímetro. Turbidímetro.

Espacio formativo	Equipamiento
	Equipos de medida DBO. Pinzas para horno. Bomba de vacío. Calentador para tubos de ensayo. Estufa de secado regulable. Horno mufla. Armario termostatizado. Balanza analítica de precisión.
Taller de instalaciones electrotécnicas y sistemas automáticos.	Equipos de medida de magnitudes eléctricas (multímetros, pinzas amperimétricas, medidores de aislamiento, Analizador de redes, entre otros). Herramientas eléctricas para trabajos eléctricos y mecánicos. Atornilladoras, taladradoras, punzonadoras, soldadores, columna taladradora, esmeriladora, ... Armarios de herramientas equipados. Equipados con herramientas de mano (destornilladores de diversos tipos, llaves fijas, tubo, alicates diversos, tenazas, prensas, y en general todo lo necesario para el trabajo eléctrico y mecánico en envolventes y máquinas). Herramientas y útiles específicos. Calibres, micrómetros, flexómetros. Bancos de trabajo equipados con tornillos de banco. Elementos de maniobra y control. Entrenadores electrotécnicos: de motores, transformadores. Máquina de pruebas y ensayos. Máquinas bobinadoras Motores eléctricos. Bancada de montaje y acoplamiento de ensayos. Motores eléctricos, generadores. Cuadros eléctricos y elementos, apartamentas de cuadros. Elementos de maniobra y control. Equipos de montaje y mecanizado de envolventes eléctricas (cuadros, armarios, pupitres, canalizaciones, etc...). Apartamentas electrónica: arrancadores progresivos, variadores de velocidad,... PLCs-Módulos periféricos y Software asociado. (Equipos programadores: PC o Portátiles)
Almacén de obra civil.	Mesa de trabajo. Hormigonera. Útiles y herramientas de albañilería. Útiles y herramientas para aplicación de revestimientos. Útiles y herramientas para replanteos y nivelación: taquímetro, nivel, miras, flexómetros, nivel de



Espacio formativo	Equipamiento
	burbuja, plomada, reglas, escuadras y cordeles, entre otros. Sistema de entibación. Equipos para movimiento de materiales. Material de señalización de obra. Equipos de protección individual y colectiva.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2382 Orden de 9 de abril de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, en su artículo 8 establece que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes "es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada, no universitaria, en todos sus niveles,..".

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 bis, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos.

Asimismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Este marco normativo hace necesaria la presente orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de Formación Profesional regulado por el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.

La presente disposición se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. El principio de necesidad, ya que el objeto de esta norma es imprescindible para poder implantar este ciclo formativo en la Región de Murcia y proceder al desarrollo del currículo, el principio de proporcionalidad, ya que se regula mediante orden; el principio de seguridad jurídica, ya que la norma es coherente con el ordenamiento jurídico; los principios de transparencia, accesibilidad, simplicidad, eficacia y eficiencia, ya que se ha consultado a todos los órganos directivos de esta Consejería, se ha dado publicidad en el BORM, además, se trata de un marco normativo sencillo, claro y poco disperso, que facilita el conocimiento la norma.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y el Consejo Escolar de la Región de Murcia han manifestado su parecer favorable al Proyecto.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título establecido por Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

1. En el marco de lo establecido en la presente orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará, en todos los módulos, el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el artículo 10 del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— M024 Inglés técnico para Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta orden, son los definidos en el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el anexo I de esta orden.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta orden son los que se especifican en el anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el anexo III.

Artículo 7. Módulo profesional de Proyecto de Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

1. El módulo profesional de Proyecto de Enseñanza y Animación Sociodeportiva tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

2. El módulo profesional de Proyecto de Enseñanza y Animación Sociodeportiva se desarrollará durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y sólo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. El desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto de Enseñanza y Animación Sociodeportiva deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, de forma presencial y a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 8. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1, así como habilitantes a efectos de docencia son las establecidas en el anexo III A y anexo III B del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo. Las titulaciones requeridas al profesorado y las habilitantes de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el anexo III C y anexo III D del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el anexo IV de esta orden.

Artículo 9. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo V de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 10. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2018-2019 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

2. En el curso 2019-2020 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2018/2019.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 9 de abril de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

Anexo I

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURRÍCULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA

Módulo profesional: Actividades de ocio y tiempo libre.

Código: 1123.

Contenidos:

- a) Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre:
- Ocio y tiempo libre:
 - o Características del tiempo libre en la sociedad actual.
 - o Análisis de la sociedad y el tiempo libre.
 - o Diferencias entre ocio y tiempo libre.
 - Pedagogía del ocio:
 - o Concepto.
 - o Características de la pedagogía del ocio.
 - o Finalidades de la pedagogía del ocio.
 - Fundamentos pedagógicos de la educación en el tiempo libre.
 - Ocio inclusivo. La ocupación del tiempo libre en las personas con discapacidad.
 - Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre.
 - Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre para colectivos específicos:
 - o Infancia.
 - o Juventud.
 - o Edad adulta.
 - o Personas de la tercera edad.
 - o Personas con discapacidad.
 - o Otros colectivos.
 - Metodología de la animación de ocio y tiempo libre. Estrategias y técnicas.
 - Análisis de recursos y equipamientos de ocio y tiempo libre. Centros de ocio y tiempo libre:
 - o Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
 - o Parques infantiles.
 - o Espacios de juego privado.
 - o Campamentos y granjas-escuelas.
 - o Asociaciones y clubes de ocio.
 - o Actividades de respiro.
 - o Hogares de mayores.
 - o Balnearios.
 - o Otros.
 - El papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Dinamización y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre.
 - Valoración del ocio y tiempo libre para la educación en valores.
- b) Organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo:
- Pedagogía del juego. El valor educativo del juego. El juego:
 - o Tipos y funciones.
 - o Características.

- Evolución del juego.
 - Uso del juego en la animación de ocio y tiempo libre. El juguete:
 - Clasificación de los juguetes.
 - Juego y juguete tradicional.
 - Normativa de seguridad.
 - Espacios de juego:
 - Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
 - Parques infantiles de ocio: espacios abiertos y cerrados.
 - Tipos de actividades lúdicas:
 - Macromontajes o grandes juegos.
 - Actividades fuera de la escuela.
 - La fiesta.
 - Las veladas.
 - Los pasacalles.
 - Recursos lúdicos.
 - Organización de espacios de ocio:
 - Ludotecas.
 - Albergues, campamentos y granjas escuelas.
 - Espacios de juego en grandes superficies.
 - Otros espacios (centros hospitalarios y clubs de ocio, entre otros).
 - Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Prevención y seguridad en espacios de ocio y tiempo libre.
 - Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.
- c) Implementación de actividades de ocio y tiempo libre:
- Animación y técnicas de expresión. Creatividad, significado y recursos.
 - Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
 - Realización de actividades para el desarrollo de la expresión:
 - Realización de actividades de expresión oral. Realización de actividades de expresión plástica. Realización de actividades de expresión motriz. Realización de actividades de expresión musical.
 - Realización de actividades de expresión audiovisual.
 - Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales.
 - Juegos para el desarrollo motor de la persona:
 - Identificación de las habilidades motrices básicas: trepa, saltos, desplazamientos y lanzamientos.
 - Juegos específicos para el desarrollo motor.
 - Criterios de selección de los juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias.
 - Los talleres en la educación en el tiempo libre.
 - Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de ocio y tiempo libre.
 - Diseño de actividades para el ocio y tiempo libre, a partir de recursos y técnicas expresivas.
 - Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios.
 - Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.
- d) Realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:

- Educación ambiental:
 - o Marco legislativo en las actividades al aire libre.
 - o Características y principios de la educación ambiental.
 - o Ecología. Meteorología.
 - o Funciones del animador en la educación ambiental.
 - o Educación ambiental y sostenibilidad.
 - Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
 - Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural:
 - o Marco legislativo, estatal y de la CARM, de uso de las instalaciones.
 - o Protocolos de seguridad e información a los usuarios.
 - Organización y desarrollo de actividades para el medio natural.
 - Técnicas de descubrimiento del entorno natural.
 - o Orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula.
 - o Senderismo.
 - Análisis y aplicación de recursos de excursionismo:
 - o Relieve.
 - o Previsión de itinerarios.
 - Actividades de orientación en el medio natural:
 - Juegos y carreras de orientación.
 - Rutas y campamentos:
 - o Diseño, organización, materiales y medidas de seguridad.
 - o Rutas de reconocimiento del entorno.
 - o Adaptación a personas con discapacidad.
 - Juegos y actividades medioambientales.
 - Ecosistema urbano.
 - Coordinación de los/as técnicos/as a su cargo:
 - Pautas de intervención para las actividades.
 - Prevención y seguridad en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
 - Situaciones de emergencia en el medio natural.
- e) Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre:
- Evaluación de proyectos de animación de ocio y tiempo libre:
 - Características. Momentos de la evaluación.
 - Técnicas e instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre:
 - o Observación.
 - o Entrevistas.
 - o Cuestionarios.
 - Indicadores de evaluación.
 - Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
 - Elaboración de memorias e informes.
 - Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
 - Gestión de calidad en los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

Módulo profesional: Dinamización grupal.**Código: 1124.**

Contenidos:

a) Estrategias de creación de un grupo:

- Principios de intervención con grupos. Iniciación y dinamización de procesos grupales: aplicación de técnicas orientadas a la creación de grupos en situación de ocio.
- Análisis del ámbito de intervención de los técnicos superiores. Instalaciones hoteleras, campings, casas de colonias, campamentos, ludotecas, instalaciones deportivas y centros escolares en horario extraescolar, entre otros.
- Psicología social aplicada a grupos.
- Cognición social. Análisis de elementos relacionados con la cognición social: esquemas sociales y percepción social.
- Motivación social. Emociones y motivaciones.
- Grupo. Características. Elementos que forman un grupo. Tipos.
- Valoración del respeto al otro como principio de interacción en un grupo.
- Métodos activos y técnicas de participación grupal en animación turística. Importancia de la participación en la creación de grupos.

b) Dinamización de grupo:

- Procesos y estructura de grupo:
 - o Elementos estáticos y dinámicos del grupo. Estáticos: tamaño del grupo, grado de homogeneidad, características psicosociales de los miembros, estatus y poder. Dinámicos: microentorno, recursos, redes comunicativas, influencia, normas, conflictos, afiliación, roles, sistemas ideológicos y naturaleza de las tareas.
- Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal.
- El liderazgo:
 - o Tipos y funciones del liderazgo.
 - o Habilidades para el desarrollo del liderazgo.
 - o Liderazgo e inteligencia emocional.
- Fases de desarrollo de un grupo.
- Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios.
- Aplicación de técnicas de grupo:
 - o Técnicas de presentación.
 - o Técnicas de motivación.
 - o Técnicas de trabajo.
 - o Técnicas de comunicación.
 - o Técnicas de resolución de conflictos.
 - o Técnicas finales o de evaluación.
- Papel del animador como iniciador y dinamizador de procesos grupales.
- Función relacional orientada al mantenimiento de un grupo: seguimiento grupal.

c) Selección de técnicas de comunicación:

- El proceso de comunicación. Características y funciones:
 - La interacción grupal, la retroalimentación, la comunicación interpersonal y la comunicación en grandes grupos.
- Elementos en el proceso de la comunicación.
- Estilos de comunicación. Asertividad.
- Sistemas de comunicación. Tipos de comunicación: verbal y no verbal.
- Aplicación de las nuevas tecnologías para la comunicación.
- Barreras en la comunicación:
 - Dificultades más habituales. Comunicación y personas con discapacidad. Localización de las barreras: en el animador, en el usuario y en el entorno.
 - Estrategias de superación de barreras y de potenciación de la comunicación.
- Habilidades sociales básicas de comunicación:
 - Características generales de las habilidades básicas de comunicación. Pautas de conducta en la atención a los participantes.
 - Escucha activa.
- Tipos de estrategias para valorar los diferentes sistemas de comunicación.

d) Organización y generación de equipos de trabajo:

- Coordinación y dinamización de equipos de trabajo dentro de una organización.
- El trabajo en equipo.
- Comunicación horizontal y vertical en el equipo de trabajo.
- Estrategias de distribución de tareas y funciones.
- Técnicas de motivación y apoyo en el desarrollo de las funciones de los miembros del equipo de trabajo.
- Conducción de reuniones. Tipos de reuniones. Técnicas.
- Técnicas de información, motivación y orientación dentro del equipo de trabajo:
 - Formación de las personas que forman parte del equipo sobre las normas de seguridad de las actividades e instalaciones.
 - Supervisión y seguimiento de las tareas y funciones.
- El ambiente de trabajo. Problemas relacionados con el ambiente de trabajo. *Burning. Mobbing.*
- Valoración de la promoción de la igualdad en la generación de equipos de trabajo.
- Valoración de la importancia de los procesos de comunicación y coordinación dentro de un equipo de trabajo.

e) Aplicación de estrategias de solución de conflictos:

- Los conflictos individuales y colectivos en el grupo. Causas y efectos en la integración grupal. Carácter del conflicto: funcional y disfuncional. Tipos de conflictos: de tareas, de relaciones y por los procesos.
- La toma de decisiones. Fases del proceso de toma de decisiones.
- Las actitudes de los grupos ante los conflictos.
- Las técnicas para la gestión y resolución del conflicto:
 - Negociación y mediación.
 - Debate, resolución de problemas y reestructuración cognitiva.
 - Técnicas y procedimiento.
- La importancia de las estrategias de comunicación en la solución de problemas grupales.

f) Evaluación de los procesos de grupo y de la propia competencia social:

- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales. Técnicas de observación y sociometría básica. Evaluación de la situación y de la dinámica grupal.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Módulo profesional: Valoración de la condición física e intervención en accidentes.**Código: 1136.**

Contenidos:

a) Relación de la intensidad del ejercicio con los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación:

- Actividad física y salud. Efectos de la actividad física sobre la salud. El estilo de vida. Concepto y tipos. Relación con el ejercicio físico:
 - o Vertiente psicológica del concepto salud en acondicionamiento físico.
 - o Vertiente social del concepto salud en acondicionamiento físico.
 - o Vertiente orgánica del concepto salud en acondicionamiento físico. Salud percibida.
- Hábitos no saludables y conductas de riesgo para la salud.
- Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de actividad física.
- Funciones orgánicas y adaptaciones al ejercicio físico:
 - o Metabolismo energético. Sistemas de producción de energía. Utilización de los sistemas e intensidad del ejercicio físico. Los productos de desecho en los procesos de obtención de energía para el ejercicio físico.
 - o Sistema cardiorrespiratorio. Funcionamiento y adaptaciones agudas y crónicas en diferentes tipos de ejercicio físico. Factores de la condición física relacionados con el funcionamiento del sistema cardiorrespiratorio.
 - o Sistema de regulación. Función nerviosa y función hormonal en distintos tipos de ejercicio físico. Maduración hormonal e intensidad del ejercicio.
- La fatiga. Mecanismos de fatiga: aspectos hormonales, inmunitarios y patológicos de la fatiga. Percepción de la fatiga y percepción de la recuperación. Síndrome de sobreentrenamiento: diagnóstico, prevención y tratamiento. Relación trabajo/descanso como factor en las adaptaciones fisiológicas.
- El equilibrio hídrico: rehidratación y ejercicio físico.
- Termorregulación y ejercicio físico: mecanismos de regulación. La termorregulación en el medio acuático.

b) Relación de la mecánica del ejercicio con el sistema músculo-esquelético:

- Sistema músculo-esquelético:
 - Anatomía del sistema osteoarticular y del sistema muscular. Características mecánicas y funcionales de las articulaciones. Cadenas musculares y fascias. El músculo: tipos, elementos pasivos y activos. Funciones del músculo y del tendón.
 - Reflejos relacionados con el tono y los estiramientos.
 - Adaptaciones agudas y crónicas del sistema músculo- esquelético a diferentes tipos de ejercicio físico. Hipertrofia, hiperplasia, tonificación, distensibilidad muscular y movilidad articular, entre otros.
- Comportamiento mecánico del sistema músculo-esquelético:
 - Biomecánica de la postura y del movimiento. Tipos de contracción muscular y biomecánica de la contracción muscular.
 - Análisis de los movimientos. Ejes, planos, intervención muscular y grados de libertad fisiológicos en los movimientos articulares. Sistemas de palancas en el aparato locomotor. Descripción y demostración de los movimientos.
 - Sistema de representación de los movimientos. Nomenclatura y terminología. Usos de las tecnologías en la representación de movimientos.
- Construcción de ejercicios a partir de los movimientos. Factores de la condición física relacionados con:
 - Ejercicios de fuerza. Diseño y adaptación a diferentes niveles. Factores: postura global y segmentaria, acciones musculares y tipo de contracción durante las fases de ejecución, efecto de la acción de la gravedad sobre el tipo de contracción, ritmo, velocidad, amplitud y tipo de cargas.
 - Ejercicios por parejas o en grupo. Precauciones, localización, agarres y acciones externas.
 - Ejercicios de amplitud de movimiento. Diseño y adaptación a diferentes niveles. Factores: rango de amplitud de las articulaciones en cada plano o eje, tipo de ejercicio, acciones musculares durante las fases de ejecución, tiempo de mantenimiento de posturas, ritmo, velocidad y amplitud. Precauciones, localización, agarres y acciones externas. Consignas de interpretación de las sensaciones propioceptivas. Ejercicios por parejas o en grupo.

c) Elaboración de programas de acondicionamiento físico básico:

- Factores de la condición física y motriz. Condición física, capacidades físicas y capacidades perceptivo-motrices. Capacidad física y rendimiento deportivo versus capacidad física y salud:
 - Capacidad aeróbica y anaeróbica. Sistemas orgánicos implicados en su desarrollo.
 - Fuerza. Tipos de fuerza y sistemas orgánicos implicados en su desarrollo.
 - Amplitud de movimiento, movilidad articular y elasticidad muscular.

- Velocidad. Tipos.
- Capacidades perceptivo-motrices: propiocepción, esquema corporal, espacialidad, temporalidad, estructuración espacio-temporal, equilibrio y coordinación.
- Metodología del entrenamiento. Aplicación de los principios del entrenamiento en los métodos de mejora de las capacidades físicas. Efectos sobre la composición corporal.
- Principios generales del desarrollo de las capacidades físicas.
- Desarrollo de las capacidades aeróbica y anaeróbica: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos continuos y métodos fraccionados. Márgenes de esfuerzo para la salud.
- Desarrollo de la fuerza: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos para el desarrollo de la fuerza máxima, hipertrofia, fuerza resistencia y fuerza explosiva. Márgenes de esfuerzo para la salud.
- Desarrollo de la amplitud de movimientos: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos dinámicos (activos y pasivos), estáticos (activos y pasivos) y combinados.
- Desarrollo de los diferentes tipos de velocidad. Métodos de entrenamiento.
- Desarrollo integral de las capacidades físicas y las perceptivo- motrices.
- Actividades de acondicionamiento físico aplicadas a los diferentes niveles de autonomía personal. Limitaciones de autonomía funcional: factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad.
- Singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional.

d) Evaluación de la condición física y biológica:

- Ámbitos de la evaluación de la aptitud física. Test, pruebas y cuestionarios en función de la edad y del género. Ventajas y dificultades. Requisitos de los test de condición física. Cualidades de los datos obtenidos.
- Valoración antropométrica en el ámbito del acondicionamiento físico:
 - Biotipología. Aplicación al ámbito de la actividad física.
 - Valoración de la composición corporal. Valores de referencia de la composición corporal en distintos tipos de usuarios. Modelos de composición corporal. Composición corporal y salud: índice de masa corporal, porcentaje de grasa corporal y patrón de distribución de la grasa corporal. Determinación de la masa y la densidad ósea en poblaciones de riesgo.
- Pruebas de medición de capacidades perceptivo-motrices. Protocolos y aplicación de los test de percepción espacial, de percepción temporal, de estructuración espacio-temporal, de esquema corporal, de coordinación y de equilibrio.
- Pruebas biológico-funcionales en el ámbito del acondicionamiento físico. Requisitos, protocolos, instrumentos y aparatos de medida. Aplicación autónoma o en colaboración con técnicos especialistas:
 - Evaluación de la capacidad aeróbica y de la capacidad anaeróbica. Pruebas indirectas y test de campo. Umbrales. Indicadores de riesgo.
 - Evaluación de la velocidad. Pruebas específicas de evaluación:

- tiempo de reacción, velocidad segmentaria y capacidad de aceleración.
 - Evaluación de las diferentes manifestaciones de la fuerza. Pruebas específicas de evaluación de la fuerza máxima, la fuerza explosiva y la fuerza resistencia.
 - Evaluación de la amplitud de movimiento. Pruebas específicas de movilidad articular y de elasticidad muscular.
 - Valoración postural:
 - Alteraciones posturales más frecuentes: recuperables y patológicas.
 - Pruebas de análisis postural en el ámbito del acondicionamiento físico: protocolos, aplicación autónoma o en colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.
 - Historial y valoración motivacional. Historial médico y deportivo del cliente o usuario. Integración de datos.
 - La entrevista personal en el ámbito del acondicionamiento físico:
 - Cuestionarios para la valoración inicial: ámbito de aplicación, modelos y fichas de registro.
 - La observación como técnica básica de evaluación en las actividades de acondicionamiento físico.
- e) Análisis e interpretación de datos:
- Registro de resultados en la aplicación de test, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.
 - Integración y tratamiento de la información obtenida: modelos de documentos y soportes.
 - Recursos informáticos aplicados a la valoración y al registro de test, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico:
 - Software y hardware genérico y específico de valoración y registro de test, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.
 - Aplicación del análisis de datos. Modelos de análisis cuantitativos y cualitativos.
 - Estadística para la interpretación de datos obtenidos en los distintos test y pruebas. Cruce de datos y relaciones entre las distintas variables. Ordenación, representación gráfica, normalización e interpretación de datos. Índices de correlación. Inferencias.
 - Análisis del cuestionario y del historial. La prescripción del ejercicio desde otros especialistas. El análisis como base del diagnóstico para la elaboración de programas de mejora de la condición física. Elaboración del informe específico. Evaluación del estilo de vida del usuario. Evaluación de factores de riesgo. Información de fuentes externas y coordinación con otros especialistas.
 - Normativa vigente de protección de datos. Criterios deontológicos profesionales de confidencialidad.
- f) Integración de medidas complementarias para la mejora de la condición física:

- Medidas de recuperación del esfuerzo físico. Bases biológicas de la recuperación.
- Métodos y medios de recuperación de sustratos energéticos: del oxígeno, de niveles de mioglobina, de reservas musculares de fosfato, de creatina, de glucógeno muscular y hepático, y eliminación del lactato muscular.
- Medios y métodos de recuperación intra e intersesión: físicos (masaje, sauna, baños de contraste, agua fría e hidromasaje, entre otros) y fisioterapéuticos (electroterapia, terapia con calor de penetración, iontoforesis, terapia de corriente dinámica, estimulación nerviosa eléctrica transcutánea y estimulación eléctrica muscular, entre otros).
- Alimentación y nutrición:
 - Clasificación y grupos de los alimentos. Nutrientes. Composición de los alimentos y principios inmediatos. Vitaminas, minerales y agua.
 - Necesidades calóricas.
 - Dieta equilibrada, recomendaciones RDA y dieta mediterránea.
 - Necesidades alimentarias antes, durante y después del ejercicio físico, en función de los objetivos. Ayudas ergogénicas, reposición de agua, soluciones electrolíticas, equilibrio nutricional en la actividad física y alimentos funcionales.
 - Ayudas para ganar y perder peso: dietas hipo e hipercalóricas.
 - Consecuencias de una alimentación no saludable.
 - Trastornos alimentarios.

g) Valoración inicial de la asistencia en una urgencia:

- Fundamentos de primeros auxilios: concepto de primeros auxilios, objetivos y límites. Principios generales.
- Urgencia, emergencia y accidente: sistemas de emergencia, sistemas integrales de urgencias y organización de sistemas.
- Protocolo de actuación frente a emergencias: evaluación inicial del paciente, planificación de la actuación, localización y formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona y acceso a la persona accidentada.
- Terminología médica o sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Primer interviniente como parte de la cadena asistencial: conducta PAS (proteger, alertar y socorrer). Perfil del primer interviniente. Competencias.
- Objetivos y límites de la actuación del primer interviniente. Principios generales. Riesgos y protección. Seguridad en la intervención. Prevención de enfermedades y contagios.
- Sistemática de actuación: valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación y actuación frente a signos de riesgo vital.
- Actitudes, control de la ansiedad, marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura y fármacos básicos.

h) Aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios:

- La cadena de supervivencia. Eslabones de actuación.
- Protocolos frente a obstrucción de vía aérea. Víctima consciente y víctima inconsciente.
- Fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica (RCPB). Instrumental, métodos y técnicas básicas con uno y dos reanimadores.
- Actuación frente a parada respiratoria y cardiorrespiratoria: masaje cardíaco y desfibrilación externa semiautomática. El desfibrilador externo semiautomático: funcionamiento y mantenimiento. Accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Protocolos de RCPB en diferentes situaciones y frente a distintos perfiles de personas accidentadas: adultos (inconsciente con signos de actividad cardíaca, en parada respiratoria y en parada cardiorrespiratoria), colectivos especiales (lactantes, niños y embarazadas) muerte clínica y biológica y situaciones de ahogamiento. Secuencia de actuación según las recomendaciones de la American Heart Association (AHA) y la European Resuscitation Council (ERC).
- Atención inicial a las emergencias más frecuentes. Pautas de intervención en la aplicación de los primeros auxilios. Pautas para la no intervención.
- Valoración primaria y secundaria de la persona accidentada. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Causas, síntomas y signos: alteraciones de la consciencia, fiebre, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope, shock, dolor abdominal y vientre en tabla, dolor torácico y otros.
- Tipos de lesiones. Clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico: hemorragias, heridas, quemaduras, accidentes eléctricos, accidentes acuáticos y traumatismos (esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento y politraumatizados).
- Vendajes:
 - Tipos de vendajes.
 - Reglas para la aplicación de vendajes.
- Otras situaciones de urgencia: intoxicaciones, crisis anafiláctica, epilepsia y cuadros convulsivos, deshidratación, cuerpos extraños en la piel, ojos, oídos y nariz, pequeños traumatismos, urgencias materno-infantiles, accidentes de tráfico, accidentes domésticos y lesiones producidas por calor o por frío, picaduras.
- Intervención prehospitalaria en accidentes en el medio acuático: intervención en función del grado de ahogamiento e intervención ante lesiones medulares.

i) Métodos de movilización e inmovilización:

- Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte por enfermedad repentina o accidente. Recogida de una persona lesionada. Principios básicos para el rescate.
- Métodos de movilización e inmovilización más adecuados en función de la patología: posiciones de seguridad.
- Traslado de personas accidentadas: confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.
- Transporte de personas accidentadas a centros sanitarios. Posiciones

de transporte seguro: técnicas de inmovilización y transporte de enfermos repentinos o accidentados utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna.

- Emergencias colectivas y catástrofes: métodos de triaje simple y normas de evacuación.
- Técnicas de apoyo psicológico para personas accidentadas y familiares:
 - La comunicación en situaciones de crisis. Canales y tipos de comunicación. Comunicación asistente-accidentado y asistente-familia. Perfil psicológico de la víctima.
 - Habilidades sociales en situaciones de crisis: escucha activa, respuesta funcional y comunicación operativa.
 - Apoyo psicológico y autocontrol. Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: mecanismos de defensa. Medidas, técnicas y estrategias de superación de situaciones de ansiedad, agresividad, angustia, duelo y estrés. Afrontamiento y autocuidado.

Módulo Profesional: Planificación de la animación sociodeportiva.

Código: 1137.

Contenidos:

a) Análisis de la realidad en animación sociodeportiva:

- La animación. Aspectos históricos y conceptuales:
 - Conceptos y definiciones de animación.
 - Aspectos históricos y evolutivos de la animación.
 - La animación sociodeportiva en el marco de la animación social.
 - El movimiento olímpico como fenómeno de participación social. Sinergias con la animación sociodeportiva. Los valores olímpicos.
- Análisis general del público al que va destinada la animación según edad y desarrollo evolutivo, posibilidades de comunicación, lugar de procedencia y nivel socio-cultural.
- Métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad:
 - Métodos y técnicas de recogida de la información y datos.
 - Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información: observación, entrevista, cuestionario, encuesta y recopilación documental. Fiabilidad y validez de los métodos de obtención de la información.
 - Uso de las TIC en el análisis de la realidad.
 - Análisis e interpretación de datos.
 - Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

b) Programación y diseño de proyectos de animación sociodeportiva:

- Modelo teórico en los proyectos de animación sociodeportiva.
- Criterios de programación: tipos de usuarios y clientes, objetivos que hay que cumplir, metodología, actividades más adecuadas, infraestructura, espacios y materiales que se van a utilizar.

- Diseño de proyectos de animación sociodeportiva: estructura del proyecto de animación por la adición de programas y encuadre de programas en ámbitos o sectores específicos.
- Definición de las medidas de prevención y seguridad en los proyectos de animación sociodeportiva.
- Adecuación y respuesta a las necesidades y expectativas de la demanda en el diseño de proyectos de animación sociodeportiva.
- Planificación en los proyectos de animación sociodeportiva.
- Complementariedad de programas de animación en función de su contexto: cultural, turístico y deportivo, entre otros.
- Modelos de proyectos de animación: urbanos, en el medio natural y mixtos, entre otros.

c) Gestión de proyectos de animación sociodeportiva:

- Recursos humanos en proyectos de animación sociodeportiva:
 - La gestión de los recursos humanos. Criterios de selección del personal en proyectos de animación sociodeportiva. Estimación de gastos de personal.
 - El departamento de animación: configuración y funcionamiento.
 - Puestos de trabajo que componen la estructura según la misión, las funciones y las tareas de los mismos.
 - Las relaciones interdepartamentales e intradepartamentales: comunicación vertical y horizontal.
- Recursos materiales y espacios en proyectos de animación sociodeportiva:
 - Espacios e instalaciones propios de la recreación: espacios habituales de recreación, espacios alternativos, instalaciones y equipamientos específicos de la recreación.
 - La gestión de espacios en proyectos de animación sociodeportiva. Criterios para la determinación de espacios seguros. Normativa específica, responsabilidades, permisos, seguros y normativa medioambiental.
 - Accesos y servicios adaptados a personas con discapacidad.
 - Recursos materiales en recreación: materiales tradicionales, materiales alternativos y materiales reciclados.
 - La gestión de recursos materiales en proyectos de animación sociodeportiva. Criterios para la determinación de materiales seguros. Normativa específica, responsabilidades, permisos, seguros y normativa medioambiental.
 - Ayudas técnicas para personas con discapacidad.
 - Ámbito de desarrollo de la animación: entidades, empresas y organismos demandantes de servicios de animación.
 - Gestión de compras: análisis de las características de los recursos necesarios y selección de proveedores.

d) Estrategias de promoción y difusión en proyectos de animación sociodeportiva:

- Publicidad y comunicación.
- Técnicas de promoción y comunicación: objetivos de la promoción.

- Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos de animación.
- Acciones promocionales. Control presupuestario.
- Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos de animación: carteles, trípticos y propuestas para páginas web, entre otros.
- Soportes comunes. Criterios de utilización. Valoración económica.

e) Evaluación de proyectos de animación sociodeportiva:

- Evaluación de proyectos de animación. Indicadores. Finalidades.
- Técnicas e instrumentos para la evaluación de proyectos de animación. Protocolos de aplicación, criterios de fiabilidad y validez.
- Los soportes informáticos en el tratamiento de la información.
- Valoración y análisis del servicio prestado: características del servicio, conceptos básicos de calidad de prestación de servicios, interpretación de resultados y elaboración de informes.
- La gestión de la calidad en los proyectos de animación. Aplicación de la retroalimentación en proyectos de animación sociodeportiva.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

**Módulo profesional: Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.
Código: 1138.**

Contenidos:

a) Programación de veladas, actividades culturales, eventos de juegos y actividades físico-recreativas:

- Instalaciones y entornos para el desarrollo de eventos de actividades físico-deportivas y recreativas, veladas y actividades culturales con fines de animación turística:
 - Urbanas: instalaciones deportivas, colegios, equipamientos culturales, parques y jardines y edificios singulares, entre otros.
 - Turísticas: hoteles, albergues, campings y casas rurales, entre otros.
 - Medio natural: acuático y terrestre.
- Técnicas de promoción y publicitación.
- Colectivos diana en actividades de animación. Intereses y necesidades.
- Recursos culturales en el ámbito de la animación turística.
- Las veladas y los espectáculos en el contexto de un proyecto de animación. Niveles de participación requerida. Tipos de veladas y espectáculos (concursos y fiestas participativas, musicales, fiestas caracterizadas y shows externos, entre otros). Técnicas de programación. Objetivos. Criterios para la elaboración de guiones.
- El juego. Función recreativa y valor educativo. Juego y etapas evolutivas. Tipos de juegos, clasificaciones y utilización en diferentes

contextos. Aproximación terminológica y conceptual. Definición y características. Teorías acerca del juego.

- Juegos motores y sensomotores.
- La sesión de juegos. Criterios para su elaboración:
 - Coherencia fisiológica: alternancia y control de la intensidad.
 - Coherencia afectivo-social: juegos de interacción y participación.
 - Variabilidad en el tipo de juegos: competitivos y cooperativos.
 - Proporcionalidad en la participación de los mecanismos de la tarea motriz: percepción, decisión y ejecución.
 - Semejanza en la organización de los diferentes juegos para minimizar los tiempos de espera.
- Actividades físico-recreativas en diferentes ámbitos y contextos de animación. La recreación a través de las actividades físicas y deportivas.
- Juegos y actividades físico-recreativas en el medio natural. Características que deben reunir: globalidad, sostenibilidad, armonía y respeto por el medio.
- Eventos de juegos y actividades físico-recreativas.
- Protocolos de seguridad y prevención de riesgos. Coordinación con otros profesionales.

b) Organización de recursos y medios para el desarrollo de las actividades de animación:

- Recursos culturales del entorno. Fuentes de información para la selección y análisis: recursos informáticos, fuentes bibliográficas y discográficas, material audiovisual y publicaciones de diferentes organismos e instituciones de ámbito local y regional, entre otros.
- La ficha de juegos y el fichero de juegos. Estructura y diseño.
- Espacios e instalaciones. Características para el desarrollo de actividades de animación en diferentes contextos.
- Materiales para la animación: características, uso y aplicación en diferentes contextos. Protocolos de utilización, criterios de organización y distribución (tipo, características y número de participantes, experiencia motriz y manipulativas, objetivos que se persiguen y estructura organizativa de la actividad). Funciones del material y protocolos de utilización.
- Mantenimiento y almacenamiento del material: supervisión, inventario, ubicación de los materiales, condiciones de almacenamiento y conservación.
- Organización de la actividad de animación. Ajuste a los objetivos previstos, a las características y expectativas de los participantes, al contexto y a las directrices de la entidad.
- Actos protocolarios en grandes eventos en el contexto de la animación. Sistemas de coordinación de personal y actividades. Etapas para la realización y producción de un montaje: escenografía, iluminación, sonido y efectos especiales. Materiales básicos en decoración. Rotulación y grafismo.
- Normativas aplicables a las actividades de animación. Normativa de seguridad en instalaciones turísticas y deportivas. Legislación de interés

sobre responsabilidad en la tutela de grupos y responsabilidad civil. Aplicación de la ley de prevención de riesgos laborales a diferentes contextos de práctica de actividades físico- recreativas y de animación turística.

c) Dirección y dinamización de eventos, juegos y actividades físico-deportivas y recreativas:

- Juegos motores y sensomotores: para el desarrollo de la competencia motriz (capacidades físicas, capacidades coordinativas y perceptivo-motrices y habilidades motrices básicas), de la competencia social (juegos cooperativos y competitivos) y de transmisión cultural (juegos y deportes populares y tradicionales, de calle y de patio). Espacios y materiales para la práctica: convencional, alternativo y reciclado, entre otros.
- Actividades físico-recreativas: acromontajes, actividades circenses, actividades físico-recreativas con soporte musical y juegos deportivo-recreativos, entre otros.
- Juegos y actividades físico-recreativas en el medio natural:
 - Juegos de pistas y rastreo.
 - Juegos nocturnos en grandes espacios abiertos.
 - Grandes juegos motores de táctica y estrategia en espacios abiertos.
 - Juegos de orientación. Cros de orientación.
- Eventos de juegos y actividades físico-recreativas. Presentación de la información básica para la participación en eventos físico-deportivos y recreativos: normativas y reglamentos, sistemas de juego y competición.
 - Jornadas de puertas abiertas y fiestas en instalaciones polideportivas, centros escolares, centros cívicos y geriátricos, entre otros.
 - Olimpiadas temáticas y días temáticos.
- Funciones del animador en las sesiones y eventos de juegos y actividades físicas deportivas y recreativas: recepción y despedida de los grupos, dirección y dinamización de las actividades, control de material y reestructuración de los espacios y equipamientos.
- Metodología de la animación físico-deportiva y recreativa:
 - Estrategias y actitudes del técnico animador para animar y motivar en la interacción grupal.
 - Directrices, medios y normas para la dirección de eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa.
 - Pautas para la creación de un clima de trabajo positivo y gratificante.
 - Pautas para favorecer la autonomía personal y la creatividad.
 - Criterios para la propuesta de actividades alternativas en función de las características de los usuarios.
- Criterios para la observación y registro de juegos.

d) Conducción de veladas y espectáculos:

- Técnicas de presentación: cualidades del presentador. Técnicas de comunicación verbal y no verbal. El animador showman. Técnicas de clown. Guion de presentación.
- Técnicas de expresión y representación: características y aplicación. Técnicas de expresión oral y manejo de micrófono.
- Baile y coreografía: composición de coreografías. Coreografías específicas para espectáculos.
- Actividades con pequeños materiales. Técnicas básicas y figuras sencillas en la globoflexia, entre otras.
- Técnicas escenográficas y decoración de espacios: la puesta en escena. Técnicas de iluminación, sonido y efectos especiales. Teatro de sombras.
- Técnicas de maquillaje y caracterización.
- Metodología de intervención en veladas y espectáculos: fases de la intervención. Análisis del grupo. Control de contingencias. Funciones del animador-showman. Recursos metodológicos. Trabajo en equipo.
- Supervisión del desarrollo de veladas y espectáculos.

e) Dirección y dinamización de actividades culturales en animación turística:

- Presentación de las actividades culturales en el marco de la animación turística: vinculación con el entorno y con los centros de interés de los participantes.
- Recursos culturales en el ámbito de la animación turística: artes y costumbres populares, patrimonio histórico-artístico, ritos y leyendas, juegos autóctonos, fiestas populares, gastronomía y folclore local y regional.
- Funciones del animador de actividades culturales en la animación turística: recepción y despedida de los grupos, dirección y dinamización de las actividades, control de material y reestructuración de los espacios y equipamientos.
- Metodología de la animación de actividades culturales:
 - Estrategias y actitudes del técnico animador para dinamizar y motivar en la interacción grupal.
 - Directrices y medios para la conducción de actividades culturales con fines de animación turística.
 - Pautas para la creación de un clima de trabajo positivo y gratificante.
 - Pautas para favorecer la autonomía personal y la creatividad.
 - Criterios para la propuesta de actividades alternativas en función de las características de los usuarios.
- Criterios para la observación y registro de actividades culturales.

f) Evaluación de las actividades de animación:

- Evaluación de procesos y resultados de las actividades de animación:
 - Espacios utilizados, instalaciones, instrumentos y material.
 - Personal de la organización implicado.
 - Desarrollo de la actividad.
 - Elementos complementarios y auxiliares.
 - Nivel de participación.

- Satisfacción de los participantes.
- Pautas para la evaluación de los elementos que componen la programación y la ejecución de las actividades de animación:
 - Juegos y actividades físicas recreativas.
 - Eventos de carácter físico-deportivo-recreativo.
 - Actividades culturales para la animación turística.
 - Veladas y espectáculos.
- Técnicas de diseño de instrumentos específicos de evaluación para las actividades de animación. Aplicación de instrumentos específicos de evaluación.
- Detección de necesidades de mejora derivadas de la evaluación. Elaboración de informes de evaluación.

Módulo profesional: Actividades físico-deportivas individuales.

Código: 1139.

Contenidos:

a) Caracterización de las actividades físico-deportivas individuales:

- Deportes individuales en la animación deportiva. Clasificaciones. Aspectos físicos, técnicos y tácticos. Componente cuantitativo y cualitativo de los gestos técnicos, efectividad, componente plástico y estético, implicaciones didáctico-recreativas. Nomenclatura específica. Representación gráfica en las actividades físico-deportivas individuales.
- Habilidades y destrezas básicas y específicas con aplicación en los deportes individuales. Transferencias e interferencias en los aprendizajes.
- Actividades acuáticas:
 - Reestructuración del esquema corporal e interpretación de las sensaciones y la propiocepción en el medio acuático.
 - Flotación, respiración y propulsión como variables propias del desenvolvimiento en el medio acuático.
 - Los estilos crol, espalda, braza y mariposa. Elementos de ejecución técnica. Beneficios y contraindicaciones de cada uno. Implicación de las capacidades condicionales. Incidencia de la práctica de los estilos en la higiene de la columna vertebral. Los estilos de natación en las actividades acuáticas.
 - Natación sincronizada, waterpolo y actividades recreativas en instalaciones acuáticas.
 - Otras actividades técnicas y recreativas en el medio acuático.
 - Materiales específicos y no específicos de las actividades acuáticas. Uso didáctico y recreativo.
 - Medidas específicas de prevención y seguridad en la realización de actividades físico-deportivas en el medio acuático. Salvamento y socorrismo acuático.
- Atletismo y actividades físico-deportivas basadas en el atletismo:
 - Carreras, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas.

- Modificación de las pruebas en función de la edad.
- Materiales específicos y no específicos. Uso didáctico y recreativo en atletismo.
- Medidas específicas de prevención y seguridad en la realización de actividades de atletismo.
- Otras actividades físico-deportivas individuales.
- Criterios para la manipulación de variables en los deportes individuales desde una perspectiva recreativa.

b) Organización de los recursos implicados en los programas de actividades físico-deportivas individuales y en socorrismo acuático:

- Instalaciones para la práctica de actividades físico-deportivas individuales y el socorrismo acuático:
 - Tipos y características de las instalaciones.
 - Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones.
 - Normativa sobre construcción y mantenimiento de las instalaciones para deportes individuales.
 - Normativa sobre construcción y mantenimiento de las instalaciones acuáticas.
 - Sistemas de seguridad y supervisión de los aparatos y máquinas de una instalación acuática.
- Material auxiliar para el desarrollo de las actividades físico-deportivas individuales:
 - Adaptaciones para uso didáctico y recreativo en actividades acuáticas y en atletismo, entre otros.
- El puesto de salvamento. Materiales de comunicación, de alcance, de contacto, de apoyo, de extracción y de evacuación. Mantenimiento.
- Criterios de uso de las instalaciones deportivas en condiciones de máxima seguridad. Organización de los tiempos de práctica y de los espacios.
- Supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades físico-deportivas individuales y en socorrismo acuático. Inventario y condiciones de almacenamiento.
- Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y equipamientos.
- Fuentes de información para la selección y análisis de los recursos de apoyo y consulta en la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales: recursos informáticos, fuentes bibliográficas, material audiovisual y publicaciones de diferentes organismos e instituciones, entre otros.
- Criterios básicos de seguridad aplicables en las actividades físico-deportivas individuales. Indumentaria y accesorios en las actividades físico-deportivas individuales y en el socorrismo acuático.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas y de deportes individuales:
 - Legislación básica sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas y deportivas de atletismo. Requisitos de seguridad básicos que deben cumplir los espacios para la realización de actividades físico-deportivas individuales.

- Medidas generales de prevención de riesgos y normativa aplicable.
- Protocolos de seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de los deportes individuales. Factores de riesgo y zonas potencialmente peligrosas. Procedimientos operativos más comunes.
- Responsabilidades del técnico animador y del socorrista: aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.

c) Rescate en instalaciones acuáticas:

- Situaciones de riesgo más frecuentes en el medio acuático:
 - Prácticas de riesgo: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos, juegos descontrolados, rescates sin conocimientos ni recursos suficientes, incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo y ausencia de protección y vigilancia, entre otras.
- Protocolos de supervisión de la instalación acuática: elementos que hay que revisar, orden y periodicidad de la supervisión y jerarquización de los riesgos.
- Características del agua y consideraciones relativas a ropa, calzado y lesiones específicas en el medio acuático:
 - Improvisación de flotadores con ropa.
 - Técnicas para quitarse la ropa y el calzado en el medio acuático.
 - Ropa y calzado específicos y adecuados para el trabajo en el medio acuático.
 - Lesiones específicas en el medio acuático: lesiones producidas por calor y por frío, traumatismos en el medio acuático, heridas y otras lesiones producidas por el agua en piel, ojos, oídos, nariz y boca.
- El socorrismo acuático:
 - Objetivos, posibilidades y límites de actuación.
 - El socorrista: perfil, actitudes, aptitudes y funciones. Responsabilidad civil y penal. Coordinación con otros profesionales. Normativas de referencia. Enfermedades profesionales, riesgos de actuación y prevención de riesgos.
 - Protocolos de actuación y planes de emergencia: de vigilancia, de comunicación, de traslado y de evacuación.
 - La vigilancia. Puestos, normas y técnicas de vigilancia. Ubicación del puesto, técnicas de vigilancia acuática, vigilancia estática y dinámica, estrategias de control de la zona, turnos de vigilancia y aspectos psicológicos.
- Organización del socorrismo: percepción del problema, análisis de la situación, toma de decisiones, ejecución de las acciones de rescate, intervención prehospitalaria ante los cinco grados de ahogamiento y ante posibles lesionados medulares.
- Técnicas específicas de rescate acuático:
 - De localización, puntos de referencia y composición de lugar.

Comunicaciones y coordinación con otros recursos.

- De entrada en el agua. Con y sin material.
- De aproximación a la víctima.
- De toma de contacto, control y valoración de la víctima. Actuación según el tipo de víctima.
- De traslado en el medio acuático. Utilización según el tipo de víctima y las condiciones del rescate.
- De manejo de la víctima traumática en el agua.
- De extracción de la víctima.
- De evacuación. Coordinación con otros recursos.
- De reanimación en el agua.
- La utilización de aletas en las distintas fases del rescate acuático.
- Manejo del material de rescate acuático (tubo de rescate, material auxiliar, tabla de salvamento, entre otros).
- Presas, zafaduras y hundimientos.
- Entrenamiento específico de los sistemas de salvamento acuático
- Aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate.
 - Conducta de la persona que cree ahogarse. Actitudes y respuesta del socorrista. Manejo de la situación.
 - Comunicación con la víctima.
- Pautas para la evaluación de las acciones de salvamento y rescate.

d) Metodología de iniciación a las actividades físico-deportivas individuales:

- Modelos de sesión de iniciación para diferentes perfiles de edad. Estructura de la sesión y criterios para promover la constancia en la práctica de actividades físico-deportivas individuales.
- Criterios específicos de secuenciación y temporalización de las tareas de enseñanza-aprendizaje de las actividades físico-deportivas individuales. Integración de la enseñanza de habilidades específicas en tareas globales.
- Natación:
 - Objetivos de la sesión de natación en función del binomio nivel/edad y de la orientación del programa de referencia.
 - Progresión en la enseñanza de la natación y las actividades acuáticas. Influencia del medio acuático en el establecimiento de las fases del proceso:
 - Sesiones de familiarización con el medio acuático: respiración, zambullidas e inmersiones, apneas, flotación y equilibrios, desplazamientos, giros, manipulaciones y combinaciones de habilidades.
 - Sesiones de dominio del medio acuático: estilos de natación, natación sincronizada y waterpolo. Adaptaciones a diferentes niveles y perfiles de usuarios.
 - Las actividades acuáticas y la intensidad del esfuerzo. Ejercicios de activación en el agua, ejercicios de relajación, tareas de resistencia, de velocidad y de fuerza.
 - La seguridad. Ventajas e inconvenientes de la situación del

- técnico dentro o fuera del agua. Relación del orden de las tareas con la seguridad. Materiales específicos de apoyo.
- Escuelas de natación y cursos intensivos.
 - Ejercicios y tareas para las sesiones de actividades acuáticas con diferentes grupos de población: gestantes, matronatación, bebés, edad escolar, adultos, mayores de 65 años, colectivos especiales y discapacitados.
- Atletismo:
- Habilidades y elementos de ejecución técnica de las disciplinas del atletismo. Beneficios y contraindicaciones de cada una. Las disciplinas del atletismo en las actividades recreativas. Implicación de las capacidades condicionales.
 - Progresión metodológica en la enseñanza del atletismo. Materiales adaptados. Adaptaciones a diferentes niveles y perfiles de usuarios.
 - La seguridad. Precauciones específicas para las sesiones de lanzamientos.
- Otras actividades físico-deportivas individuales.
- Herramientas de refuerzo de los aprendizajes en los deportes individuales. La filmación como recurso didáctico. Técnicas de grabación. Planos de observación de la ejecución.
- Normas básicas de seguridad que hay que tener en cuenta en las sesiones de actividades físico-deportivas individuales. Técnicas de control, uso eficiente del espacio y de los materiales. Posición de los participantes y distancias entre ellos, trayectorias de los móviles, movimientos de los participantes y posibles incidencias en los materiales y equipamientos, entre otros.

e) Dirección y dinamización de sesiones de actividades físico-deportivas individuales:

- Actividades acuáticas. Actuaciones del técnico dentro y fuera del vaso:
- Actividades para la fase de adaptación al medio acuático. Reeducación de las percepciones, reestructuración y control del esquema corporal:
 - Juegos y actividades de familiarización con el medio acuático y control del cuerpo frente al empuje del agua.
 - Juegos y actividades de inmersiones, manipulaciones y desplazamientos básicos.
 - Juegos y actividades de iniciación a la respiración en el medio acuático (espiración subacuática, apnea y ritmo), estática y en movimiento.
 - Estrategias de ayuda en la superación de miedos y bloqueos (gesto y refuerzo afectivo, entre otros). Uso de los materiales de control y apoyo.
 - Actividades en la fase de dominio del medio acuático:
 - Juegos y ejercicios para el aprendizaje de los estilos de nado: crol, espalda, braza y mariposa (posición, respiración, movimiento de brazos, movimiento de piernas, coordinación,

- zambullidas y virajes).
 - Tareas de acondicionamiento físico básico a través de la natación (combinación de intensidades y volúmenes de trabajo, factores de incremento de la intensidad del ejercicio en el agua). Consignas para la eficiencia en el desplazamiento en el medio acuático.
 - Natación sincronizada y waterpolo.
 - Actividades acuáticas en distintos ámbitos: gestantes, matronatación, bebés, edad escolar, adultos, mayores de 65 años, colectivos especiales y discapacitados, entre otros.
 - Atletismo:
 - Transferencia de las habilidades básicas a las disciplinas del atletismo.
 - Juegos de carreras, saltos y lanzamientos. Combinación de habilidades.
 - Las carreras de obstáculos. Juegos de ritmo y paso.
 - Juegos de relevos. Intercambios y distancias.
 - Ejercicios de aplicación y asimilación en la enseñanza de las disciplinas del atletismo: carreras (salida de tacos, velocidad y relevos), saltos (altura, longitud, triple y pértiga), lanzamientos (peso, jabalina, disco y martillo).
 - Las pruebas combinadas.
 - Otras actividades físico-deportivas individuales.
 - Técnicas de intervención en la dirección de sesiones de actividades físico-deportivas individuales:
 - Recepción y despedida de los grupos.
 - Explicación y demostración de las tareas y los elementos técnicos.
 - Organización y distribución espacial de grupos y subgrupos.
 - Selección, distribución y recogida del material.
 - Control de tiempos de actividad-pausa.
 - Aplicación de refuerzos y feed-back (cantidad y tipo de información) y uso de la filmación como herramienta de retroalimentación.
 - Situación y posiciones idóneas para la observación.
 - Resolución de imprevistos.
 - Reestructuración de los espacios y equipamientos.
 - Dinamización y control de la actividad.
 - Directrices, medios y normas para la dirección de torneos y eventos de actividades físico-deportivas individuales.
 - Aplicación de la ley de prevención de riesgos laborales a diferentes contextos de práctica de actividades físico-deportivas individuales.
- f) Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de las actividades físico-deportivas individuales:
- Evaluación de los aprendizajes en natación:
 - Contenidos de los programas de natación incluidos en cada nivel

- de aprendizaje.
- Aspectos de cada estilo de natación que se evalúan en cada nivel. Criterios que marcan la ejecución correcta en cada nivel. Factor cualitativo y cuantitativo.
- Situaciones de evaluación de los aprendizajes en natación:
 - Tareas de evaluación de los aspectos cualitativos de los gestos técnicos: del gesto global, de las fases del gesto, con material auxiliar y sin material auxiliar.
 - Tareas de evaluación de los aspectos cuantitativos de los estilos de natación.
- Evaluación de los aprendizajes en atletismo:
 - Contenidos de los programas de atletismo incluidos en cada nivel de aprendizaje.
 - Aspectos de cada modalidad de atletismo que se evalúan en cada nivel. Criterios que marcan la ejecución correcta en cada nivel. Factor cualitativo y cuantitativo.
 - Situaciones de evaluación de los aprendizajes en atletismo:
 - Tareas de evaluación de los aspectos cualitativos de los gestos técnicos: del gesto global, de las fases del gesto, con material auxiliar y sin material auxiliar.
 - Tareas de evaluación de los aspectos cuantitativos de las modalidades del atletismo.
- Los medios audiovisuales e informáticos en el proceso evaluador de las actividades físico-deportivas individuales.
 - Fichas de observación de los diferentes gestos técnicos en deportes individuales. Criterios para su elaboración y uso de las mismas.
- Planillas de registro de asistencia y satisfacción de los usuarios.

Módulo profesional: Actividades físico-deportivas de equipo.

Código: 1140.

Contenidos:

- a) Caracterización de las actividades físico-deportivas de equipo:
 - Las actividades físico-deportivas de equipo en la animación deportiva:
 - Habilidades y destrezas básicas y específicas con aplicación en las actividades físico-deportivas de equipo.
 - Transferencias e interferencias en los aprendizajes.
 - Simbología y terminología común y específica.
 - Criterios de clasificación de las actividades físico-deportivas de equipo:
 - Aspectos físicos, técnicos y tácticos.
 - Implicaciones para propuestas didácticas y recreativas.
 - Las actividades físico-deportivas de equipo de campo dividido. El voleibol:
 - Los aspectos estructurales del voleibol: material que se utiliza, reglamento de juego, espacio de juego y su uso, tiempo de juego

- o su empleo, y comunicación motriz.
- o Los aspectos funcionales del voleibol: roles y funciones de los jugadores. Análisis desde el punto de vista técnico-táctico, desde el punto de vista ataque-defensa y desde el punto de vista de la cooperación-oposición.
- o El pensamiento estratégico en el voleibol. La búsqueda de soluciones técnico-tácticas: lectura del juego y valoración de soluciones.
- o Criterios de manipulación de variables en el voleibol desde una perspectiva recreativa.
- Las actividades físico-deportivas de equipo de invasión:
 - o Aspectos estructurales de las actividades físico-deportivas de equipo de invasión. Especificaciones para el baloncesto y otros deportes de invasión: material que se utiliza, reglamento de juego, espacio de juego y su uso, tiempo de juego y su empleo, y comunicación motriz.
 - o Los aspectos funcionales de las actividades físico-deportivas de equipo de invasión. Roles y funciones de los jugadores. Especificaciones para el baloncesto, y otros deportes de invasión. Análisis desde el punto de vista técnico-táctico, desde el punto de vista ataque-defensa y desde el punto de vista de la cooperación-oposición.
 - o El pensamiento estratégico en las actividades físico-deportivas de invasión. La búsqueda de soluciones técnico-tácticas: lectura del juego y valoración de soluciones.
 - o Criterios de manipulación de variables en las actividades físico-deportivas de equipo de invasión desde una perspectiva recreativa.
- Otros deportes de equipo.
- Tipos, características, requisitos de seguridad y margen de manipulación didáctica de las instalaciones y equipamientos para la práctica de las actividades físico-deportivas de equipo. Especificaciones para el voleibol, el baloncesto, entre otros.

b) Organización de los recursos para la enseñanza de actividades físico-deportivas de equipo:

- Espacios, equipamientos y materiales no convencionales que pueden ser adaptados en condiciones de seguridad para el aprendizaje de las actividades físico-deportivas de equipo.
- Criterios para la optimización del uso y disfrute de las instalaciones deportivas de actividades físico-deportivas de equipo, en condiciones de máxima seguridad.
- Organización de los tiempos de práctica y de los espacios en las actividades físico-deportivas de equipo.
- El material específico del baloncesto y del voleibol, entre otros. Descripción y características.
- Mantenimiento del material. Inventario. Ubicación de los materiales. Condiciones de almacenamiento. Supervisión de materiales utilizados en actividades físico-deportivas de equipo.

- Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y equipamientos de las actividades físico-deportivas de equipo.
 - Fuentes de información para la selección y análisis de los recursos de apoyo y consulta: recursos informáticos, fuentes bibliográficas, material audiovisual y publicaciones de diferentes organismos e instituciones, entre otros.
 - Indumentaria para la práctica.
 - Protocolos de seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de actividades físico-deportivas del baloncesto, el voleibol, entre otros. Factores de riesgo y zonas potencialmente peligrosas en dichas instalaciones. Coordinación con otros profesionales. Normativa de referencia.
 - Responsabilidades del técnico animador: aspectos de seguridad, que son de su competencia, relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.
- c) Diseño de sesiones de iniciación a las actividades físico-deportivas de equipo:
- Estructura de la sesión de actividades físico-deportivas de equipo.
 - Modelos de sesión para la iniciación con participantes de diferentes edades.
 - Criterios para garantizar la coherencia entre el planteamiento de objetivos y la propuesta de actividades.
 - Criterios para promover la constancia en la práctica de actividades físico-deportivas de equipo.
 - Criterios específicos de secuenciación y temporalización de las tareas de enseñanza-aprendizaje de las actividades físico-deportivas de equipo.
 - Dificultad de las tareas. Espacio relativo, número de estímulos, velocidad de ejecución y grado de oposición, como factores de dificultad.
 - Los principios estratégicos de las actividades físico-deportivas de equipo como línea de dirección de la enseñanza. Papel de los fundamentos técnicos en el desarrollo táctico-estratégico del juego colectivo:
 - Principios de ataque y defensa.
 - Los fundamentos técnicos del voleibol, el baloncesto, entre otros. Aspectos clave en la prevención de lesiones. Márgenes de adaptación a distintos perfiles de participantes.
 - Fórmulas de integración de la enseñanza de fundamentos técnicos en tareas globales:
 - Situaciones básicas del juego reducido.
 - Juegos modificados.
 - Progresión metodológica en la enseñanza de las actividades físico-deportivas de equipo. Estrategias en la práctica:
 - Estrategias globales y analíticas.
 - Herramientas de refuerzo de los aprendizajes en las actividades físico-deportivas de equipo. Las fichas de observación como recurso didáctico.
 - Normas básicas de seguridad que hay que tener en cuenta en las sesiones de actividades físico-deportivas de equipo. Posición de los

participantes y distancias entre ellos, trayectorias de los móviles, movimientos de los jugadores y otros.

d) Dirección y dinamización de sesiones de iniciación a las actividades físico-deportivas de equipo:

- Iniciación al baloncesto:
 - Actividades para la familiarización con el material, los equipamientos y la instalación.
 - Fundamentos tácticos en el baloncesto.
 - Enseñanza y aprendizaje de los principios tácticos del baloncesto a través de juegos.
 - Progresión en la dificultad de las situaciones tácticas.
 - Juego modificado.
 - Técnica individual y colectiva. Fundamentos de ataque y defensa. Errores más frecuentes y posibles causas.
 - Aplicación de los fundamentos técnicos a la situación de juego: 1x0 y 1x1. Organización colectiva del ataque y de la defensa: 2x2 y 3x3, entre otras. Situaciones de superioridad numérica. El contraataque. El balance defensivo. Sistemas básicos de ataque y de defensa.
 - Aprovechamiento lúdico de las actividades físico-deportivas de equipo con base en el baloncesto.
- Iniciación al voleibol:
 - Actividades para la familiarización con el material, los equipamientos y la instalación.
 - Fundamentos tácticos en el voleibol.
 - Enseñanza y aprendizaje de los principios tácticos del voleibol a través de juegos.
 - Progresión en la dificultad de las situaciones tácticas.
 - Juego modificado.
 - Técnica individual y colectiva. Fundamentos de ataque y defensa. Errores más frecuentes y posibles causas.
 - Aplicación de los fundamentos técnicos a la situación de juego: 1x0, 1+1, 1x1 y 2+2. Organización colectiva del ataque y de la defensa: 2x2 y 3x3, entre otras. Situaciones de superioridad numérica. El contraataque, sistemas básicos de recepción, sistemas básicos de ataque y sistemas básicos de defensa.
 - Aprovechamiento lúdico de algunas actividades físico-deportivas de equipo con base en el voleibol.
- Iniciación a otros deportes de equipo.
- Técnicas de intervención en la dirección de sesiones de actividades físico-deportivas de equipo:
 - Recepción y despedida de los grupos.
 - Explicación y demostración de las tareas y fundamentos técnicos.
 - Organización y ubicación espacial de grupos y subgrupos.
 - Selección y distribución del material.

- Control de tiempos de actividad-pausa.
- Control y dinamización de la actividad.
- Control de contingencias.
- Aplicación de refuerzos y feed-back.
- Resolución de imprevistos.
- Recogida de material.
- Reestructuración de los espacios y equipamientos.
- Directrices, medios y normas para la dirección de torneos y eventos de actividades físico-deportivas de equipo.
- Aplicación de la ley de prevención de riesgos laborales a diferentes contextos de práctica de actividades físico-deportivas de equipo.

e) Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de las actividades físico-deportivas de equipo:

- Evaluación del nivel táctico-estratégico del jugador en las actividades físico-deportivas de equipo:
- Evaluación del nivel técnico del jugador en las actividades físico-deportivas de equipo:
- Situaciones de evaluación en las actividades físico-deportivas de equipo:
 - Juego real.
 - Juegos reducidos y modificados.
 - Habilidades específicas en situaciones de cooperación- oposición.
- Los medios audiovisuales en el proceso evaluador de las actividades físico-deportivas de equipo.
- Las fichas de observación y registro en las actividades físico- deportivas de equipo. Criterios para su elaboración y uso.
- Las escalas descriptivas y las planillas semiabiertas de observación del aprendizaje táctico en las actividades físico-deportivas de equipo.

Módulo profesional: Actividades físico-deportivas de implementos.

Código: 1141.

Contenidos:

a) Caracterización de las actividades físico-deportivas de implementos en la recreación:

- Los deportes de implementos en la animación deportiva:
 - Habilidades y destrezas básicas y específicas con aplicación en los deportes de implemento. Transferencias e interferencias en los aprendizajes.
 - Nomenclatura específica. Representación gráfica en las actividades físico-deportivas de implemento.
- Criterios de clasificación de los deportes de implementos. Aspectos físicos, técnicos y tácticos. Implicaciones didáctico-recreativas.
- Deportes de implemento de cancha dividida: tenis y pádel.
 - Los aspectos estructurales: el material que se utiliza, el

reglamento de juego, el espacio de juego y su uso, el tiempo de juego y su empleo, y la comunicación motriz.

- Los aspectos funcionales en las modalidades de individuales y dobles. Roles y funciones de los jugadores: análisis desde el punto de vista técnico-táctico y análisis desde el punto de vista ataque-defensa.
- La búsqueda de soluciones técnico-tácticas. El pensamiento estratégico en los deportes de implemento de cancha dividida: la identificación de los problemas.
- Criterios para la manipulación de variables en los deportes de implemento de cancha dividida, desde una perspectiva recreativa.
- Tipos, características y requisitos de seguridad de las instalaciones y equipamientos de pádel, tenis y otros deportes de implemento.

b) Organización de los recursos para la enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos:

- Espacios, equipamientos y materiales no convencionales que pueden ser adaptados para el aprendizaje de las actividades físico-deportivas de implementos.
- Criterios para la optimización del uso y disfrute de las instalaciones deportivas de implementos en condiciones de máxima seguridad. Organización de los tiempos de práctica y de los espacios.
- Tipos de raquetas en tenis, pádel, entre otros. Características. Selección en función de las características de los participantes.
- Utensilios para pequeñas reparaciones. Selección de grip y colocación de grips y overgrips en raquetas.
- Tipos de pelotas de tenis y pádel. Criterios para su elección: tipo de pista, nivel y características de los participantes, condiciones meteorológicas de la zona y otros.
- Otro material auxiliar:
 - Carros para bolas de tenis y pádel.
 - Redes y postes
- Mantenimiento del material: inventario, ubicación de los materiales y condiciones de almacenamiento. Supervisión de materiales utilizados en actividades físico-deportivas de implementos.
- Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y equipamientos.
- Fuentes de información para la selección y análisis de los recursos de apoyo y consulta: recursos informáticos, fuentes bibliográficas, material audiovisual y publicaciones de diferentes organismos e instituciones, entre otros.
- Indumentaria para la práctica. Características que deben reunir el calzado y la vestimenta para una práctica segura y confortable de las diferentes actividades físico-deportivas de implementos.
- Protocolos de seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de los deportes de implementos (tenis, pádel, entre otros). Factores de riesgo y zonas potencialmente peligrosas en dichas instalaciones. Coordinación con otros profesionales. Normativas de referencia.
- Responsabilidades del técnico animador: aspectos de seguridad, que son de su competencia, relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.

c) Diseño de sesiones de iniciación a las actividades físico-deportivas de implementos:

- Estructura de la sesión de actividades físico-deportivas de implementos.
- Modelos de sesión para la iniciación con participantes de diferentes edades. Criterios para promover la constancia en la práctica de actividades físico-deportivas de implementos.
- Criterios específicos de secuenciación y temporalización de las tareas de enseñanza-aprendizaje de las actividades físico-deportivas de implementos. Integración de la enseñanza de habilidades específicas en tareas globales.
- Los juegos modificados y las situaciones reducidas para la enseñanza de los deportes de implemento de cancha dividida mediante un enfoque comprensivo.
- Las habilidades específicas del tenis, pádel, entre otros. Aspectos clave en la prevención de lesiones y márgenes de adaptación a distintos perfiles de participantes. Aplicaciones tácticas.
- Progresión metodológica en la enseñanza de las actividades físico-deportivas de implementos. Estrategias en la práctica:
 - Estrategia global.
 - Estrategia global modificando la situación real.
 - Estrategia global polarizando la atención.
 - Analítica.
- Herramientas de refuerzo de los aprendizajes en los deportes de implementos. La filmación como recurso didáctico. Técnicas de grabación. Planos de observación de la ejecución.
- Normas básicas de seguridad que hay que tener en cuenta en las sesiones de actividades físico-deportivas de implementos. Posición de los participantes y distancias entre ellos, trayectorias de los móviles, movimientos de los jugadores y posibles incidencias en los materiales y equipamientos, entre otros.

d) Dirección y dinamización de sesiones de iniciación a actividades físico-deportivas de implementos:

- Iniciación al tenis:
 - Actividades para la familiarización con el material, los equipamientos y la instalación.
 - Empuñaduras. Tipos. Características y aplicación técnico- táctica de las mismas.
 - Golpes básicos: derecha, revés, revés a dos manos, servicio o saque, volea y remate. Fases en la ejecución de cada golpe. Aspectos técnicos y tácticos clave. Errores más frecuentes. Posibles causas. Ejercicios correctores.
 - Juegos y tareas para el desarrollo del pensamiento táctico y para la aplicación de los elementos técnicos asociados.
 - Juego de individuales y juego de dobles. Movimientos básicos y tareas para la enseñanza-aprendizaje de los principios tácticos.
- Iniciación al pádel:
 - Actividades para la familiarización con el material, los

- equipamientos y la instalación.
- Empuñaduras. Características y aplicación de las mismas.
- Golpes básicos: derecha, revés, voleas de derecha y revés, globo, bandeja, remate, rebote a una pared, rebote en dos paredes, la contrapared, el saque y el resto. Fases en la ejecución de cada golpe. Aspectos clave. Errores más frecuentes. Posibles causas. Ejercicios correctores.
- Juegos y tareas para el desarrollo del pensamiento táctico y para la aplicación de los elementos técnicos asociados.
- Movimientos básicos y principios tácticos.
- Técnicas de intervención en la dirección de sesiones de actividades físico-deportivas de implementos:
 - Recepción y despedida de los grupos.
 - Explicación y demostración de la utilización correcta de los diferentes implementos y de las normas básicas de seguridad que hay que seguir en su uso.
 - Explicación y demostración de las tareas y los fundamentos técnicos.
 - Organización y ubicación espacial de grupos y subgrupos.
 - Selección y distribución del material.
 - Control de tiempos de actividad-pausa.
 - Control y dinamización de la actividad.
 - Aplicación de refuerzos y feed-back (cantidad y tipo de información), situación y posiciones idóneas para la observación y uso de la filmación como herramienta de retroalimentación.
 - Resolución de imprevistos, recogida de material y reestructuración de los espacios y equipamientos.
- Directrices, medios y normas para la dirección de torneos y eventos de actividades físico-deportivas de implementos.
- Aplicación de la ley de prevención de riesgos laborales a diferentes contextos de práctica de actividades físico-deportivas de implementos.

e) Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de las actividades físico-deportivas de implementos:

- Evaluación de los aprendizajes en tenis y pádel:
 - Criterios que marcan la ejecución correcta de los diferentes golpes.
 - Criterios que determinan la idoneidad de las respuestas táctico-estratégicas.
 - Tareas de evaluación de los gestos técnicos. Situaciones de evaluación de los aprendizajes en tenis y pádel: globales de juego real, reducidas y juegos modificados, y aisladas para la observación específica de los gestos técnicos.
 - Situaciones dinámicas: juegos y tareas adaptadas para la ejecución de determinados golpes y ejercicios específicos para la ejecución de determinados golpes en movimiento. Adaptación de espacios y materiales.
 - Situaciones estáticas: ejecución autónoma o con servicio de otra

- persona. Adaptación de espacios y materiales.
- Tareas de evaluación de los aprendizajes táctico-estratégicos: situaciones globales de juego real, reducidas y juegos modificados diseñados para estimular o inhibir la adopción de determinadas respuestas tácticas.
- Diseño de tareas indicadoras de logro en el aprendizaje de los deportes de implementos.
- Los medios audiovisuales e informáticos en el proceso evaluador de las actividades físico-deportivas de implementos.
- Fichas de observación de los diferentes gestos técnicos en deportes de implementos. Criterios para su elaboración y uso de las mismas.
- Fichas de observación y registro de las respuestas tácticas del alumnado. Criterios para su elaboración y uso de las mismas.
- Planillas de registro de asistencia y satisfacción de los usuarios.

Módulo profesional: Actividades físico-deportivas para la inclusión social.

Código: 1142.

Contenidos:

a) Programación de actividades de inclusión sociodeportiva para colectivos de personas mayores:

- El proceso de envejecimiento. Características físicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas de las personas mayores:
 - Efectos del envejecimiento de los sistemas del organismo: sistemas cardiovascular, respiratorio, locomotor y nervioso.
 - Efectos del envejecimiento sobre los sentidos.
 - Efectos del envejecimiento sobre la composición corporal.
 - Envejecimiento psicológico.
 - Envejecimiento sociológico.
- Instrumentos de valoración de los aspectos fisiológicos relevantes en los programas de actividad física: pruebas de amplitud de movimiento, de fuerza, de capacidad cardio-respiratoria, informes médicos y otros.
- Evaluación de la condición física, screening preejercicio y valoración funcional.
- Detección de factores de riesgo en personas mayores, para su incorporación en un programa de actividad física. Control continuado durante el programa.
- Patologías asociadas a las personas mayores y su relevancia para la práctica de actividades físicas y deportivas. Diabetes, osteoporosis y artrosis, entre otras.
- Programas específicos de actividades físico-deportivas para personas mayores. Orientaciones y beneficios fisiológicos: beneficios del ejercicio físico sobre el sistema cardiovascular y respiratorio, y beneficios del ejercicio físico sobre el aparato locomotor.
- Objetivos y adaptaciones para los programas de inclusión sociodeportiva dirigidos a las personas mayores en los ámbitos motor,

psicológico y social.

- Tareas físico-deportivas para programas dirigidos a las personas mayores. Factores que hay que tener en cuenta en el diseño. Parámetros motores, físicos, sociales y cognitivos de las tareas.
- Medios y ayudas técnicas necesarias para la realización de las actividades físico-deportivas por parte de las personas mayores.
- Estrategias metodológicas de intervención que favorezcan la participación de las personas mayores en las actividades. Canales, códigos y sistemas de referencia en la comunicación. Técnicas de intervención grupal.
- Importancia de los programas de actividad físico-deportiva en la interacción social de las personas mayores. Beneficios del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociológicos.

b) Programación de adaptaciones de actividades de inclusión sociodeportiva para personas con discapacidad en grupos ordinarios:

- La discapacidad. Tipos de discapacidad: física, sensorial e intelectual.
- Características morfológicas, fisiológicas y conductuales diferenciales de las personas con discapacidad física, sensorial e intelectual.
- Objetivos de los programas de actividades de inclusión físico-deportiva para personas con discapacidad. Elementos de coherencia entre las características de las personas con discapacidad y las pautas establecidas para los grupos ordinarios.
- Tareas físico-deportivas adaptadas. Criterios que hay que tener en cuenta en la propuesta de adaptaciones. Posibilidades según el grado y tipo de discapacidad y las orientaciones de los marcos de referencia.
- Estudio del control de contingencias.
- Implicación de las personas con discapacidad en las tareas físico-deportivas. Técnicas para impulsar la participación y la confianza. Medidas de garantía de seguridad.
- Medios y ayudas técnicas específicas que facilitan la realización de las actividades por parte de las personas en función del tipo de discapacidad.
- Estrategias metodológicas que favorezcan la comunicación de las personas con discapacidad en las actividades físico-deportivas.
- Estrategias en la práctica que permitan agrupamientos flexibles, roles y funciones de los participantes, propiciando situaciones de colaboración y cooperación.
- Importancia de los programas de actividad físico-deportiva en la interacción social de las personas con discapacidad.

c) Programación de actividades de inclusión sociodeportiva para colectivos de personas en riesgo de exclusión social:

- Exclusión social y actividad físico-deportiva.
- Poblaciones en riesgo de exclusión social. Características psicosociales específicas.
- Instrumentos de valoración de los niveles de exclusión social:
 - Vías directas: cuestionarios, entrevistas y observación.
 - Vías indirectas: estudios localizados y datos estadísticos, entre otros.

- Modelos de intervención sociodeportiva para situaciones de riesgo de exclusión social:
 - Deporte para la paz de Catherine Ennis, desarrollo de habilidades para la vida de Steven Danish, modelo de responsabilidad personal y social de Donald Hellison y programa esfuerzo de Martinek, entre otros.
- Posibilidades y límites de la actividad físico-deportiva en el ámbito de la exclusión social.
- Instituciones representativas en la oferta de programas: características y orientaciones.
- La actividad física y el deporte como herramientas de integración. Algunas experiencias nacionales e internacionales. Marco educativo integrador e intercultural. Recomendaciones útiles para programas deportivos específicos.
- Objetivos de los programas de actividades de inclusión físico-deportiva para colectivos en situación de riesgo de exclusión social. Elementos de coherencia entre las características de los colectivos y las pautas de la organización o institución.
- Tareas físico-deportivas para colectivos que sufren riesgo de exclusión social. Adaptaciones de las tareas en el marco de los programas. Juegos y deportes mestizos.
- Estrategias de intervención para colectivos y personas en situación de riesgo de exclusión social.
- El aprendizaje social. Valores, actividad físico-deportiva y género. La actividad físico-deportiva como ámbito de aprendizaje de conductas prosociales. Metodología para la intervención en valores.
- Errores de los programas de intervención. Características del educador para ser efectivo en la transmisión de valores.
- Importancia de los programas de actividad físico-deportiva en la interacción social de las personas en situación de riesgo de exclusión social.

d) Aplicación de estrategias de intervención sociodeportiva para los colectivos de personas mayores:

- Estrategias de intervención para la mejora o mantenimiento de las capacidades físicas y de la funcionalidad. Resistencia, fuerza, flexibilidad, reeducación del esquema corporal, equilibrio, coordinación, percepción espacial, relajación y respiración.
- Actividades físicas dirigidas hacia la mejora de la condición física orientada a la salud y el bienestar en grupos de personas mayores: taichí, yoga, pilates, aeróbic, aqua-aeróbic y gimnasia de mantenimiento, entre otros.
- Control de los parámetros de intensidad. Focalización de la atención en los puntos clave de las tareas. Uso de lenguaje simbólico contextualizado para facilitar la ejecución correcta.
- Estrategias de intervención para la mejora o mantenimiento de las capacidades cognitivas. Memoria semántica y sensorial, capacidad discursiva, resolución de problemas, toma de decisiones y valoración del riesgo.
- Actividades cooperativas, actividades estratégicas y actividades perceptivas.

- Control de la cantidad de información, interferencias y canales. Planteamiento de preguntas y retroalimentación.
- Estrategias de intervención para la mejora de las capacidades sociales. Participación y comunicación.
- Actividades físicas orientadas hacia la mejora socio-motriz: juegos con materiales diversos, deportes adaptados, marchas y excursiones, y deportes recreativos y alternativos.
- Espacios y materiales. Adaptaciones específicas para colectivos de personas mayores. Estrategias de uso para aumentar la participación. Condiciones de seguridad.
- Beneficios que puede reportar la práctica de actividades físicas en la salud de los colectivos de personas mayores.

e) Aplicación de estrategias de intervención sociodeportiva para los colectivos de personas con discapacidad:

- Estrategias de intervención en las adaptaciones de actividades físico-deportivas para la inclusión de personas con discapacidad física. Modificaciones en los reglamentos, uso de materiales facilitadores, utilización de ayudas técnicas, agrupamientos, espacios y niveles de esfuerzo, entre otros.
- Estrategias de intervención en las adaptaciones de actividades físico-deportivas para personas con discapacidad intelectual. Modificaciones en los reglamentos, uso de materiales facilitadores, agrupamientos, tipo de refuerzos, ajuste en la información y niveles de esfuerzo, entre otros.
- Estrategias de intervención en las adaptaciones de actividades físico-deportivas para personas con discapacidad sensorial. Modificaciones en los reglamentos, uso de materiales facilitadores, agrupamientos, tipo de refuerzos e información, entre otros.
- Adaptaciones de las actividades físico-deportivas y los juegos deportivos para personas con discapacidad física, intelectual o sensorial. Adaptaciones específicas del atletismo, la natación, el fútbol, el baloncesto, el voleibol, el tenis y el bádminton. Espacios y materiales.
- Estrategias de utilización para aumentar la participación. Condiciones de seguridad.
- Beneficios que puede reportar la práctica de actividades físicas en la inclusión de personas con discapacidad.

f) Aplicación de estrategias de intervención sociodeportiva para los colectivos de personas en riesgo de exclusión social:

- Estrategias referidas a la asunción y a la utilización de normas y reglas en grupos con riesgo de exclusión social: contratos, debates, reflexiones y juego de roles, entre otros.
- Actividades físico-deportivas y valores culturales. Deportes autóctonos y deportes universales, igualdad frente a la norma, ídolos y modelos de comportamiento social.
- Socialización y actividades físico-deportivas. Metodología participativa. Organización de grupos. Gestión de conflictos.
- Actividades físicas adaptadas y orientadas hacia la mejora de la cooperación: juegos cooperativos.
- Actividades físicas adaptadas y orientadas hacia la asunción de roles: deportes recreativos y alternativos.

- Actividades físicas adaptadas y orientadas hacia la utilización del consenso y respeto a las normas: atletismo, fútbol y baloncesto, entre otros.
- Espacios y materiales. Adaptaciones específicas para colectivos en riesgo de exclusión social.
- Estrategias de uso para aumentar la participación. Condiciones de seguridad.
- Beneficios que puede reportar la práctica de actividades físicas en la inclusión social de los colectivos de personas en riesgo de exclusión social.

g) Diseño de la evaluación del proceso de intervención en el ámbito de la atención a personas con riesgo de exclusión social:

- Características y modelos de evaluación en el ámbito de la atención a personas con riesgo de exclusión social. Indicadores de evaluación de los procesos de intervención social. Características diferenciales de los proyectos de intervención sociodeportiva.
- Referentes personales y contextuales que permitan obtener información relevante para el proceso de evaluación.
- Técnicas, instrumentos e indicadores de evaluación, atendiendo a los distintos ámbitos de intervención y en función de los colectivos implicados.
- Actividades de evaluación, atendiendo a los objetivos de intervención establecidos y a los criterios de intervención.
- Diseño de indicadores de evaluación con relevancia para los procesos de intervención e intenciones de socialización.
- Diseño de instrumentos de evaluación en función de los aprendizajes establecidos.
- Análisis y discusión de datos. Análisis cuantitativo, análisis estructural e interpretación cualitativa y referencial.
- Importancia de la evaluación en la mejora de los procesos de intervención.

Módulo profesional: Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.

Código: 1143.

Contenidos:

a) Evaluación de la dificultad de las tareas motrices:

- Aprendizaje de las habilidades motrices:
 - Modelos de enseñanza, concepciones del aprendizaje y criterios de actuación en función de las intenciones educativas. Principales modelos explicativos del aprendizaje motor.
 - Proceso básico de adquisición de la habilidad motriz.
- Implicación de los mecanismos de realización de las acciones motrices:
 - Variables asociadas al mecanismo de percepción: cantidad y relevancia de estímulos, grado de incertidumbre del medio, tiempo

de permanencia y otros.

- Variables asociadas al mecanismo de decisión: número y tipo de alternativas, tiempo disponible y grado de oposición, entre otros.
- Variables asociadas al mecanismo de ejecución: capacidades físicas y cualidades motrices implicadas, velocidad y precisión de realización exigidas.
- Influencia de cada uno de los mecanismos en el grado de dificultad de las acciones.
- Desarrollo motor. Características de las etapas. Implicación con el aprendizaje motor.
- Análisis de tareas y estrategias en la práctica. Características, tipos, condiciones de realización y niveles de dificultad.
- Condiciones de práctica de las acciones motrices atendiendo a las intenciones de aprendizaje, complejidad en su realización y a las características de los usuarios.

b) Elaboración de programas de enseñanza de actividades físicas y deportivas:

- Contextos de enseñanza de actividades físicas y deportivas: escuelas deportivas y multideportivas, actividades extraescolares y cursos intensivos, entre otros.
- Modelos didácticos de intervención.
- Estilos de enseñanza: directivos y de búsqueda. Posibilidades que ofrecen.
- Metodología de enseñanza en actividad física. Elementos básicos de la programación de enseñanza de actividades físicas y deportivas:
 - Características, funciones, tipos y niveles de concreción de los contenidos de un programa de actividades físicas y deportivas.
 - Análisis y elaboración de objetivos. Intenciones de aprendizaje y coherencia con los contextos de práctica. Diseño de objetivos en función de las características de los usuarios y contextos de práctica de actividades físicas y deportivas.
- Estrategias de enseñanza y factores que intervienen. Atención a la diversidad.
- Niveles de concreción de las unidades de trabajo en la enseñanza de actividades físicas y deportivas: unidad didáctica, sesión y tarea.
- Tipos de información en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Funciones del técnico en los programas de enseñanza de actividades físicas y deportivas.

c) Organización de los recursos para la enseñanza de actividades físicas y deportivas:

- El deporte: concepto y clasificaciones.
- Espacios para la práctica y posibilidades de intervención para la implementación de actividades físico-deportivas. Características, tipos y condiciones de seguridad.
- Materiales específicos y adaptados para la práctica de actividades físico-deportivas. Características, tipos y condiciones de seguridad.
- Espacios y materiales y sus posibilidades para el aprendizaje de actividades físicas y deportivas. Adaptaciones y modificaciones en

función de las características de los usuarios.

- Escenarios de aprendizaje de actividades físico-deportivas. Organización, material y control de contingencias.
- Posibilidades de organización de los usuarios, de los tiempos de práctica y de los espacios.
- Medidas para el control de las contingencias en la práctica de actividades físicas y deportivas y en las situaciones de enseñanza.

d) Diseño de progresiones de enseñanza de actividades físicas y deportivas:

- Criterios de secuenciación y temporalización de las tareas de enseñanza de actividades físicas y deportivas.
- Criterios para ordenar las tareas de enseñanza aprendizaje en función del carácter de la actividad físico-deportiva:
 - Actividades físico-deportivas en las que prima el mecanismo de percepción.
 - Actividades físico-deportivas en las que prima el mecanismo de decisión.
 - Actividades físico-deportivas en las que prima el mecanismo de ejecución.
- Actividades de enseñanza de actividades físico-deportivas atendiendo a las características de cada tipo de participante: desarrollo motor, motivaciones y nivel de abstracción, entre otros.
- Ritmos de aprendizaje. Series de tareas de enseñanza ramificadas para la atención a diferentes ritmos de aprendizaje.
- Herramientas de refuerzo de los aprendizajes. Tipos de feed-back, posibilidades de transferencia y tipos de adaptaciones.
- Roles del técnico y los usuarios en la realización de las tareas.

e) Evaluación del proceso de enseñanza de actividades físicas y deportivas:

- Modelos, técnicas e instrumentos de evaluación de programas de enseñanza de actividades físicas y deportivas:
 - Información que aporta la evaluación al inicio, durante y final del proceso de intervención.
 - Evaluación del rendimiento de la acción motriz, evaluación del proceso de aprendizaje y evaluación de la toma de decisiones.
 - Evaluación normativa y criterial.
- Indicadores de evaluación sobre los elementos del proceso de enseñanza:
 - Características de los instrumentos de evaluación en función de sus intenciones para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Selección de instrumentos.
 - Indicadores de evaluación con relevancia para los procesos de aprendizaje e intenciones educativas.
 - Técnicas de evaluación: test, cuestionarios, hojas de observación, entrevistas y técnicas grupales, entre otros.
 - Diseño de instrumentos de evaluación en función de los elementos del programa y los aprendizajes establecidos.
- Actividades de evaluación de los aprendizajes, atendiendo a los

objetivos marcados en el programa de enseñanza:

- Selección y diseño de tareas en función de la información y relevancia que aportan y atendiendo al tipo de evaluación requerido.
- El feed-back como referente de evaluación.
- Memorias e informes de evaluación. Fundamentos de las propuestas de mejora: discusión e interpretación de datos.
- Importancia del establecimiento de procedimientos de evaluación.
- Beneficios que aportan la programación y evaluación de la práctica de actividades físicas y deportivas como herramienta de aprendizaje.

Módulo profesional: Proyecto de Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Código: 1144.

Contenidos:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

- Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.
- Estructura y organización empresarial del sector.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:

- Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- Recopilación de información.
- Estructura general de un proyecto.
- Elaboración de un guion de trabajo.
- Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.
- Viabilidad y oportunidad del proyecto.
- Revisión de la normativa aplicable.

c) Planificación de la ejecución del proyecto:

- Secuenciación de actividades.
- Elaboración de instrucciones de trabajo.
- Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
- Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.
- Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.
- Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.

d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:

- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
- Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
- Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
- Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
- Control de calidad de proceso y producto final.
- Registro de resultados.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1145.

Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito de la Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.
- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- La búsqueda de empleo:
 - Fuentes de información:
 - Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.
 - Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)
 - El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.

- Internet como recurso en la búsqueda de empleo.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:
 - La Carta de Presentación.
 - El Curriculum vitae.
 - La entrevista de selección de personal.
 - Los test y las pruebas de selección.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.
- El proceso de toma de decisiones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto y características.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
- La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

c) Contrato de trabajo.

- El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
- Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:
 - La Administración Laboral: estatal y autonómica.
 - La Jurisdicción Social
 - Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.
- Análisis de la relación laboral individual. Elementos
- Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.
- El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo:
 - Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
 - Salario y garantías salariales.
- El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- Representación de los trabajadores.
- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- Internet como fuente de recursos en materia laboral.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
- Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.
- Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

- La cultura preventiva en la empresa.
- Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:
 - o Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - o Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - o Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
 - o Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector de las animación sociodeportiva y de la animación turística.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Riesgos específicos en el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.
- Documentación de la prevención en la empresa.

- El Plan de prevención de riesgos laborales.
- La evaluación de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.
- El control de la salud de los trabajadores.
- La gestión de la prevención en una pyme relacionada con una empresa del sector.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros
- Primeros auxilios: principios básicos de actuación.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1146.

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- La iniciativa emprendedora como motor de la economía. La cultura emprendedora.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación, capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con servicios de la animación sociodeportiva y animación turística.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la animación sociodeportiva y animación turística.
- Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.
- Principales características de la innovación en la enseñanza y animación sociodeportiva (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito animación sociodeportiva y animación turística.

La empresa y su entorno:

- Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y organización.
- Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.

- La empresa y su entorno: general y específico.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la animación sociodeportiva y animación turística.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con el sector profesional.
- Relaciones de una pyme de servicios de animación sociodeportiva y animación turística en su entorno.
- Relaciones de una pyme de servicios de la enseñanza y animación sociodeportiva con el conjunto de la sociedad.
- La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.
- Balance social de una empresa dedicada al sector de la enseñanza y animación sociodeportiva. Principales costes y beneficios sociales que implican.

Creación y puesta en marcha de una empresa.

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
- Plan de empresa: concepto y contenido.
- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
- Plan de producción
- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.
- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con los servicios de animación sociodeportiva y animación turística.
- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.
- Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.
- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa de animación sociodeportiva y animación turística.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Análisis de la información contable.
- Documentos de la gestión administrativa de una empresa: pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y pagaré, entre otros.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de la animación sociodeportiva y animación turística.

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.**Código: 1147.**

Contenidos:

- a) Identificación de la estructura y organización empresarial:
- Estructura y organización empresarial del sector de la animación sociodeportiva y la animación turística.
 - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la animación sociodeportiva y la animación turística.
 - Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
 - Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
 - Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
 - Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
 - Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
 - Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.
- b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:
- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
 - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
 - Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
 - Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
 - Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
 - Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.
- c) Programación de actividades de animación sociodeportiva para el tiempo libre:
- Identificación de las características de diferentes programas de animación:
 - Actividades extraescolares.
 - Tiempo libre educativo. Campamentos y colonias urbanas.
 - Animación turística.
 - Inclusión social.
 - Información relevante de los participantes en diferentes programas de animación.
 - Definición de propuestas adecuadas a los recursos disponibles.
 - Propuesta de actividades adaptadas a las características de los participantes y al contexto de intervención:
 - Juegos, torneos deportivo-recreativos, actividades circenses y actividades físico-recreativas con soporte musical.
 - Actividades en el medio natural.
 - Recursos culturales en el ámbito de la animación turística.

- Juegos y actividades físicas adaptadas para personas con discapacidad.
- Actividades físico-deportivas para personas mayores.
- Actividades físicas para la intervención sociodeportiva con colectivos de personas en riesgo de exclusión social.
- Selección de estrategias de intervención adecuadas a los objetivos de los diferentes programas y a los destinatarios.

d) Diseño de sesiones para la enseñanza de juegos y actividades físico-deportivas individuales, de implementos y de equipo:

- Identificación de las características básicas de los programas de enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos.
- Información relevante de los participantes en diferentes programas de enseñanza de actividades físico-deportivas.
- Definición de propuestas adecuadas al tiempo y a los recursos disponibles.
- Propuesta de actividades de enseñanza-aprendizaje adaptadas a las características de los participantes y al contexto de intervención.
- Selección de estrategias metodológicas para la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos.
- Criterios específicos de secuenciación y temporalización de las tareas de enseñanza-aprendizaje de las actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos.
- Normas básicas de seguridad que hay que tener en cuenta en las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos.
- Aspectos clave en la prevención de lesiones y márgenes de adaptación a distintos perfiles de participantes.
- Contingencias más frecuentes en las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos.

e) Dirección y dinamización de actividades de animación para el tiempo libre:

- Identificación de las características de los participantes.
- Técnicas de expresión y comunicación.
- Organización de espacios y equipamientos.
- Selección y optimización de los recursos materiales.
- Organización y agrupamientos de los participantes.
- Aplicación de estrategias de motivación.
- Aplicación de técnicas de dinamización y cohesión grupal.
- Aplicación de estrategias de gestión de conflictos.
- Procedimientos para el control y seguimiento de la práctica de las actividades de animación.

f) Dirección y dinamización de sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de implementos y de equipo:

- Identificación de las características de los participantes.
- Técnicas de expresión y comunicación.

- Organización de espacios y equipamientos.
- Selección y optimización de los recursos materiales.
- Organización y agrupamientos de los participantes.
- Explicación y demostración de las tareas motrices específicas de las actividades físico-deportivas.
- Adaptaciones de los elementos estructurales y funcionales de las actividades físicas y deportivas.
- Aplicación de refuerzos y feed-back.
- Aplicación de técnicas de dinamización y cohesión grupal.
- Aplicación de estrategias de gestión de conflictos.
- Procedimientos para el control y seguimiento de actividades de enseñanza-aprendizaje de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos.

g) Evaluación de los programas y las actividades de enseñanza y animación:

- Criterios que marcan la idoneidad de las intervenciones en la práctica de actividades de enseñanza-animación en diferentes contextos.
- Diseño de instrumentos específicos de evaluación para diferentes programas de enseñanza-animación.
- Aplicación de programas y registros informáticos.
- Elaboración de informes de evaluación.
- Análisis crítico de la información recogida.
- Criterios para potenciar el rigor en los procedimientos de autoevaluación.
- Elaboración de propuestas de mejora a partir de la información recogida

Anexo II

ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA, INCORPORADO POR LA REGIÓN DE MURCIA

**Módulo Profesional: Inglés técnico para enseñanza y animación sociodeportiva.
Código: M024**

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación, lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los ciclos formativos de grado medio y superior.

El módulo profesional Inglés técnico para enseñanza y animación sociodeportiva tiene como referencia las directrices marcadas en el “Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación”.

La intención del módulo profesional es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general o relacionados con su Familia Profesional.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Utilizar la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del perfil profesional del título.

Criterios de evaluación:

- Participar espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
- Utilizar las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
- Identificar elementos de referencia y conectores e interpretar la cohesión y coherencia de los mismos.
- Expresar con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.
- Comprender información general e identificar detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprender textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encontrar información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.
 - Comprender la información general y específica e identificar el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.
 - Identificar la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.
 - Utilizar el contexto para localizar una información determinada.
 - Utilizar fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
 - Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.
3. Escribir textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Producir textos continuados y marcar la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
 - Utilizar las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, correos electrónicos, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.
 - Expresar descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.
 - Tomar notas, resumir y hacer esquemas de información leída o escuchada.
 - Respetar las normas de ortografía y puntuación.
 - Presentar sus escritos de forma clara y ordenada.
 - Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.
4. Valorar la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identificar y mostrar interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Mostrar interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utilizar las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo, etc.

Contenidos:

Uso de la lengua oral:

- Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.
- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas, etc.
- Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la

cohesión y coherencia de los mismos.

- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.
- Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.
- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.
- Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de su profesión, expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

Uso de la lengua escrita:

- Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.
- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.
- Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con su campo profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.
- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, correos electrónicos, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.
- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.
- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

Aspectos socioprofesionales:

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.
- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.
- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.
- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia, etc.

Medios lingüísticos utilizados:

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la Familia Profesional.
- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.
- Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, *phrasal verbs*, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.
- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar todos los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

a. El alumno debe ser el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas del alumno.

b. Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del sector propio de su familia profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno tendrá que utilizar la lengua.

c. Teniendo en cuenta estos principios y la duración del módulo, resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en "tareas" (Task-Based Language Teaching) a la hora de concretar el currículo. Estas aproximaciones plantean clases en las que el alumno desarrolla una serie de tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es, que el alumno desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa. La puesta en práctica de esta metodología resultará particularmente útil para los alumnos del ciclo formativo, ya que necesitan la lengua inglesa como un medio a través del cual realizan unas actividades académicas o profesionales. Con este enfoque se refuerza la conexión entre las tareas de clase y las que el estudiante desempeñará en su trabajo, lo que indudablemente potencia su interés y motivación.

Anexo III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Ciclo Formativo de Grado Superior: Enseñanza y Animación Sociodeportiva

MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES		ECTS (***)
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	
1124. Dinamización grupal. (**)	95	3		7
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes. (**)	190	6		12
1138. Juegos y actividades físico- recreativas y de animación turística.	95	3		10
1139. Actividades físico-deportivas individuales.	250	8		10
1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social.	90	3		6
1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.	130	4		8
1145. Formación y orientación laboral.	90	3		5
1123. Actividades de ocio y tiempo libre. (**)	130		6	9
1137. Planificación de la animación sociodeportiva.	40		2	4
1140. Actividades físico-deportivas de equipo.	205		10	9
1141. Actividades físico-deportivas de implementos.	105		5	9
M024 Inglés Técnico para enseñanza y animación sociodeportiva.	90		4	
1146. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3	4
1144. Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva.	30			5
1147. Formación en centros de trabajo. (*)	400			22
Total horas currículum y créditos ECTS	2000			120
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)	

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulo profesional transversal a otros títulos de Formación Profesional.

(***) ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos por el que se establece el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa. En los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Anexo IV**ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA**

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
Inglés técnico para enseñanza y animación sociodeportiva	• Educación Física	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	• Inglés	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
Inglés técnico para enseñanza y animación sociodeportiva	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa • Licenciado en Filología Inglesa	

Anexo V**ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS****Espacios:**

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	50	40
Sala gimnasio de que incluirá vestuarios, duchas y almacén ⁽¹⁾ .	480	480
Aula técnica físico-deportiva con almacén ⁽¹⁾	100	80
Pista polideportiva	968	608
Pistas de tenis. ⁽¹⁾	2 pistas	2 pistas
Pistas de pádel. ⁽¹⁾	3 pistas	2 pistas
Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 metros de profundidad. ⁽¹⁾	3 calles	2 calles
Sala polideportiva de barrio. ⁽¹⁾	1.215	1.215
Instalaciones no convencionales urbanas y en el medio natural. ⁽¹⁾		
Instalaciones de atletismo. ⁽¹⁾		

⁽¹⁾Espacio no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none">- Ordenadores instalados en red, sistema de proyección e internet.- Medios audiovisuales.- Programas informáticos de aplicación.- Mobiliario escolar: mesas, sillas, armarios y pizarra.
Sala gimnasio con vestuarios, duchas y almacén.	<ul style="list-style-type: none">- Colchonetas y tapices de gimnasia.- Espalderas.- Bancos suecos.- Elementos blandos de salto y plintos.- Mesas y sillas para el profesor y para alumnado.

Aula técnica físico deportiva con almacén.	<ul style="list-style-type: none">- Material para registro fotográfico digital.- Equipo de sonido para grandes espacios (mínimo 500 w) con altavoces autoamplificables.- Equipos audiovisuales: cañón, monitor y reproductor de audio portátil.- PC instalados en red.- Material didáctico convencional y alternativo del ámbito de la actividad física:<ul style="list-style-type: none">o Aros, cuerdas, cintas elásticas, pelotas de diferentes tipos.o Conos demarcadores de espacios, juegos de picas multiusos con grapas y soportes, esterillas o colchonetas aislantes individuales e infladores.- Materiales para la valoración de:<ul style="list-style-type: none">o La condición física.o La condición biológica.Los aspectos psicosociales.- Materiales de juegos populares.- Material para de orientación: brújulas y planos, balizas de diferentes tamaños y pinzas de comprobación.- Material para primeros auxilios:<ul style="list-style-type: none">o Botiquín con bolsas de frío instantáneo, antisépticos (jabón, suero fisiológico, alcohol, clorhexidina y yodopovidona, entre otros), material de curas (gasas, apósitos, vendas y esparadrapo, entre otros), fármacos, guantes y jeringas desechables, termómetro, tijeras y pinzas.o Maniquí de RCP, desfibrilador automático, cánulas de Guedel de diferentes tamaños, protector facial y mascarilla para RCP.- Sillas.
Pista polideportiva.	<ul style="list-style-type: none">- Material fijo para baloncesto, voleibol, fútbol y balonmano.- Material móvil de las distintas actividades físico-deportivas de equipo; conos demarcadores de espacios, petos, aros y picas.Carros/redes portabalones.
Pistas de tenis.	<ul style="list-style-type: none">- Juegos de redes y postes fijos y/o portátiles.- Palas y raquetas.- Conos demarcadores de espacios y aros, entre otros.- Carros para pelotas de tenis.
Pistas de pádel.	<ul style="list-style-type: none">- Raquetas de pádel.- Conos demarcadores de espacios y aros, entre otros.- Carros para pelotas de pádel.
Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 Metros de profundidad.	<ul style="list-style-type: none">- Materiales para el aprendizaje de los estilos de natación y la recreación en el medio acuático:- Elementos flotantes (tapices de diferentes tamaños,

	<p>hinchables y figuras, entre otros) y elementos de ayuda a la flotación (tablas y pullbuoys, flotadores, burbujas, manguitos y cinturones, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none">- Elementos sumergibles: anillos, ringos, palos y perlas, entre otros.- Elementos de ayuda a la propulsión: aletas, manoplas y guantes, entre otros.- Materiales para el salvamento acuático: maniquí de arrastre, tubos de rescate y boyas torpedo y aros salvavidas con cuerda.
Sala polideportiva de barrio.	<ul style="list-style-type: none">- Material móvil de las distintas actividades físico-deportivas de equipo; conos demarcadores de espacios, petos, aros y picas.- Carros portabalones.
Instalaciones no convencionales urbanas (parques, plazas y jardines, entre otros) y en el medio natural (campos, bosques y playas).	
Instalaciones de atletismo.	<ul style="list-style-type: none">- Para salto: colchonetas quitamiedos, saltómetros, listones de aluminio y de espuma, foso de caída, elementos para la iniciación al salto con pértiga y cintas métricas.- Para lanzamiento: jabalinas convencionales y de espuma, pesos de caucho, pelotas de lanzamiento, martillos y discos blandos.- Para carreras: vallas de iniciación y multiusos, tacos de salida y testigos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

2383 Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 791/2018, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por don José Mora Barroso, contra la Orden de 1 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda, que desestima el recurso de alzada interpuesto por aquél contra las resoluciones definitivas de 5 de julio de 2018 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para cubrir 14 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública Regional, mediante el proceso de consolidación de empleo temporal (código AGX00C-7), de seleccionados y no seleccionados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia D. José Mora Barroso ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 791/2018 contra la Orden de 01 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda, que desestima el Recurso de Alzada interpuesto por aquel contra las Resoluciones Definitivas de 05 de julio de 2018 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para cubrir 14 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública Regional, mediante el proceso de consolidación de empleo temporal (código AGX00C-7), de seleccionados y no seleccionados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en los citados procedimientos para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 8 de abril de 2019.—La Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Carmen María Zamora Párraga.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

2384 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de abril de 2019, de nombramiento de Notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2019, de nombramiento de Notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución. Murcia, a 5 de abril de 2019.

La Secretaria General, María Pedro Reverte García.

ANEXO

Por Resolución de 12 de marzo de 2019, la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 19 de marzo de 2019), resolvió el concurso ordinario que convocó por Resolución de 4 de febrero de 2019, (BOE de 11 de febrero de 2019), para la provisión de notarías vacantes, resultando de ello la adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino del notario nombrado y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Asimismo deberá procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de tres de abril de dos mil diecinueve

Acuerda

Primero.- Nombrar a don Francisco Javier Madrid Conesa, procedente de Las Torres de Cotillas, Notario de Yecla.

Segundo.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

2385 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de instalación de gas natural canalizado denominado "Adenda n.º 1 al proyecto de autorización de ejecución de instalaciones de la red de distribución de gas natural a la bodega "Parajes del Valle" Jumilla (Murcia)" y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 103.1.c) de la Ley 34/1998, de 27 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de instalación de distribución de gas natural, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Redexis Gas Murcia, S.A., con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Avda. Ciclista Mariano Rojas, nº 74. 30009 Murcia.

Objeto: La solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Proyecto de autorización de ejecución de instalaciones de la red de distribución de gas natural a la bodega "Parajes de El Valle", Jumilla (Murcia).

Situación: Paralelismo carretera N-344 y cruzamiento con Avda. de Murcia. Polígono industrial de Jumilla

Municipio: Jumilla.

Finalidad: Suministro de gas natural canalizado a la bodega "Parajes del Valle".

Calificación de la instalación: Distribución de gas natural.

Zona de Distribución: Jumilla.

Descripción de las instalaciones:

Red de distribución.

- Origen: Red de distribución de salida de la planta de almacenamiento y regasificación de GNL sita en el Polígono Industrial de Jumilla, sistema viario de dominio público Excmo. Ayto. de Jumilla.

- Final: Bodega Parajes de El Valle

- Tubería: Polietileno 100 SDR 17/17.6 diámetro 90; espesor 5.4 mm; longitud 732 m.

- Presión de operación (MOP): 4 bar.

- Construcción: Enterrada en zanja.

- Profundidad de enterramiento: Entre 0,60 m y 0,80 m.
- Válvulas: Una de 3" justo después de la conexión con la red existente
- Accesorios: tes, reducciones, caps, codos, señalización, etc, etc.
- Trazado: Discurre por terrenos urbanos y rurales.
- Presupuesto: 38.490,60 €
- Técnico redactor del proyecto: D. José Roig Gómez, Ingeniero Industrial.
- Expediente Nº: 4E19GA002441

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.- Servidumbres de paso:

Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a cada lado del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y



aquellos organismos que considere oportuno consultar. Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente de los propietarios de los terrenos y demás propietarios afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 28 marzo de 2019.—La Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Esther Marín Gómez.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL A LA BODEGA "PARAJES DEL VALLE" .**TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA**

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m² ocupación temporal;
Datos de catastro Pol/Man: Polígono/Manzana

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL/MAN	PAR	Naturaleza
MU-JU-1	Ayuntamiento de Jumilla, Calle Cánovas del Castillo, 31- Jumilla			33	sn	sn	viario
MU-JU-2	Bodegas Huertas, S.A., Carretera de Murcia-Jumilla	1	123	618	78907	7	labor regadío
MU-JU-3	Bodegas Huertas, S.A., Carretera de Murcia-Jumilla		134	1023	138	449	labor regadío
MU-JU-4	Ayuntamiento de Jumilla, Calle Cánovas del Castillo, 31- Jumilla		0	0	138	9013	camino
MU-JU-5	Obispado de Cartagena, Plaza Cardenal Belluga (Palacio Episcopal)-Murcia		153	928	78907	6	viña secano
MU-JU-6	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Calle Teniente Flomesta, 3-Murcia		0	0	138	9035	Ctra N-344
MU-JU-7	Ayuntamiento de Jumilla, Calle Cánovas del Castillo, 31- Jumilla		338	1352	sn	sn	viario
MU-JU-8	Obispado de Cartagena, Plaza Cardenal Belluga (Palacio Episcopal)-Murcia		80	396	78907	4	pastos
MU-JU-9	Salvadora Martinez Guardiola,Calle Dionisio Guardiola, 23- Jumilla		29	158	81889	1	labor regadío
MU-JU-10	Jose Martínez Martínez, Calle Cánovas del Castillo, 87. Pl. 01 Pt. A-Jumilla		33	180	78907	5	pastos
MU-JU-11	Ayuntamiento de Jumilla, Calle Cánovas del Castillo, 31- Jumilla		62	228	sn	sn	viario
MU-JU-12	Bodegas Olivares S.L., Calle Vereda Real-Jumilla		43	160	85900	5	pastos

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

2386 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto ampliación de la actividad: línea de tratamiento y pintura en polvo para el recubrimiento exterior de báculos y columnas de alumbrados, una vez galvanizados, de instalación en carretera Santomera-Abanilla, km. 9, T.ML. de Fortuna, a instancia de Industrias Jovir, S.L., CIF B30028187, expediente n.º AAI20140003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en los artículos 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, y 16 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a Información Pública dicho proyecto.

La documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor. Se advierte que el uso de la documentación publicada debe limitarse únicamente al objeto del trámite de la Autorización Ambiental Integrada.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en aplicación del régimen previsto en la Disposición transitoria tercera a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), el presente anuncio sirve como notificación a los vecinos inmediatos, en caso de que no se pudiera practicar la notificación personal exigida por el artículo 32.4 de la Ley de Protección Ambiental Integrada.

La documentación estará disponible en la página web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20140003?guest=true>

Murcia, 3 de abril de 2019.—El Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, Antonio Luengo Zapata.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Nueve de Murcia

2387 Juicio verbal 1.447/2017.

Equipo/usuario: FAT

Modelo: 6360A0

N.I.G.: 30030 42 1 2017 0016620

JVV Juicio verbal (Régimen Visita Abuelos) 1447/2017

Sobre otras materias

Demandante: Bistra Asenova Borisova

Procurador: José Antonio Díaz Morales

Abogado: Roberto Arturo García Moreno

Demandado: Dzhimi Marinov Kirilov, Natasha Biresova Mladenova

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 110/2019

Juez que lo dicta: D. Juan José Oliver Barnes

Lugar: Murcia

Fecha: 1/4/2019

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. Brista Asenova Borisova, representada por la Procurador Sr. José Antonio Díaz Morales y asistido del letrado Sr. Roberto Arturo García Moreno contra Dña. Natasha Biserova Mladenova y D. Dzhimi Marinov Kirilov que fueron declarados en rebeldía y con la asistencia del Ministerio fiscal, se establece el siguiente Régimen de Comunicación y visitas de la abuela materna con su nieta y que consistirá en:

a) La abuela podrá tener en su compañía a la menor, los miércoles alternos, cada quince días – correspondiendo a la primera y tercera semana de cada mes, en caso de desacuerdo-, desde la hora de salida del colegio, hasta las 20:00 horas, durante los meses de octubre a abril de cada año, ambos inclusive, y hasta las 21:00 horas, durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, siendo el lugar de recogida de la menor el propio colegio al que acude, y el de entrega, el domicilio de la madre.

En caso de que la menor no acuda al colegio – por encontrarse de vacaciones, por tratarse de día no lectivo, o por razón análoga- el régimen no variará, siendo la recogida y entrega de la misma en el domicilio materno, y con el mismo horario, entendiéndose como hora de recogida de la menor las 17:00 horas.

b) Un fin de semana al mes – que en caso de desacuerdo será el último de cada mes-, desde las 10:00 horas del sábado, hasta el domingo a las 20:00

horas. La menor será recogida y reintegrada por la abuela paterna, en el domicilio de la madre una vez finalizado el período de visitas.

c) En el período vacacional de verano, la abuela podrá tener consigo a la menor durante un período de 10 días consecutivos. En caso de desacuerdo, esos 10 días concretos, se elegirán por la abuela paterna los años pares y la madre los años impares, siempre con antelación mínima de quince días, recogiénola a las 10:00 horas del primer día, y devolviéndolos a las 20:00 del último día, en ambos casos en el domicilio de la madre.

d) En el período vacacional de Navidad y Semana Santa, la abuela podrá tener consigo a la menor dos días seguidos, que no serán los días de fiesta principal, salvo acuerdo en dicho sentido, eligiendo en caso de discrepancia de los días, la abuela paterna los años pares y la madre los años impares, siempre con antelación mínima de quince días.

d) Comunicar telefónicamente con la menor, siempre respetando los horarios de descanso, estudio y actividades propias de la misma, dos veces en semana, en horario de 19:00 a 21:00 horas.

No se imponen las costas a ninguna de las partes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Natasha Biresova Miladenova con NIE: Y-1701018-K, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia 3 abril de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

2388 Despido/ceses en general 9/2019.

NIG: 30030 44 4 2018 0012129

Modelo: N81291

DSP. Despido/ceses en general 9 /2019

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante/s D./ña.: Ana Puche Azorín, Ángel Ferriz Azorín, Francisco Muñoz Soriano, Ahmed Serrouk Mouaden

Abogado: Alfonso Hernández Quereda, Alfonso Hernández Quereda, Alfonso Hernández Quereda, Alfonso Hernández Quereda

Demandados: VYM Sofás, SL, Fondo Garantía Salarial, Vanesa Martínez Ruiz

Abogado/a:, Letrado/a de Fogasa,

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 9 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Ana Puche Azorín, Ángel Ferriz Azorín, Francisco Muñoz Soriano, Ahmed Serrouk Mouaden contra VYM Sofás, SL, Fondo Garantía Salarial, Vanesa Martínez Ruiz sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia doña Ana María Ortiz Gervasi.

Murcia, 22 de marzo de 2019.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Ana Puche Azorín, Ángel Ferriz Azorín, Francisco Muñoz Soriano, Ahmed Serrouk Mouaden se presentó demanda contra VYM Sofás. SL, Fondo Garantía Salarial, Vanesa Martínez Ruiz en materia de despido.

Segundo.- Se ha requerido a Ana Puche Azorín, Ángel Ferriz Azorín, Francisco Muñoz Soriano, Ahmed Serrouk Mouaden para que subsane los defectos advertidos en la demanda.

Tercero.- La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda en tiempo y forma.

Primero.- Examinados los requisitos formales de la demanda con el escrito posterior de subsanación, se comprueba que concurren todos los exigidos por la LJS para admitir a trámite la demanda con señalamiento de juicio, de conformidad a lo dispuesto en el art. 82.1 de la LJS.

Segundo.- Se deberá proceder a citar a las partes a los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria,

el primero ante el/la Letrado de la Administración de Justicia, y el segundo ante la Sala, conforme dispone el art 82 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 09/10/2019 a las 10:10 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 9/10/2019 a las 10:10 horas, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 002 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí digo, interrogatorio, del legal representante de la mercantil demanda, cítese al mismo en legal forma a través de la notificación de la presente resolución, con el expreso apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia, conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí digo, documental, requerir a la mercantil demandada a través de su representante legal para que aporte con la suficiente antelación al juicio la documental consistente en recibos de salarios y boletines de cotización del último año trabajado por el actor para la mercantil demandada, conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requierase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

-Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado/a de La Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a, Vanesa Martínez Ruiz en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Murcia, 9 de abril de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

2389 Despido/ceses en general 769/2018.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 769/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ivanka Stoychova Mintova contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, T.A. Alicante, S.L., Todo Asistencia, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Tener por subsanada y admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 2/5/2019 a las 11:05 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/ la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 2/5/2019 a las 11:20, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 007 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al Primer otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al Segundo otrosí digo, 1.º- interrogatorio del legal representante de la mercantil demandada, don Juan José Parama Volverme, como administrador de la empresa, cítese en legal forma con la notificación de la presente a fin de que comparezca el día señalado para la celebración del juicio, conforme al are. 90.3 LOS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (ara. 87 LOS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el ara. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en

parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al Segundo otrosí digo, 2.º-Documental, en cuanto al requerimiento a las mercantiles demandadas de los documentos siguientes, libro de matrícula del personal, boletines de cotización, altas y bajas en la Seguridad Social y los recibos de los salarios del tiempo trabajado en la empresa, conforme al art. 90.2 de la LJS y sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS), requiérase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Respecto de la DOCUMENTAL propuesta al amparo del art. 77 de la LJS, se hace saber que es objeto de un procedimiento previo (APR), solicitud de Actos Preparatorios y diligencias preliminares, como exhibición previa de Documentación.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a T.A. Alicante, S.L., Todo Asistencia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de abril de 2019.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Tarragona

2390 Procedimiento ordinario 503/2018.

Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad

Parte demandante/ejecutante: Maximiliano González Corvini

Parte demandada/ejecutada: Pretansa Diecasting, S.L.

Doña Vega María Gomara Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Tarragona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado de fecha 2510212019 -

Sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Pretansa Diecasting, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Fallo

-Que estimo sustancialmente la demanda interpuesta por el Sr. Maximiliano González Corvini, con DNI n.º 77790411H, asistido por el Letrado Sr. Josep María Ventosa Boada (turno de oficio) contra la empresa demandada Petransa Diecasting, S.L., con CIF n.º B45766169 y condeno a la empresa demandada a que abone al citado actor por la cantidad total, por falta de abono de percepciones salariales, que asciende a 4.728 euros brutos conforme al desglose indicado en el Hecho Probado Segundo (en congruencia procesal); con aplicación a tal principal del interés anual del 10% conforme a las bases indicadas en el FD 2º de la presente resolución y que asciende a la cantidad de 419,69 euros

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que la resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Asimismo, el recurrente sin derecho a justicia gratuita al tiempo de hacer anuncio del recurso, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado documento que acredite haber consignado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta del expediente, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; así como hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado de resguardo acreditativo del depósito por importe de 300 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, siendo requisito necesario que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del letrado que ha de interponerlo.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Pretansa Diecasting, S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Tarragona, 18 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos

(Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Diez de Valencia

2391 Procedimiento ordinario 849/2017.

Autos número: Procedimiento ordinario [ORD] 849/2017

NIG: 46250-44-4-2017-0013854

Demandante: José Antonio Hernández Isidro

Demandados: Lexortus Formación y Seguridad, S.L. y Fogasa

Doña María Dolores Valle Conteras, Secretaria del Juzgado de lo Social número Diez de los de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 849/2017 a instancias de José Antonio Hernández Isidro contra Lexortus Formación y Seguridad, S.L. y Fogasa en la que el día 25/03/2019 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don José Antonio Hernández Isidro contra la empresa Lexortus Formación y Seguridad, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 6.147,59 €, más los intereses de demora al 10% anual.

El Fogasa responderá subsidiariamente en caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del letrado o graduado social que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también, al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Santander, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre del Juzgado (número 4475000065084917), la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

De hacer la consignación en metálico, el recurrente podrá utilizar el resguardo de ingreso que al efecto, cumplimentado se le acompaña, pudiendo, también, disponer de tales resguardos en el mencionado Banco, o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 300 €, que también, se le acompaña o, de precisarlo, tiene a su disposición en los sitios indicados.



Llévese copia testimoniada de la presente Resolución al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Lexortus Formación y Seguridad, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Valencia, 25 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

2392 Aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para 2019.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 26 de febrero de 2019, se ha aprobado la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para 2019, procediéndose a su publicación íntegra con el siguiente contenido:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA AÑO 2019

SIGNOS CONVENCIONALES UTILIZADOS EN LA RELACIÓN

Signo	Descripción
	CLASIFICACIÓN
F	Funcionario
L	Laboral
PE	Personal Eventual
	ESCALA
HN	Habilitación Nacional
AG	Administración General
AE	Administración Especial
	SUBESCALA
SEC	Secretaría
IN-T	Intervención-Tesorería
TE	Técnica
DG	De gestión
AD	Administrativa
AUX	Auxiliar
SUB	Subalterna
SE	Servicios Especiales
	TITULACIÓN
1	Certificado de Escolaridad o equivalente
2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, FP1 o equivalente
3	Bachiller, Técnico, FP2 ó equivalente
3-4	Técnico Superior o equivalente
4	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o título universitario de Grado
5	Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o título universitario de Grado
	RETRIBUCIONES
CE	Complemento específico anual referido a catorce mensualidades y a jornada completa
	PROVISIÓN DEL PUESTO
C	Concurso
LN	Libre nombramiento
LD	Libre designación
	TIPO DE PUESTO
S	Singularizado
N	No Singularizado
E	Funciones de confianza o asesoramiento especial/desempeñado por personal funcionario o eventual
2A	Puesto reservado a la situación administrativa de segunda actividad

**ÁREA DE ALCALDÍA****GABINETE DE ALCALDÍA**

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Jefe de Gabinete	1	PE	AE	SE	4/3	A2/C1	20	8.503,49	LN	E
2	Secretaria Alcalde	1	PE	AG	AD/AUX	3/2	C1/C2	22	9.853,18	LN	E

SECRETARÍA GENERAL

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Secretario General	1	F	HN	SEC	5	A1	30	29.992,50	C	S
2	Técnico Gestión de Admón. Gral.	1	F	AG	DG	4	A2	24	11.707,36	C	N
3	Administrativo Secretaría	2	F	AG	AD	3	C1	22	10.360,91	C	N
4	Auxiliar Adtivo. Secretaría	2	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
5	Auxiliar Adtivo. Secretaría	1	F	AG	AUX	2	C2	16	7.241,67	C	N

ASESORÍA JURÍDICA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Técnico Administración General	1	F	AG	TE	5	A1	28	16.097,79	C	N

ÁREA DE INTERIOR Y SERVICIOS GENERALES**INFORMÁTICA**

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Programador de 2ª	1	F	AE	TE	3	C1	22	7.938,96	C	N
2	Informático	1	F	AE	TE	3	C1	22	16.370,06	C	N
3	Monitor Informático	1	F	AE	TE	3	C1	19	9.326,08	C	N
4	Operador de Sistemas	2	F	AE	SE	2	C2	18	9.123,09	C	N

CONSERJERÍA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Conserje	1	F	AG	SUB	2/1	C2/AP	14	9.548,68	C	N
2	Conserje Notificador	1	F	AG	SUB	1	AP	12	5.192,62	C	2A

**ATENCIÓN CIUDADANA**

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Administrativo	1	F	AG	AD	3	C1	20	7.968,02	C	N
2	Auxiliar Aactivo. Registro	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
3	Auxiliar Aactivo. Vent. Única	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
4	Aux.Aactivo. Información Ciudadana	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
5	Auxiliar Aactivo. Estadística	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N

SECCIÓN DE PERSONAL

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Técnico Relaciones Laborales	1	F	AE	TE	4	A2	26	12.916,85	C	N
2	Técnico Relaciones Laborales	1	F	AE	TE	4	A2	20	7.545,72	C	N
3	Técnico Prevención Riesgos Lab	1	F	AE	SE	4	A2	20	7.545,72	C	N
4	Administrativo Personal	1	F	AG	AD	3	C1	22	11.326,17	C	N
5	Administrativo Personal	1	F	AG	AD	3	C1	20	7.909,27	C	N
6	Auxiliar Aactivo. Personal	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
7	Auxiliar Aactivo. Personal	1	F/L	AG	AUX	2	C2	17	6.026,02	C	N

SECCIÓN DE CULTURA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Técnico Cultura y Patrimonio J.S	1	F	AE	SE	4	A2	26	11.326,17	C	N
2	Profesor de Música	1	F	AE	SE	4	A2	24	8.774,67	C	N
3	Técnico Auxiliar Biblioteca	1	F	AE	TE	3	C1	18	6.095,18	C	N
4	Auxiliar Biblioteca	1	F	AE	SE	2	C2	18	7.706,19	C	N
5	Técnico Archivero	1	F	AE	TE	4/3	A2/C1	22	9.672,93	C	N
6	Administrativo Cultura	1	F	AE	AD	3	C1	18	6.095,18	C	N
7	Auxiliar Aactivo. Cultura	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
8	Encargado C.Arqueológico	1	F	AE	SE	2/1	C2/AP	14	5.192,62	C	2A
9	Conserje de Cultura	1	F	AE	SE	2/1	C2/AP	14	6.509,17	C	N

ÁREA DE HACIENDA**INTERVENCIÓN-TESORERÍA**

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Interventor	1	F	HN	IN-T	5	A1	30	29.801,54	C	S
2	Tesorero	1	F	HN	IN-T	5	A1	26	17.145,93	C	S
3	Inspector Tributos/Recaudac.	1	F	AE	SE	4/3	A2/C1	26	12.916,85	C	N
4	Gestor Central Compras, Tes.y Cont.	1	F	AG	DG/AD	4/3	A2/C1	22	12.916,85	C	N
5	Administrativo	1	F	AG	AD	3	C1	22	12.310,18	C	N
6	Administrativo	1	F	AG	AD	3	C1	22	10.360,91	C	N
7	Auxiliar Administrativo	3	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N

**ALMACÉN MUNICIPAL**

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Jefe de Compras y Almacén	1	F	AE	SE	3/2	C1/C2	18	10.293,34	C	N
2	Auxiliar Aactivo. Almacén	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
3	Conserje Almacén	1	F	AG	SUB	2/1	C2/AP	14	8.284,23	C	N

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO**POLICÍA LOCAL**

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Oficial Jefe	1	F	AE	SE	4	A2	26	19.255,74	C	S
2	Sargento	1	F	AE	SE	4	A2	26	16.845,90	C	S
3	Cabo	5	F	AE	SE	3	C1	22	16.077,46	C	N
4	Cabo	2	F	AE	SE	3	C1	18	5.224,44	C	N
5	Agente	30	F	AE	SE	3	C1	22	14.306,12	C	N
6	Agente Información Ciudad.	2	F	AE	SE	3	C1	22	13.129,15	C	2A
7	Agente Notif., Mant. e Inspector V	2	F	AE	SE	3	C1	22	13.129,15	C	2A
8	Agente Parque Infantil Tráfico	2	F	AE	SE	3	C1	22	13.129,15	C	N
9	Agente Policía Tutor	1	F	AE	SE	3	C1	22	13.129,15	C	N
10	Auxiliar Administrativo	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
11	Auxiliar Administrativo	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N

ÁREA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA**DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Arquitecto Jefe Departamento y Coordinador de Área	1	F	AE	TE	5	A1	29	19.667,34	LD	N

SECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y AMBIENTALES

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	TAG.Asesor Juríd.(Jefe Sección)	1	F	AG	TE	5	A1	29	17.114,16	C	N
2	Administrativo	2	F	AG	AD	3	C1	22	10.360,91	C	N
3	Aux.Adtivo. Información Ciudadana	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
3	Auxiliar Administrativo	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
4	Auxiliar Administrativo	1	F	AG	AUX	2	C2	15	5.103,30	C	N
5	Técnico de Medio Ambiente	1	F	AE	SE	4	A2	24	11.663,86	C	N
6	Administrativo M. Ambiente	1	F	AG	AD	3	C1	22	10.360,91	C	N
7	Auxiliar Administrativo M.A	1	F	AG	AUX	2	C2	15	4.929,23	C	N

**SECCIÓN INTERVENCIÓN URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES**

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Arquitecto Jefe Sección	1	F	AE	TE	5	A1	29	15.375,88	C	N
2	Arquitecto Técnico	1	F	AE	TE	4	A2	26	13.819,41	C	N
3	Téc. Inspector Obras y Vía Pública	1	F	AE	SE	4	A2	20	7.545,72	C	N
4	Inspector de Obras	1	F	AE	SE	3	C1	22	9.004,71	C	N
5	Inspector Obra Civil y Vía P	1	F	AE	SE	3	C1	22	9.004,71	C	N

SECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y OFICINA TÉCNICA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Arquitecto Técnico	1	F	AE	TE	4	A2	23	11.617,82	C	N
3	Delineante	2	F	AE	TE	3	C1	22	7.938,96	C	N
4	Delineante Oficina Catastro	1	F	AE	TE	3	C1	22	9.004,71	C	N

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Ingeniero Téc. Obras Públicas/ Jefe Departamento	1	F	AE	TE	4	A2	26	18.432,58	C	N

SECCIÓN DE OBRAS Y EDIFICACIÓN

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Arquitecto Técnico Jefe Sección	1	F	AE	TE	4	A2	26	14.275,06	C/LD	N
2	Técnico PRL/Coord. Seguridad	1	F	AE	TE	4	A2	20	7.545,72	C	N
3	Jefe de Brigada de Obras	1	F	AE	SE	3/2	C1/C2	18	10.293,34	C	N
4	Oficial Albañil	1	F	AE	SE	2	C2	16	8.568,98	C	N
5	Oficial Albañil	1	F	AE	SE	2	C2	14	9.153,95	C	N
6	Peón	1	F	AE	SE	1	AP	12	6.049,38	C	N
7	Peón	2	F	AE	SE	1	AP	12	5.192,62	C	N

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Ingeniero Técnico	1	F	AE	TE	4	A2	26	13.615,57	C	N
2	Jefe de Brigada de Servicios	1	F	AE	SE	3/2	C1/C2	18	10.293,34	C	N
3	Oficial de Oficios Varios	1	F	AE	SE	2/1	C2/AP	14	8.934,99	C	N
4	Oficial de Oficios Conductor	1	F	AE	SE	1	AP	14	8.934,99	C	N
5	Oficial Oficios Múltiples	1	F	AE	SE	1	AP	14	7.941,25	C	N
6	Oficial de Oficios	1	F	AE	SE	1	AP	14	7.282,33	C	N
7	Operario de Oficios Varios	1	F	AE	SE	1	AP	14	6.702,64	C	N
8	Operario de Oficios Varios	1	F	AE	SE	1	AP	12	5.192,62	C	N
9	Conductor	1	F	AE	SE	2/1	C2/AP	14	9.402,44	C	N
10	Fontanero	1	F	AE	SE	2	C2	15	8.515,13	C	N
11	Conserje de Colegios	3	F	AG	SUB	2/1	C2/AP	14	9.154,74	C	N
12	Conserje de Colegios	3	F	AG	SUB	1	AP	14	8.501,82	C	N
13	Conserje Brigada Servicios	1	F	AG	SUB	2/1	C2/AP	14	8.903,36	C	N
14	Conserje Centros Municipales	2	F	AE	SE	2/1	C2/AP	14	8.477,49	C	2A
15	Peón	1	F	AE	SE	2/1	C2/AP	14	6.853,45	C	N

**SECCIÓN DE INDUSTRIA, ELECTRICIDAD E INSTALACIONES**

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Ingeniero Técnico Jefe Sección	1	F	AE	TE	4	A2	26	14.275,06	C/LD	N
2	Ingeniero Técnico Industrial	1	F	AE	TE	4	A2	23	11.617,82	C	N
3	Jefe de Brigada	1	F	AE	SE	3/2	C1/C2	18	10.293,34	C	N
4	Oficial Electricista	1	F	AE	SE	2	C2	14	9.246,34	C	N
5	Electricista	2	F	AE	SE	2/1	C2/AP	14	9.246,34	C	N

SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Ingeniero Técnico Agrícola	1	F	AE	TE	4	A2	20	8.343,64	C	N
2	Jefe de Brigada	1	F	AE	SE	3/2	C1/C2	18	10.293,34	C	N
3	Encargado Parques y Jardines	1	F	AE	SE	3/2	C1/C2	15	9.004,70	C	N
4	Jardinero	2	F/L	AE	SE	2	C2	14	8.934,99	C	N
5	Jardinero	1	F	AE	SE	1	AP	14	8.934,99	C	N
6	Ayudante Jardinero	2	F/L	AE	SE	1	AP	14	7.277,74	C	N

ÁREA DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y DESARROLLO ECONÓMICO**SECCIÓN DE JUVENTUD Y FESTEJOS**

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Animador Sociocultural	1	F	AE	SE	3	C1	22	9.919,44	C	N
2	Auxiliar Adtivo. Juvent-Fes	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
3	Monitor Educoteca y Activ. Socioculturales	2	F	AE	SE	2	C2	15	5.192,60	C	N

SECCIÓN DE TURISMO

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Agente Desarrollo Turístico	1	F	AE	TE	4	A2	22	8.236,56	C	N
2	Técnico Auxiliar de Turismo	1	F	AE	SE	3	C1	18	6.076,89	C	N
3	Auxiliar Adtivo. Turismo	2	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N

SECCIÓN DE DEPORTES

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Técnico Deportivo	1	F	AE	TEC/SE	5/4	A1/A2	21	7.476,15	C	S
2	Educador Deportivo	1	F	AE	SE	3	C1	22	8.858,12	C	N
3	Educad. Deport/Respons. Inst.	1	F	AE	SE	3	C1	22	8.858,12	C	N
4	Auxiliar Adtivo. Deportes	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
5	Auxiliar Vigilante Deportivo	2	F	AE	SE	2/1	C2/AP	14	6.574,27	C	2A

SECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Agente de Desarrollo Local	1	F	AE	SE	4	A2	26	12.916,85	C	N
2	Agente de E/ Desarrollo Local	1	F	AE	SE	4	A2	25	9.246,20	C	N
3	Técnico Educación y Empleo	1	F	AE	SE	4	A2	26	11.120,44	C	N
4	Téc. Empleo/Orientador Laboral	1	F/L	AE	SE	4	A2	24	9.020,48	C	N
5	Administrativo	1	F	AG	AD	3	C1	20	7.282,34	C	N
6	Aux.Activo.C.Local Empleo	1	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL-SERVICIOS SOCIALES

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN	T. P.
1	Jefe de Servicios Sociales	1	F	AE	TE/SE	5/4	A1/A2	22	9.950,00	C	N
2	Asesor Jurídico (tiempo parcial)	1	F	AE	SE	5	A1	26	12.036,91	C	N
3	Psicólogo	1	F/L	AE	TE	5	A1	26	9.923,90	C	N
4	Psicólogo/Pedagogo	1	F/L	AE	TE	5	A1	26	9.923,90	C	N
5	Educador Social	1	F/L	AE	SE	4	A2	24	9.020,48	C	N
6	Trabajador Social	2	F	AE	TEC	4	A2	26	9.571,30	C	N
7	Trabajador Social(tiempo parcial)	1	F/L	AE	TEC	4	A2	24	9.020,48	C	N
8	Trabajador Social (PD)	1	F/L	AE	TEC	4	A2	24	9.020,48	C	N
9	Trabajador Social (PAIN)	1	F/L	AE	TEC	4	A2	24	9.020,48	C	N
10	Asesor Laboral (PAIN)	1	F/L	AE	TEC	4	A2	24	9.020,48	C	N
11	Administrativo	1	F	AG	AD	3	C1	22	8.102,94	C	N
12	Auxiliar Administrativo	2	F	AG	AUX	2	C2	18	7.241,67	C	N
13	Conserje Servicios Sociales	1	F	AG	SUB	1	C2/AP	14	8.501,82	C	N

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente en derecho.

En Alhama de Murcia, 26 de marzo de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Guevara Cava.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2393 Aprobación inicial de la modificación del Programa de Actuación de la U.A. 2.2 Dolores Centro, presentado por la sociedad Manganorte Inmobiliaria, S.A.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha uno de febrero de dos mil diecinueve, se aprobó inicialmente la Modificación del Programa de Actuación de la U.A. 2.2 Dolores Centro, presentado por la sociedad Manganorte Inmobiliaria, S.A.

De conformidad con lo establecido en el art. 199 -3.º a) de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por plazo de UN MES, a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo puede examinar en el Servicio de Gestión Urbanística de esta área de Gobierno y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarles.

Cartagena, a 26 de marzo de 2019.—La Coordinadora de Desarrollo Sostenible, Ángeles López Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

2394 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla municipal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Corporación en sesión plenaria celebrada el 28 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla municipal, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se procede a su publicación:

“Plaza existente en plantilla:

Clase	Denominación plaza	Grupo	Escala	Subescala	Situación
Funcionario	TÉCNICO ORIENTACION LABORAL	A1	Administración Especial	Técnica	Proceso consolidación empleo (ocupado por personal laboral indefinido no fijo)

Se propone la reducción de la jornada laboral de la plaza descrita al 25% y su extinción con la jubilación ordinaria de su ocupante, así como la creación de la siguiente plaza:

Clase	Denominación del puesto	Titulación exigida	Número plazas	Situación
Laboral fijo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	1	Vacante

En caso de que, por cualquier circunstancia, no pudiera llevarse a término la jubilación parcial de la interesada, la presente modificación quedará sin efecto.”

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente.

En Ceutí, 9 de abril de 2019.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

2395 Anuncio de convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Presupuesto vigente. Ejercicio 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ordenanza General reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, publicada en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, se publica la convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva con cargo al presente Presupuesto General vigente, cuyas bases se insertan a continuación habiendo sido aprobadas, conjuntamente con esta convocatoria, por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha once de abril de dos mil diecinueve.

Bases de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Presupuesto vigente. Ejercicio 2019

1.- Objeto, finalidad, partida presupuestaria y cuantía del crédito adecuado y suficiente consignado en la misma: (Arts. 2, 5 y 11 Ordenanza de Subvenciones)

Objeto	Finalidad	Partida	Cuantía
Servicios sociales y mujer	Actividades orientadas al mantenimiento de programas o proyectos en materia de mujer y de Asociaciones de mujeres	234.480.01	11.000,00€
Servicios sociales y mujer	Actividades orientadas al mantenimiento de programas o proyectos en materia de mayores, y de funcionamiento de Centros de 3.ª Edad	235.482.00	3.500,00€
Educación	Actividades dirigidas a la formación de los alumnos, sostenimiento y funcionamiento de las AMPAs, y demás actividades dirigidas al sector educativo.	320.483.00	35.000,00€
Cultura	Actividades realizadas por Asociaciones Culturales y Peñas, relacionadas con las artes, las ciencias y las letras y conocimiento etnográfico, actividades de animación socio cultural, especialmente ocio y tiempo libre, fomento de la creatividad y participación vecinal, espectáculos de música, formaciones corales, eventos culturales tradicionales y folclóricos.	334.484.01	19.000,00€
Juventud	Actividades realizadas por Asociaciones Juveniles, relacionadas con las artes, las ciencias y las letras y conocimiento etnográfico, actividades de animación socio cultural, especialmente ocio y tiempo libre, fomento de la creatividad y participación vecinal, espectáculos de música, formaciones corales, eventos culturales tradicionales y folclóricos.	335.484.01	3.000,00€
Deporte	Gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción de Deportistas de Élite	341.485.01	6.000,00€

2.- Requisitos de los solicitantes. (Arts. 6 y 8 Ordenanza de Subvenciones)

a) Cumplir los requisitos generales establecidos en el art. 6 de la Ordenanza de Subvenciones.

b) Tener sede en el municipio de Fuente Álamo.

c) Que su ámbito de actuación comprenda el término municipal.

d) No incurrir en ninguno de los motivos de exclusión establecidos en el art. 8 de la Ordenanza de Subvenciones.

e) No haber recibido subvención del Ayuntamiento para la misma actividad y período solicitados.

3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes, y documentación necesaria (Arts. 10, 17 y 19 Ordenanza de Subvenciones).

Según el Art 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, la documentación se presentará mediante la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://fuentealamodemurcia.sedelectronica.es>) o por nuestro Registro General cuando sea persona física, en el plazo de 20 días

naturales contado desde la publicación en el BORM de la presente convocatoria, acompañando la siguiente documentación:

- Solicitud en modelo oficial que se acompaña como anexo a esta convocatoria.

- Proyecto descriptivo y/o explicativo de las actividades a subvencionar, con el contenido establecido en el Artículo 17 de la Ordenanza de Subvenciones.

4.- Tramitación (Arts. 14 a 22 Ordenanza de Subvenciones).

- Órgano instructor: Unidad de subvenciones del Ayuntamiento.

- Órgano proponente: Concejalía de Hacienda.

- Órgano resolutorio: Junta de Gobierno Local.

- Plazo máximo para resolver: seis meses contados a partir del día de la conclusión del plazo de presentación. Transcurrido este plazo sin haber notificado la resolución, se entenderá caducado el expediente.

- Prorrato de la subvención: Cuando el importe de las subvenciones aprobadas supere el crédito presupuestario disponible, en el acuerdo de concesión se prorrateará dicho crédito de forma proporcional entre los beneficiarios de la misma.

- Límite máximo: la subvención en materia de fomento y empleo no podrá superar el 50% de los ingresos tributarios a cargo del beneficiario con motivo de su instalación en el municipio y realización de sus actividades, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de esta convocatoria.

- Pago de la subvención: Se realizará con carácter general previa justificación por el beneficiario de la actividad o proyecto subvencionado, pudiendo efectuarse pagos anticipados y abonos a cuenta cuando las necesidades financieras del beneficiario no le permitan realizar la actividad subvencionada, debiendo solicitarlo al Ayuntamiento.

5.- Criterios objetivos de concesión (Art. 15 Ordenanza de Subvenciones).

Según los diferentes objetivos, se utilizarán para valorar las solicitudes admitidas todos o alguno de los siguientes criterios objetivos

EN GENERAL:

- Nº de personas beneficiadas por la actividad

- Implantación del solicitante en el municipio (nº de años).

- Antigüedad en la realización de la actividad a subvencionar.

- Valoración de la influencia social, cultural, educativa, deportiva, tradicional y/o económica que se atribuya por el Ayuntamiento a la actividad a subvencionar.

6.- Justificación (Arts. 31 a 36 Ordenanza de Subvenciones).

Advertir a los beneficiarios de subvenciones que, el plazo para la realización de la actividad o aplicación de los fondos finalizará a 31 de diciembre de 2019, y se concederá un plazo de tres meses para la justificación de las actividades. La falta de presentación de la correspondiente justificación en el plazo concedido originará para el perceptor de los fondos la obligación de reintegro de las cantidades no justificadas, sin necesidad de requerimiento expreso para ello. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 32 de la "Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia" y la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los medios fijados en el art. 33 del mismo texto normativo.

**ANEXO****SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
CONVOCATORIA. PRESUPUESTO VIGENTE. EJERCICIO 2019****SOLICITANTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO
CIF/NIF/NIE	TELÉFONO	E-MAIL

REPRESENTANTE (EN SU CASO)

NOMBRE	APELLIDOS	DOMICILIO	CIF/NIF/NIE

SUBVENCIÓN SOLICITADA

OBJETO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE

En relación con la convocatoria y bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del ejercicio 2019, inserta en el BORM nº ____ de fecha _____, y actuando en nombre propio o en la representación que se acredita, por el presente SOLICITO AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO la concesión de la subvención indicada, aportando la siguiente documentación, en original o copia compulsada:

- D.N.I. del solicitante si es persona física, y CIF si es persona jurídica
- Escritura de constitución e inscripción en el registro correspondiente si es persona jurídica. (Sólo se presentará si es el primer año que se solicita o si se ha producido una modificación en los estatutos y en la directiva).
- Memoria descriptiva de las actividades a realizar.
- Documento acreditativo de las facultades de representación otorgadas, en su caso.
- Cuenta corriente titularidad del solicitante para abono de la subvención, en caso de concederse.
- Proyecto de actividades para las que se solicita la subvención, con el contenido expresado en el art. 17 de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Álamo, e incluyendo solicitud de pago anticipado.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo (Ordenanza de Subvenciones) publicada en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, y en las bases reguladoras de la presente convocatoria, manifiesto lo siguiente:

- 1) Que el objeto de la subvención solicitada figura en la relación de actividades subvencionables recogidas en el art. 5 de la Ordenanza de Subvenciones.
- 2) Que el beneficiario cumple los requisitos generales para ello recogidos en el art. 6 de la misma Ordenanza, y los específicos del apartado 2 de la convocatoria y bases reguladoras indicadas.
- 3) Que no está incurso en ninguno de los motivos de exclusión relacionados en el Art. 8 de la Ordenanza, ni tiene en su poder fondos municipales pendientes de justificar.
- 4) Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 9 de la Ordenanza referida, caso de ser concedida la subvención.
- 5) Que como representante del beneficiario, declara responsablemente no encontrarse inhabilitado para contratar con la administraciones públicas o para obtener subvención, estando facultado para actuar en nombre del mismo.
- 6) Que declara responsablemente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Fuente Álamo, lo que acreditará de forma fehaciente caso de ser concedida la subvención.
- 7) Que los gastos para cuya financiación se solicita la presente subvención, son subvencionables conforme a lo dispuesto en el art. 32 de la Ordenanza referida.
- 8) Que justificará los gastos subvencionados en el plazo establecido en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ordenanza indicada, obligándose al reintegro de las cantidades no justificadas en plazo y forma, sin necesidad de previo requerimiento para ello, sometiéndose a cuantos requerimientos de información y actuaciones de fiscalización le dirija el Ayuntamiento.
- 9) Que el acuerdo resolutorio que recaiga, se me notifique en la cuenta de correo electrónico designada en esta solicitud.

Fuente Álamo de Murcia, a _____ de _____ de 2019
Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Los datos de carácter personal recogidos mediante este documento se van a integrar en el fichero correspondiente del Ayuntamiento de Fuente Álamo, con el objetivo de Gestionar, administrar e informar de los diversos servicios municipales. El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Fuente Álamo, Pz. Constitución 1, 30320 Fte. Álamo, ante cuyo titular puede el interesado ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Plantilla: Anuncio Convocatoria 2019.doc

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2396 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance del Plan Especial en parcela de Uso Dotacional del Plan Parcial CR-5 UE I (TA-379), Avda. Príncipe de Asturias, Murcia.

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 5 de abril de 2019, se somete a información pública, por plazo de un mes, para la presentación de sugerencias, de conformidad con los arts. 152, 155 y 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la documentación integrante del Avance del Plan Especial en parcela de Uso Dotacional del Plan Parcial CR-5 UE I (TA-379), Avda. Príncipe de Asturias, Murcia, el cual empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la dirección electrónica: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/proyecto>, durante el cual, las personas interesadas podrán examinarlo en dicha dirección y en el Edificio Municipal de Servicios Abenarabi (Información Urbanística), sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia.

Asimismo, se somete el Avance junto con su documento ambiental estratégico al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental de conformidad con el artículo 163 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y concordantes de la Ley 21/13, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ante el órgano ambiental, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo consultarse dicho documento ambiental en la dirección electrónica anteriormente mencionada.

Murcia, 15 de abril de 2019.— El Alcalde, P.D. El Jefe del Servicio Administrativo de Planeamiento, María Dolores Martínez Gimeno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

2397 Anuncio de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actividad administrativa de la licencia de apertura de establecimientos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertolumbreras.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puerto Lumbreras, 9 de abril de 2019.—La Alcaldesa, M.^ª Ángeles Túnez García.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2398 Nombramiento de Juez de Paz sustituto.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 12/03/19, ha aprobado la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y acuerda nombrar Juez de Paz Sustituto a D. Francisco José Belando Almagro.

San Pedro del Pinatar, a 28 de marzo de 2019.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Acequia del Horno", Cieza

2399 Exposición del padrón correspondiente a la derrama ordinaria ejercicio 2019.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Acequia del Horno de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General celebrada el día 8 de abril de 2019, el padrón correspondiente a la derrama ordinaria ejercicio 2019.

El padrón de la citada Derrama se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-Bajo, de Cieza (Murcia), hasta el 31 de julio de 2019, en periodo voluntario. Los recibos satisfechos antes del 30 de Junio de 2019 tendrán un descuento por pronto pago del 10%.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 9 de abril de 2019.—El Presidente de la Comunidad "Acequia del Horno".

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Acequia del Horno", Cieza

2400 Exposición del padrón de la derrama de gastos generales 2019.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Acequia del Horno de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 8 de abril de 2019, el padrón correspondiente a la derrama de gastos generales/2019.

El padrón de la citada derrama, se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza de España, n.º 2-Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 31 de julio de 2019, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. Comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 9 de abril de 2019.—El Presidente de la Comunidad Regantes Acequia del Horno.